TOMO 176 — Montevideo, Jueves 14 de Julio de 1949 — Núm. 12808

# DIARIO OFICIAL

## DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

## SUMARIO



# PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

**Decreto. Se fija un plazo para el enrolamiento de las clases de los años 1921 a 1929**

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.º 13.970).

Montevideo, 2 de julio de 1949.

Visto: Que gran número de ciudadanos de las clases de los años 1921 a 1929, no se pudieron enrolar en tiempo oportuno, por razones atendibles.

Considerando la necesidad de facilitar a dichos ciudadanos que puedan cumplir con lo que determina el artículo 29 de la ley de Instrucción Militar Obligatoria N.º 9,943,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Fíjase un plazo que vencerá el 31 de agosto del corriente año, para el enrolamiento de los ciudadanos nacidos en los años 1929, 1928, 1927, 1926, 1925, 1924, 1923, 1922 y 1921.

Art. 2.º Comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el Boletín del Ministerio de Defensa Nacional, y archívese. — BATLLE BERRES. — FRANCISCO S. FORTEZA.

2

**Decreto. Se designa Edecán Naval de la Presidencia de la República**

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.º 13.940).

Montevideo, 2 de julio de 1949.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Desígnase Edecán Naval de la Presidencia de la República, al señor Capitán de Corbeta don Mariano Perona Martínez.

Art. 2.º Comuníquese, etc. — BATLLE BERRES. FRANCISCO S. FORTEZA.

3

**Decreto. Se nombra Inspector de Escuelas y Cursos Navales**

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.º 13.939).

Montevideo, 2 de julio de 1949.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbrase Inspector de Escuelas y Cursos Navales, al señor Capitán de Navío, don Yolando D. Mognoni.

Art. 2.º Comuníquese, etc. — BATLLE BERRES. — FRANCISCO S. FORTEZA.

4

**Decreto. Se reincorpora un Mayor de Ingeniería, a los Cuadros Activos del Ejército**

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.º 13.923).

Montevideo, 2 de julio de 1949.

Vista: La sentencia definitiva del Tribunal Extraordinario (ley 14 de setiembre de 1945), recaída sobre el reclamo interpuesto al amparo del artículo 2.º de la ley número 10.726 de fecha 25 de abril de 1946, por el señor Mayor (R) doctor Efraín González Conzi, la que en su artículo 1.º expresa: que existió lesión de derechos al decretar la Baja del señor Mayor de Ingenieros, doctor don Efraín González Conzi el 29 de diciembre de 1933 y que en consecuencia corresponde anular de su Legajo Personal la Baja ilegalmente decretada y los elementos negativos a que la misma hubiere dado lugar (inciso 1.º, artículo 3.º de la ley del 25 de abril de 1946). Y por el 2.º establece: "reputar como servicios en actividad los transcurridos desde el 29 de diciembre de 1933 y colocar al reclamante en el escalafón de Ingenieros (en las respectivas oportunidades en que pudiendo ascendérsele por haber cumplido el plazo legal de permanencia en el grado, se hubieren producido ascensos por Selección, Elección o Concurso), con el mismo grado y procedencia que hubiere obtenido en cada caso el más favorecido de los Oficiales de su misma jerarquía, en un todo de acuerdo con lo expresado en el considerando 2.º".

Considerando: La comunicación que formula la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Representantes y en la que se transcribe el informe pertinente al proyecto de ley por el cual se faculta al Poder Ejecutivo a efectuar las reincorporaciones decretadas por Sentencias del Tribunal Extraordinario, informe aprobado por todos los miembros de dicha Comisión, la que en la parte referente a las vacantes expresa: "en lo relativo al argumento que se formula para justificar de que es necesaria la intervención del Cuerpo Legislativo se fundamenta en que ello

será menester para lograr las vacantes necesarias, porque según lo expresa el Tribunal, la reincorporación en las jerarquías superiores surtiría el efecto de disminuir las vacantes existentes en las demás jerarquías inferiores con desmedro de los demás Cuadros Militares".

"Tal interpretación, además, se basa en una falta de conocimiento adecuado de las disposiciones pertinentes de la actual ley Orgánica del Ejército N.º 10.757, que sustituyó los Cuadros de efectivos rígidos que caracterizaban la estructura de la anterior ley N.º 10.050, por Cuadros de efectivos flexibles, a los efectos de poder contemplar adecuadamente los movimientos mínimos necesarios anualmente". "Es así que el artículo 249 de la ley N.º 10.757, que modificó la disposición correspondiente de la ley número 10.050, establece: "Artículo 249. "Las vacantes se producen por las siguientes causas: baja, fallecimiento, retiro, reforma, pérdida de Estado Militar, ascenso (salvo en los casos establecidos por el inciso 2.º del artículo 251) y "modificación de los efectivos por disposición de la ley". Es decir, que cuando se otorguen reincorporaciones o ascensos, acrecen los efectivos establecidos por el artículo 179, por lo cual no puede producirse nunca lo que tenía el Tribunal Extraordinario de que si no se "lograban las vacantes necesarias, la reparación de una lesión, podría transformarse en una fuente de lesiones". "El legislador al consagrar el derecho de reincorporaciones (inciso 3.º del artículo 3.º) y al facultar al Poder Ejecutivo para "reparar con justicia los perjuicios a que alude en cada caso el reclamo interpuesto (artículo 2.º), autorizó la modificación de efectivos en cada grado, en la medida que sea necesaria para reparar los perjuicios que el mismo legislador consideró se debían reparar".

Establecido esto, cabe concluir, por consiguiente, que no es menester en cada caso, como lo solicita el Poder Ejecutivo, la autorización específica para reparar los perjuicios que se hayan reconocido por una sentencia dictada de acuerdo con la ley de 25 de abril de 1946, pues, basta con la autorización genérica que se le confirió al Poder Ejecutivo por el citado artículo 2.º de la ley antes mencionada, reparación que en ningún otro caso, de conformidad con lo antes expuesto, va a lesionar ningún otro derecho desde que, como lo establece el propio artículo 249 de la ley Orgánica vigente, los efectivos que se modifican en cuanto sea necesario para cumplir las reparaciones que se disponen por la ley 25 de abril de 1946".

Considerando: Que pasados estos antecedentes a la Comisión Calificadora de Servicios Militares, ésta en síntesis expresa: "Antes de entrar a considerar la situación del señor Oficial reclamante, de acuerdo con los términos de la Sentencia del Tribunal Extraordinario, esta Comisión Calificadora, deja expresa constancia, —como así lo ha hecho en los anteriores casos análogos en que ha intervenido, de que a su juicio, el concepto de "el Oficial más favorecido", es aquel que con menor antigüedad es ascendido al grado inmediato superior. Ahora bien, el Tribunal expresa en el considerando 2.º) de su Sentencia que "debe anularse la Baja ilegalmente decretada el 29 de diciembre de 1933 y que corresponde reputar como servicios en actividad los transcurridos desde esa fecha en adelante", por lo cual, al haber ascendido el señor Oficial reclamante al Grado de Mayor de Ingenieros, con fecha 16 de febrero de 1929, hubiera estado en condiciones de ascenso el 16 de febrero de 1933, fecha en que de conformidad con lo que disponía el artículo 12 de la ley N.º 6.859, vigente en esa oportunidad, cumplía el plazo mínimo de permanencia en el grado exigible para el ascenso.

Esta Comisión también deja constancia que lo expresado en el considerando 2.º) de la Sentencia aludida, en donde dice: "Así, si el reclamante, Mayor de Ingenieros en 1933 en situación de actividad, hubiere podido ascender en 1936, por selección, elección o concurso, se le colocará en el Escalafón con el Grado de Teniente Coronel en dicha fecha, etc.", lo ha marcado como una norma, por lo que ha considerado su situación desde que ascendió al Grado de Mayor de Ingenieros, y no desde el año 1936, como se establece en el mismo.

Ahora bien, en el año 1933, no hubo ninguna vacante de Teniente Coronel en el Arma de Ingenieros. En el año 1934, ascendieron a Teniente Coronel de Ingenieros, los siguientes señores Mayores de dicha Arma: (Bol. E. 757), Segundo Muniz, N.º 1, por el artículo 81 de la ley N.º 9.331, ocupando el N.º 6 de los Tenientes Coroneles de Ingenieros en el Escalafón de 1934. (Bol. E. 757), José A. Papa, N.º 2, por el artículo 81 de la ley N.º 9.331, ocupando el N.º 7 de los Tenientes Coroneles de Ingenieros en el Escalafón del año 1934. Dichos ascensos fueron conferidos con fecha 3 de abril de 1934.

Ahora bien, la exigencia que se determina en el considerando 2.º) de la Sentencia y que condiciona el ascenso del señor Oficial reclamante en el año 1934, a que hubiesen producido ascensos por elección, selección o concurso, no se configuraría en esta oportunidad, si se remite textualmente a los términos del artículo 81 de la ley N.º 9.331, de fecha 26 de marzo de 1934, que expresa: "Queda facultado el Poder Ejecutivo para llenar las vacantes producidas como consecuencia de la nueva ley de Cuadros, dentro de los Oficiales en condiciones de ascensos y en la forma que considere más justa". Pero es incuestionable que ese sistema de ascensos permite al Poder Ejecutivo llenar esas vacantes en una forma discrecional, lo que implica que esa forma de ascensos se trata de una verdadera selección y al imponer la Sentencia aludida como única limitación a los efectos del ascenso, que sólo se hubieren producido ascensos por antigüedad, al considerarse la facultad que el artículo 81 le otorgó al Poder Ejecutivo, como una verdadera selección, corresponde considerar la situación del señor Oficial reclamante, en esta oportunidad.

En esas condiciones al haber ascendido los señores Mayores Muniz y Papa por ese sistema, resulta que el Oficial más favorecido lo fué, —a juicio de esta Comisión—, el Mayor don José A. Papa, que con el N.º 2, ascendió a Teniente Coronel de Ingenieros y a quien se le asignó el N.º 7 de los Tenientes Coroneles de Ingenieros en el Escalafón del año 1934, por lo que correspode ascender al señor Mayor de Ingenieros don Efraín González Conzi, con fecha 3 de abril de 1934, al Grado de Teniente Coronel y asignarle en el Escalafón de dicho año, el N.º 7 de los Tenientes Coroneles del Arma de Ingenieros.

En el año 1939, ascendieron a Coronel de Ingenieros, los siguientes señores Tenientes Coroneles de dicha Arma: (Oige 471), Carlos Iribar, N.º 1, por antigüedad, ocupando el N.º 4 de los Coroneles de Ingenieros en el Escalafón del año 1939 (Oige 471), Isidro Lamas, N.º 2, por Selección, ocupando el N.º 5 de los Coroneles de Ingenieros en el Escalafón del año 1939. En este año en que el señor Oficial reclamante computa el mínimo legal de permanencia en el Grado, determina el artículo 20 de la ley N.º 9.331 (Ascensos) de fecha 25 de marzo de 1934, al haberse producido un ascenso por Selección, el que recayó en el Teniente Coronel de Ingenieros don Isidro Lamas, quien con el N.º 2 ascendió a Coronel de Ingenieros con fecha 1.º de febrero de ese año, correspondiéndole el número 5 en el Escalafón del año 1939, corresponde ascender con esta misma fecha al señor Oficial reclamante al Grado de Coronel de Ingenieros y asignarle el N.º 5 en el Escalafón del año 1939.

Considerando: Que pasados estos antecedentes a estudio del Tribunal Superior de Ascensos y Recursos, este manifiesta en síntesis: "1.º) la Sentencia del Tribunal Extraordinario expresa en su artículo 2.º, lo siguiente: "2.º) Reputar como servicios en actividad los transcurridos desde el 29 de diciembre de 1933 y colocar al reclamante en el Escalafón de Ingenieros (en las respectivas oportunidades en que pudiendo ascendérsele por haber cumplido el plazo legal de permanencia en el Grado, se hubieren producido ascensos por selección, elección o concurso), con el mismo grado y procedencia que hubiera obtenido en cada caso el más favorecido de los Oficiales de su misma jerarquía, en un todo de acuerdo con lo expresado en el considerando 2.º". 2.º) El considerando 2.º citado en su artículo 2.º dice: "... Y a partir de entonces, en cada oportunidad de ascenso, esto es cumplido el plazo mínimo legal de permanencia en el grado respectivo se le irá colocando en el Escalafón, hasta el Grado de Coronel inclusive, en el mismo Grado y precedencia que hubiere obtenido en cada caso el más favorecido de los Oficiales de su mismo grado, salvo que en esa oportunidad sólo hubiere habido ascensos por antigüedad. En este último supuesto, el ascenso se producirá, conforme a las normas preindicadas, en la inmediata oportunidad en que se hubieren producido ascensos por elección, selección o concurso. Todo lo que establece en el presente considerando debe conceptuarse sin perjuicio de los efectos que sobre la situación Militar del reclamante derivan del artículo 82 de la Constitución". 3.º) Habiendo presentado el Mayor (R) don Efraín González Conzi recurso de aclaración ante el Tribunal Extraordinario, este Organismo resolvió:

"1.º Que la mención 'hasta el Grado de Coronel inclusive", contenida en esta y otras sentencias del Tribunal, no ha sido hecho a vía de ejemplo sino en forma expresa, porque el Tribunal entiende que sus potestades reparatorias no pueden exceder del grado del Escalafón hasta el cual se llega por la aplicación de normas legales obligatorias, ya que pasando de dicho grado se sustituye dicho régimen por el de discricionalidad relativa del Presidente de la República. Basta, pues, dar las normas que indiquen en que grado debió estar colocado un Oficial el 14 de setiembre de 1945, para que si le correspondiere el de Coronel, pueda la Presidencia de la República tomarlo en cuenta para ascensos futuros dentro de sus facultades privativas".

Considerando: Que del informe de la Comisión Calificadora de Servicios Militares, surge que al señor Oficial reclamante le corresponde el ascenso a Coronel el 1.º de febrero de 1939 y que el 15 de febrero de 1943 ocupa

la banca de legislador, no pudo completar el mínimo de antigüedad en el grado exigida para el ascenso a General que establece el artículo 263 de la ley Orgánica Militar número 10.050.

Atento: A los fundamentos expuestos,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Reincorpórase a los Cuadros Activos del Ejército, al señor Mayor (R) doctor don Efraín González Conzi, con fecha 29 de diciembre de 1933, computándosele como servicios en actividad, desde el 13 de junio de 1933 en que fué pasado a situación de "Disponibilidad" hasta el 15 de febrero de 1943 en que ocupa una banca de legislador.

Art. 2.º Por la Tercera División: Personal del Ministerio de Defensa Nacional, anúlese de su Legajo Personal toda la parte negativa que se hace mención en la parte expositiva de la presente sentencia.

Art. 3.º Confiérese el Grado de Teniente Coronel de Ingenieros, con fecha 3 de abril de 1934, asignándosele en el Escalafón de dicho año el N.º 7 de los Tenientes Coroneles de su Arma.

Art. 4.º Solicítese a la Cámara de Senadores la Venia correspondiente para ascender a Coronel al Oficial de la referencia, con fecha 1.º de febrero de 1939.

Art. 5.º Autorizar al mencionado señor Oficial a efectuar su solicitud de retiro dentro de las prescripciones determinadas por el Numeral 4.º del artículo 5.º de las Disposiciones Adicionales y Transitorias de la ley número 10.757 de fecha 27 de julio de 1946.

Art. 6.º Expídase el Despacho correspondiente a su Grado de Teniente Coronel, comuníquese a quienes corresponda, etc. — BATLLE BERRES. — FRANCISCO S. FORTEZA.

## MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

### 5

**Decreto. Se amplía la adquisición de una partida de maní**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 3 de julio de 1949.

Visto el decreto de fecha 2 de junio de 1949 por el cual se cometió al Banco de la República, la adquisición, por cuenta del Estado, de hasta dos mil (2.000) toneladas de maní (materia prima), que le ofrecieran los productores a los precios y demás condiciones establecidas por el decreto de 25 de febrero de 1949.

Considerando conveniente ampliar la cantidad de semillas a adquirirse, con el objeto de facilitar la colocación de la cosecha,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Amplíase hasta en mil (1.000) toneladas más, la cantidad de dos mil (2.000) toneladas de maní (materia prima) cuya adquisición, por cuenta del Estado y previa aprobación de su Directorio, fué cometida al Banco de la República por el decreto de fecha 2 de junio de 1949, debiendo sujetarse esta ampliación a las condiciones establecidas en el mismo decreto.

Art. 2.º Comuníquese y publíquese. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA. — NILO BERCHESI. — LUIS A. BRAUSE.

### 6

**Resolución. Se abre una cuota para la importación de galalith**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 7 de julio de 1949.

Vista la solicitud presentada por el señor Joaquín Puigrós, la cual es apoyada por varios fabricantes nacionales de botones, para que se excluyan los barrotes y planchas de galalith de la nómina de mercaderías de 3.ª categoría.

Resultando: Que de las actuaciones realizadas hasta el presente, no surge de manera precisa la calidad y cantidad de la producción nacional de dicho artículo.

Considerando: Que mientras se prosigue el estudio técnico, dispuesto, es prudente contemplar la situación de la industria botonera, mediante la importación de partidas de galalith, a fin de que puedan fabricar ciertos tipos especiales de botones.

Considerando: Que es firme intención del Poder Ejecutivo dar un fallo imparcial y fundado que ponga fin a la disputa entre fabricantes de botones y de galalith, dentro del más breve plazo posible.

Considerando: Que una cantidad de 5.000 kilogramos de materia prima es suficiente para el consumo de dos meses aproximadamente dentro de cuyo plazo se podrá adoptar una solución definitiva.

Con lo informado por la Dirección de Industrias y con la opinión del Asesor Técnico del Ministerio de Industrias y Trabajo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Abrese una cuota de importación de cinco mil (5.000) kilogramos de galalith, pagaderos en libras esterlinas, florines o francos belgas, la que será distribuída por el Contralor de Exportaciones e Importaciones, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese y cumplido vuelva a Despacho. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.

# SECRETARIAS DE ESTADO

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República y el señor Ministro de Obras Públicas el 30 de junio de 1949**

### DIRECCION DE ARQUITECTURA

1—Se aprueba en todas sus partes el contra ad-referendum celebrado entre la Dirección General de Arquitectura y el señor Salvador Cingolani para la ejecución de los trabajos de construcción de los quioscos policiales ubicados en las plazuelas situadas entre el Boulevard Artigas y calles Agraciada y Maturana, y Quijote, Yaguarí y Francisco Rodríguez (Departamento de Montevideo), por el importe líquido de $ 8.582.00. (Carpeta 1008|949).

2—Idem, ídem, entre la citada Dirección y el señor Juan Sánchez, para la ejecución, por el importe líquido de pesos 396.22, de los trabajos adicionales efectuados en el edificio de la Escuela "Colonia Las Flores". (Departamento de Salto. (Carpeta 2660|846).

3—Se autoriza a la Dirección General de Arquitectura para encomendar a la firma contratista de las obras de construcción de la Escuela Rural N.o 10 de Machín (Departamento de Canelones), don Orfides Hernández, diversas modificaciones de obras proyectadas, consistentes en disminuciones por $ 1.773.00 y aumentos por $ 2.929.68, que importan una diferencia total de aumentos por pesos 1.156.68. (Carpeta 1025|947).

4—Idem, ídem, a la citada Dirección para realizar, por el sistema de "administración directa", los trabajos relacionados con la reconstrucción de parte del muro que separa el predio del Hospital "Vilardebó" de la calle San Fructuoso, dentro de la suma de $ 2.263.95. (Carpeta 1105|940).

5—Idem, ídem, a la citada Dirección para proceder a la apertura de una cuenta en el Tesoro Nacional denominada "Dirección General de Arquitectura - Reparación Resguardos "Paso de Ramos" - "Paso Lemes" y "Potrero Sucio" por la suma de $ 5.500.00, destinada a atender los gastos que demanden los trabajos de reparación de los referidos Resguardos (ubicados en Artigas), cuya ejecución se autorizó con fecha 8|2|949. (Carpeta número 1957|939).

6—Idem, ídem, a la citada Dirección para encomendar al señor Enrique M. Gadola, contratista de las obras de reparaciones del edificio de la Comisaría de la Segunda Sección Urbana de Tacuarembó, —como ampliación del contrato res-

pectivo—, los trabajos complementarios programados, dentro de la suma de pesos 3.200.00. (Carpeta 2758|946).

7—Idem, ídem, a la citada Dirección para incluir en los presupuestos de obras que se realicen por el sistema de "Administración Directa", una partida equivalente al 10 o|o del presupuesto de cada obra, la que se destinará a fondos para atender los servicios de adquisición de equipos, instalaciones, reparaciones y amortización de maquinarias, materiales, varios, etc. (Carpeta 607|949).

8—Idem, ídem, a la citada Dirección para afectuar, por el sistema de "Administración Directa", las obras de reparaciones y conservación que requiera el edificio de la Sub-receptoría de piriápolis (Departamento de Maldonado), dentro de la suma de $ 4.505.86. (Carpeta número 1893|936).

9—Se autoriza a la Dirección General de Arquitectura para suprimir del contrato celebrado con la firma Mancini y Vidal para la ejecución de las obras de construcción del edificio de la Escuela de Segundo Grado N.o 7 de Tacuarembó, la realización de las obras de la Cámara séptica prevista en el mismo, en el bien entendido que dicha supresión significa una economía de $ 1.900.00. Autorizar a la Dirección de Saneamiento para construcción de una sección de colector (detallada en el plano adjunto a la resolución), destinada a servir la instalación sanitaria del referido edificio escolar, por la suma de $ 3.160.00. (Carpeta número 510|932).

10—Idem, ídem, a la Dirección General de Arquitectura para encomendar al contratista de las obras de construcción del edificio de la Escuela N.o 143 de Canelones, señor Arturo Trías Du Pré, las modificaciones proyectadas, dentro de la suma de $ 1.862.70. (Carpeta número 1790|945).

11—Idem, ídem, a la citada Dirección para invertir hasta la suma de $ 4.000.00 en la adquisición de montacargas (uno), usado, en perfectas condiciones de funcionamiento, incluído en ese coste su montaje y los correspondientes trabajos de instalaciones eléctricas, con destino a la prosecución de las de construcción de la Facultad de Ingeniería. (Carpeta número 82|936).

12—Se declara que la Administración se recibe definitivamente de las obras de construcción de la primera etapa del "Hogar Rural" (Albergue de Menores) de Canelones y se autoriza a la Dirección General de Arquitectura para devolver al contratista de las mismas, señor Salvador Cingolani, la garantía correspondiente. (Carpeta 1189|947).

13—Idem, ídem, las obras de construcción del edificio de la Comisaría de la 3.a Sección de Nuevo Berlín, en el Departamento de Río Negro y se autoriza a la Dirección General de Arquitectura para devolver al contratista de las mismas, señor Cecilio Amarillo, la garantía correspondiente. (Carpeta 1026|940).

14—Idem, ídem, las obras de reparaciones efectuadas en el edificio del Hospital de Carmelo y se autoriza a la Dirección General de Arquitectura para devolver al contratista de las mismas firmas, Juan Tramontín e hijos, la garantía correspondiente. (Carpeta número 542|930).

15—Idem, ídem, las obras de construcción del Quiosco Policial ubicado en Cuchilla Grande (Departamento de Montevideo), y se autoriza a la Dirección General de Arquitectura para devolver al contratista de las mismas, señor Juan Redselli, la garantía correspondiente. (Carpeta 1503|947).

16—Idem, ídem, las obras de construcción del edificio de la Escuela N.o 32 de Salto y se autoriza a la Dirección General de Arquitectura devolver al señor Juan Sánchez, contratista de las mismas, la garantía correspondiente. (Carpeta número 916|936).

17—Idem, ídem, las obras de construcción del Destacamento Policial "Los Indios" (Departamento de Lavalleja), en el bien entendido de que la devolución de la garantía corersponidente al contratista de las mismas, señor Julio Santoro, queda condicionada a efectuarse cuando éste exhiba el certificado de la Caja de Jubilaciones. (Carpeta 1091|940).

18—Se amplía con la suma de pesos 2.200.00 la partida de $ 10.229.98 autorizada para la ejecución, por el sistema de "Administración directa", de las obras de reformas, reparaciones e instalaciones sanitarias del edificio de la Jefatura y Cárcel de Artigas. Se libra orden de pago a favor de la Dirección General de Arquitectura, por la expresada suma, que se pone a su disposición para atender la ejecución de los trabajos de que se trata. (Carpeta 2836|938).

19—Se aprueba en todas sus partes el contra "ad-referendum" celebrado entre la Dirección General de Arquitectura y el Club Aéreo Sarandí, sobre el usufructo precario y revocable en cualquier momento, de una parcela del Parque Nacional de Sarandí, de acuerdo con al autorización concedida en fecha 6 de abril del año en curso. (Carpeta 1388|948).

20—Se declara que la Administración recibe definitivamente las obras de reparación efectuadas en el edificio de la Escuela Estados Unidos de Montevideo, contratadas con los señores Marchesoni y Boezio y se autoriza a la Dirección General de Arquitectura para devolver a los citados contratistas la garantía correspondiente. (Carpeta 2487|942).

21—Se acuerda al contratista de las obras de construcción del edificio destinada a sede de la Escuela N.o 98 Rural, de "El Tigre" (Departamento de Canelones), señor Rafael C. Cavaliere, una prórroga de plazo de cinco meses, a partir del 30 de mayo próximo pasado, para la terminación total de las mismas. (Carpeta 1177|947).

22—Se prorroga por el término de 60 días el plazo establecido para la terminación de las obras de construcción del edificio destinado a sede de la Escuela Rural N.o 52 de Colonia Larrañaga (Departamento de Soriano) contratadas con el señor Eduardo Gaminada. (Carpeta número 2551|946).

23—Se amplía con $ 1.329.89, la suma destinada a la ejecución, por el sistema de "Administración Directa" de las obras de reparación y conservación de la Cárcel Departamental de Artigas, suma destinada a atender el pago de diferencias de jornales. (Carpeta 285|949).

24—Se aprueba en todas sus partes el contrato ad-referéndum celebrado entre la Dirección General de Arquitectura y la firma Suney S. A. (como ampliación del contrato respectivo), para la ejecución, por la suma de $ 2.394.00, de trabajos de ampliación e instalaciones eléctricas de cables de equipos de Rayos X en el Hospital de Clínicas, doctor Manuel Quintela. (Carpeta 8|949).

25—Se declara que la Administración recibe definitivamente las obras de la Escuela N.o 67 de Estación Ortiz (Departamento de Lavalleja), contratadas con el señor Rafael Cavaliere y se autoriza a la Dirección General de Arquitectura para devolver al contratista la garantía correspondiente. (Carpeta 1084|946).

26—Se modifica la resolución de fecha 25|4|947, que confirmó al aceptación de la propuesta de la firma Marchesoni y Boezio para la ejecución de las obras de construcción del edificio para la Escuela Urbana N.o 25 de Paso del Molino (Montevideo), en el sentido de que las mismas se realizarán por el sistema de "Administración Delegada", dentro de la suma de $ 320.818.76 y por intermedio de la misma Empresa. (Carpeta 1425|946).

27—Se declara que la Administración recibe definitivamente las obras de construcción de un cerco en el Hospital Vilardebó, contratadas con los señores Marchesoni y Boezio y se autoriza a la Dirección General de Arquitectura para devolver la garantía correspondiente. (Carpeta 1105|940).

28—Se acuerda al señor Alfredo Fosali, contratista de las obras de construcción de la "Casa Hogar para Mujeres Menores", de Durazno, una prórroga de 199 días para la terminación y entrega de dichas obras. (Carpeta 1144|947).

29—Se prorroga por el término de cinco meses el plazo de terminación de las obras de construcción de la Escuela Rural N.o 143, de "Las Brujas", contratadas con el señor Arturo Trías Du Pré. (Carpeta 1790|945).

30—Se acuerda una prórroga de 59 días para la terminación y entrega de las obras de reparación del edificio de la Aduana y Resguardo de Salto, contratadas con la Empresa del señor Norberto Sagnol. (Carpeta 492|935).

31—Se refuerzan los rubros 2.09 "Gastos Generales de Oficina", 2.10 Servicios Diversos y 8.01 Eventuales o Extraordinarios del Item 8.01, ejercicio 1949, con las sumas de $ 8.000.00, pesos 6.000.00 y $ 4.000.00, respectivamente.

32—Se refuerza el rubro 5.01 Reparaciones y Modificaciones de Obras Públicas del Item 8.01, ejercicio 1949, con la suma de $ 24.729.80. (Dirección de Hidrografía).

DIRECCION DE VIALIDAD

1—Se aprueba la planimetría formulada por la Dirección de Vialidad, del estudio del trozo de 0km.000 a 19 km. 103.62 de Ruta N.o 30, tramo: Rubio Chico-Masoller. (Carpeta 346|940).

2—Se aprueba el convenio celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas, la Intendencia Municipal de Artigas y la Comisión de Vecinos del Sindicato Cristiano Agrícola de Bella Unión, para la ejecución, con la contribución de las tres partes, de la obra: "Camino Yucutujá-Tomás Gomensoro, $ 8.000.00. (Carpeta 2344|942).

3—Idem, ídem, entre el Ministerio de Obras Públicas, las Intendencias Municipales de San José y Florida y la Comisión de Vecinos de la 2.a Sección de San José para la ejecución de las obras de la Carretera Cardal-Paso Ancho, local Noya. Importe de las obras: $ 30.000.00 (Carpeta 639|949).

4—Idem, ídem, entre el Ministerio de Obras Públicas y la Intendencia Municipal de Paysandú para la ejecución de las obras del Camino de Ruta N.o 3, "La Quemada-Araújo". Importe de las obras: $ 7.027.37. (Carpeta 648|948).

5—Idem, ídem, entre el Ministerio de Obras Públicas y la Intendencia Municipal de Lavalleja para la ejecución de las obras de construcción del Camino de Minas a Barriga Negra, entre 1ra. y 6.a Sección. Importe de las obras: 12.000.00. (Carpeta 896|949).

6—Idem, ídem, entre el Ministerio de Obras Públicas y la Intendencia Municipal de Lavalleja para la ejecución de las

obras de la carretera de Poblado del Sauce desde ruta 8. Importe de los trabajos: $ 4.850.10. (Carpeta 895|949).

7—Se denuncia el convenio celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas y la Intendencia Municipal de San José (aprobado por resolución de fecha 28 de agosto de 1947) para las obras del Camino de km. 61 de la Carretera Montevideo-Colonia, a la Colonia "José María Pérez". Se destina la suma de $ 10.500.00, importe de la contribución del Estado para las referidas obras, a la ejecución de la obra con contribución: "Continuación de la carretera a Rincón de la Torre", cuyo convenio se aprueba por separado, por resolución de esta misma fecha. (Carpeta 1957|944).

8—Se aprueba el convenio celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas, la Intendencia Municipal de San José y la Comisión de Vecinos de "Rincón de la Torre", para la ejecución de las obras: Continuación de la carretera a Rincón de la Torre. (Carpeta 642|949).

9—Se acuerda al contratista de las obras de construcción del puente y accesos sobre el Arroyo Potrero, Ingeniero Humberto L. Castelli, una prórroga de plazo hasta el 30 de octubre de 1949, para la terminación total de los trabajos, en el bien entendido de que las obras quedarán libradas al tránsito antes del 30 de agosto próximo. (Carpeta 1207|946).

10—Idem, ídem, al contratista de las obras del puente y accesos sobre el Arroyo Mansavillagra, ingeniero Miguel Petit García de Zúñiga, una prórroga de 10 meses para la terminación total de las mismas. (Carpeta 3017|946).

11—Idem, ídem, al contratista de las obras de la carretera Tala-Ombúes. de Bontancourt, en ruta N.o 12, señor Hércules Carugati, una prórroga de 159 días para la terminación total de dichas obras. (Carpeta 1805|946).

12—Se amplía con la suma de pesos 1.670.00 la partida para gastos a cargo directo del Estado, de las obras del Puente y accesos sobre el Arroyo Arenal Grande, contratadas con la Empresa Vejo y Pérez Mackinnon, que se destina a atender la construcción por administración de 950 metros de alambrados nuevos y remoción de 2.400 metros de alambrados existentes. (Carpeta 713|945).

13—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para ejecutar por Administración las obras de mejoramiento del camino que va desde la calle Tucumán, de Piriápolis, a la Barra Falsa del Plata, dentro de la suma de $ 5.250.00 en que han sido estimadas. (Carpeta 1557|948).

14—Se autorizan los extraordinarios producidos en las obras de la ruta N.o 33, tramo: San Antonio-Puente sobre el Arroyo Colorado, trozo 6 km. 617.70; 10 km. 315.55 y curvas de empalme con ruta N.o 64, que ascienden a la suma de pesos 4.325.96, ejecutadas por el señor José Vicente Brum. (Carpeta 2667|946).

15—Se autoriza una economía de pesos 595.57 en la suma de $ 124.597.20, autorizada por resoluciones de fechas 19|2|943; 20|4|945 y 8|2|946 para atender el contrato con la Empresa Santoro y Gerard, para la ejecución del trozo del km. 11.700 a km. 21.200 del camino Dolores - Nueva Palmira. Se libra orden de pago por $ 920.28, a favor de la Dirección de Vialidad, para atender el pago al señor Pedro Isabelino Brochini, de 15.338 metros cúbicos de toscas que se extrajeron de la cantera ubicada en campos de su propiedad, que se utilizaron en la construcción del firme de dicha carretera. (Carpeta 670|935).

16—Idem, ídem, "economías" por pesos 6.829.46, producidas en la partida de $ 13.800.00 autorizada para gastos a cargo del Estado, de las obras de la ruta N.o 7, tramo: Cerro Chato-Valentines, contratadas con el señor Casiano Martínez Saravia. Se aprueban aumentos y supresiones de obras, importantes de pesos 46.244.19 y $ 39.414.73, respectivamente, en la misma obra; lo que representa un aumento de $ 6.829.46 que se atenderá con las economías que se autorizan. (Carpeta 2261|946).

17—Se declara que la Administración recibe definitivamente las obras de la ruta N.o 5, tramo: Paso de los Toros a Cuchilla Peralta, comprendidas entre km. 81.000 y 89.770, ejecutadas por la Empresa Mondino, Cardoso Guani y Gil Barrios. (Carpeta 802|946).

18—Idem, ídem, las obras de la carretera San Carlos - Aiguá, comprendido entre el km. 20.500 y 33.200 y la de los puentes ubicadas sobre el Arroyo de los Píriz y sobre Cañada de los Nietos, comprendidos entre los kms. 12.063.90 al 12.111.00 y 14.555.00 al 14.570.00, respectivamente, ejecutadas por la Empresa Teodoro Colaroff, a partir del día 22 de marzo de 1949. (Carpeta número 2812|938).

19—Idem, ídem, las obras de la ruta N.o 3, tramo: Salto - Bella Unión, desde 2km.900 a 17km.158.40, ejecutadas por la Empresa Teodoro Colaroff y se autoriza a la Dirección de Vialidad para devolver al contratista la garantía correspondiente. (Carpeta 300|946).

20—Idem, ídem, las obras de la carretera Nueva Palmira-Cardona, trozo comprendido entre los kms. 20.500 y 33.300, ejecutadas por la Empresa Atilio E. Eleggini Limitada. (Carpeta 1023|941).

21—Idem, ídem, las obras del puente y accesos sobre el Arroyo Amarillo, ramal de ruta N.o 8, ejecutadas por la Empresa Casiano Martínez Saravia. Se autoriza a la Dirección de Vialidad para devolver a la Empresa contratista la garantía correspondiente. (Carpeta 2778|946).

22—Idem, ídem, las obras de construcción del puente y accesos sobre el Arroyo "Las Espinas" en carretera Solís-Las Flores, de km. 1.160 a km. 1.450, contratadas con la Empresa Vejo y Pérez Mackinnon. Se autoriza a la Dirección de Vialidad para devolver la garantía correspondiente. (Carpeta 810|937).

23—Se declara que la Administración recibe definitivamente las obras de la ruta N.o 33, carretera San Antonio-San Ramón, tramo San Antonio-Puente sobre arroyo Colorado, trozo de 6km.617.70 a 10km.315.55 y curvas de empalme con ruta N.o 64, ejecutadas por el ingeniero José Vicente Brum. Se autoriza a la Dirección de Vialidad para devolver al citado contratista la garantía correspondiente. (Carpeta 2077|940).

24—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para librar orden de pago a favor del Banco de Seguros del Estado, por la suma de $ 44.269.99, destinada a abonar el importe del premio correspondiente a las pólizas por seguro contra accidentes de los obreros de canteras de la Dirección de Vialidad, seguros contra accidentes de todos los obreros que se utilian en obras por Administración y Conservación, seguros de coches en general al servicio de dicha Dirección, contra incendio de los talleres y existencias, etc. (Carpeta 505|949).

25—Idem, ídem, a favor de la Dirección de Vialidad, por la suma líquida de $ 3.659.46, la que será girada al señor Fiscal Letrado de Canelones a los efectos de la toma de posesión del terreno expropiado al señor Severo Ignacio Mancebo con destino a las obras de la ruta N.o 107, tramo: Canelones - Sauce, para la toma de posesión inmediata de dicho bien. (Carpeta 2847|946).

26—Idem, ídem, a favor de la Dirección de Vialidad, por la suma de pesos 1.350.00, destinada a atender la adquisición a la ANCAP, de 5.000 litros de nafta, destinada a las Regionales N.os 3 y 10 de dicha Dirección, en la proporción de 3.000 y 2.000 litros, respectivamente. (Carpeta 477|949).

27—Idem, ídem, a favor de la Dirección de Vialidad, por la suma de pesos 5.144.05, que se pone a su disposición a fin de atender el pago de la adquisición de diversas partidas de hierro redondo, con destino a la ampliación de los puentes sobre el Arroyo "Las Conchas", carretera La Paloma, ruta N.o 15. (Carpeta 57|949).

28—Idem, ídem, a favor de la Dirección de Vialidad, por la suma líquida de $ 2.324.98, destinada a abonar —previa escrituración—, a la sucesión de Francisco Andrioli, el importe del terreno que se le expropió con destino a las obras de la ruta N.o 21, tramo: Carmelo-Nueva Palmira, (por Paso Camacho), e indemnización correspondiente. (Carpeta número 1782|948).

29—Idem, ídem, a favor de la Dirección de Vialidad, por la suma líquida de $ 8.700.00, destinada a abonar —previa escrituración—, a la Dirección de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el importe del garage del hotel "Las Delicias", que afecta el trazado de la carretera "Las Delicias - Punta del Este". (Carpeta 559|948).

30—Se aprueba la rendición de cuentas N.o 78|949 por la suma de pesos 14.370.35, correspondiente a fondos anticipados a funcionarios de la Dirección de Vialidad para atender el pago de gastos originados en el cumplimiento de comisiones de servicios, así como también adquisiciones y gastos de diversas obras. (Carpeta 313|949).

31—Idem, ídem, N.o 81|949 por la suma de $ 40.744.99, correspondiente a fondos anticipados a personal de la Dirección de Vialidad, por los mismos conceptos de la rendición N.o 78|949. (Carpeta 313|949).

32—Idem, ídem, N.o 79|949 por la suma de $ 8.489.13, correspondiente a fondos anticipados a personal de la Dirección de Vialidad, por los mismos conceptos de la rendición N.o 78|949. (Carpeta número 313|949).

33—Idem, ídem, N.o 77|949, por la suma de $ 30.372.55, correspondiente a fondos anticipados a funcionarios de la Dirección de Vialidad, por los mismos conceptos de la rendición N.o 78|949. (Carpeta 313|949).

34—Se aprueba la rendición de cuentas N.o 80|949 por la suma de pesos 30.272.62, correspondiente a fondos anticipados a funcionarios de la Dirección de Vialidad para atender el pago de gastos originados en cumplimiento de comisiones de servicio, así como también adquisiciones y gastos de diversas obras. (Carpeta 313|949).

35—Se pasa mensaje a la Suprema Corte de Justicia, acusando recibo del mensaje N.o 341 de esa Corte, el que acompañaba el exhorto N.o 1281 del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o Turno solicitando la remisión de los antecedentes relativos a la realización de la obra: Carretera Canelones-San Antonio, desde el km. 52.025, contratadas con el señor Alejandro Sosa Días, las que fueron remitidas oportunamente.

36—Se traslada al km. 68.960 de la Carretera Montevideo-San Ramón, la parada de los ómnibus interdepartamenta-

les, que se había establecido por resolución de fecha 30 de noviembre de 1945, en el km. 68.900. (Carpeta 1926|945).

37—Se autoriza a la Sección Teléfonos del Interior (Central Telefónica Red Lavalleja) de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, a colocar postes telefónicos al costado de la carretera Ortiz-Tala, en el tramo comprendido desde la casa de comercio del señor Ciriaco Falco hasta la casa del señor Faustino Mesa, en una distancia aproximada de 4.300 metros. (Carpeta 320|949).

38—Idem, ídem, a la Dirección de Vialidad para encomendar a los Talleres Gráficos "Ceibo", de Serafín Vaglio, dentro de la suma de $ 7.618.00, la confección de 30.000 libretas de permiso de circulación: la impresión de 10.000 ejemplares del Reglamento Nacional de Tránsito y 2.000 circulares en papel formato oficio. (Carpeta 2377|942).

39—Idem, ídem, a la Dirección de Vialidad para adquirir el material proveniente de la descubierta de la cantera "La Uruguaya" en el Departamento de Colonia, hasta la cantidad de 12.000 m3., por un importe de $ 2.400.00. Dicho material es muy necesario a la citada Dirección para efectuar recargos de firme en varios trozos de carreteras. (Carpeta N.o 783|949).

40—Idem, ídem, a la Dirección de Vialidad para adquirir a la ANCAP, 6.000 litros de nafta en la suma de pesos 1.555.50, con destino a la Sección Estudios de dicha Dirección. (Carpeta número 637|949).

41—Idem, al señor Nicolás C. A. Herbin para techar un corredor en la parte posterior de un edificio de su propiedad, ubicado frente a la carretera Colonia-Carmelo, a la altura del km. 242.150. (Carpeta 1001|949).

42—Idem, ídem, la permuta por vía de expropiación, con motivo de las obras de la ruta N.o 3, tramo: Young - Paso del Puerto, de la fracción de terreno de propiedad del señor Domingo Elissalde, ubicada en la 7.a Sección Judicial de Río Negro, parte del Padrón N.o 551, de una superficie de 10 hectáreas 3.116 m2. por la fracción de propiedad del Estado, de una superficie de 4 hectáreas 3.955 ms.45. Resulta una diferencia de superficie a favor del señor Elissalde, que representa la suma de $ 591.61. (Carpeta número 968|945).

43—Se declara seguro a servidumbre de paso y extacción de materiales para el recargo de la carretera Pan de Azúcar-Punta Ballena, a una fracción de terreno de propiedad del señor Bartolomé Faridone, ubicada en la 3.a Sección Judicial de Maldonado, (arrendada al señor Valerio Machín). (Carpeta 1007|949).

44—Se declara urgente la expropiación, por causa de utilidad pública, —con motivo de las obras de la ruta 56— tramo: Florida-Empalme Ruta N.o 6, una fracción de propiedad del señor Ernesto Lorier sita en la 5.a Sección de Florida. (Carpeta 967|949).

45—Se autoriza la permuta por vía de expropiación, con motivo de las obras de la ruta N.o 5, tramo: Rivera-Empalme ruta N.o 30, de la fracción de terreno de propiedad del señor Lorenzo Bustamante, sito en la 2.a Sección Judicial de Rivera, Padrón N.o 473, por la fracción del Estado que se discrimina en el plano adjunto a la resolución. Diferencia a favor del señor Bustamante: $ 22.31. (Carpeta N.o 1012|949).

46—Se declara urgente la expropiación —por causa de utilidad pública—, de la fracción de terreno de propiedad del señor José Alonso Aranda, necesaria para las obras del ramal de ruta 101, acceso al baneario "San José", sita en la 7.a Sección Judicial de Canelones. (Carpea 981|949).

47—Idem, ídem, la fracción de terreno propiedad de la sucesión Serafín Machón, sita en la 2.a Sección Judicial de Rivera, necesaria para las obras de la ruta N.o 5, tramo: Rivera - Empalme ruta 30. (Carpeta 987|949).

48—Idem, ídem, de las fracciones de terreno de propiedad del señor Marciano de Souza Reis, ubicadas en la 4.a Sección Judicial de Salto, necesarias para las obras de la ruta N.o 31, carretera Salto-Cuchilla de Haedo, trozo: accesos al puente sobre el arroyo Arerunguá. (Carpeta 986|949).

49—Idem, ídem, de las fracciones de terreno delineadas en el plano que acompaña la resolución respectiva, de propiedad del señor Julio César Gutiérrez, necesarias para las obras de la ruta N.o 31, carretera Salto-Cuchilla de Haedo, trozos: Accesos al puente sobre el arroyo Arerunguá. (Carpeta 985|949).

50—Idem, ídem, de las fracciones de terreno de propiedad del señor Miguel Saralegui, necesarias para la obras de la ruta N.o 56, tramo: Florida-Empalme con la ruta N.o 6. (Carpeta 873|949).

51—Idem, ídem, de porpiedad de la sucesión de Pedro J. Bernadet, necesaria para la sobras de la ruta N.o 54, tramo: Empalme ruta N.o 1-Estación Terminal (Mantantiales). (Carpeta 899|949).

52—Idem, ídem, de propiedad del señor Arturo Franciosi, necesaria para las obras de la ruta N.o 63, tramo: San Ramón-Rincón de Conde. (Carpeta número 898|949).

53—Idem, ídem, de propiedad del señor José A. Viera Gómez, necesaria para las obras de la ruta N.o 44, tramo: Paso de Aguiar-Paso Las Toscas. (Carpeta N.o 919|949).

54—Se acepta la donación de las fracciones de terreno que hace a favor del Estado el señor Antonio Barreiro, fracciones necesarias para las obras de la ruta N.o 3, tramo: Paysandú-Salto, comprendidas entre los kms. 1.171.00 y 1.500.00 Se agradece la donación. (Carpeta 872|949).

55—Se declara urgente la expropiación —por causa de utilidad pública— de la fracción de terreno de propiedad del señor Pedro Urruzola, necesaria para las obras de la ruta N.o 31, tramo: Salto-Cuchilla de Haedo. (Carpeta 686|949).

56—Idem, ídem, de la fracción de terreno de propiedad del señor Gregorio Peblas, necesaria para las obras de la ruta N.o 22, tramo: Paso del Pelado-Cerro de las Armas. (Carpeta 869|949).

57—Idem, ídem, de la fracción de terreno de propiedad de la señora Secundina Díaz de Baz, necesaria para las obras de la ruta N.o 19, tramo: Treinta y Tres-Picada de Techera. (Carpeta 948|949).

58—Se declara urgente la expropiación — por causa de utilidad púbica—, de las fracciones de terreno de propiedad de la señora Adelaida E. de Risso, necesarias para las obras de la ruta N.o 30, tramo: San Carlos-Aiguá. (Carpeta número 958|949).

59—Idem, ídem, de la fracción de terreno de propiedad de la señora Josefa Tarullo de Torello, necesaria para las obras de la ruta N.o 9, tramo: Empalme-Valizas-Castillos con Rocha-Chuy. (Carpeta 2116|948).

60—Idem, ídem, de la fracción de terreno de propiedad del señor Conrado Mendoza Stirling, necesaria para las obras del Camino: Young-Lencinas, Empalme con ruta 25. (Carpeta 920||949).

61—Idem, ídem, de la fracción de terreno de propiedad de la señora Filelina Andrea González, necesaria para las obras de los accesos al puente sobre el arroyo Río Negro, frente a la ciudad de Mercedes, ruta N.o 2: ensanche de la calle Lavalleja. (Carpeta 1008|949).

62—Idem, ídem, de la fracción de terreno de propiedad del señor Dámaso Cuadro necesaria para las obras de la ruta N.o 44, tramo: Paso Borracho-Paso Cohelo. (Carpeta 921|949).

63—Idem, que todas las actuaciones referentes a la expropiación de un terreno con motivo de las obras de la ruta N.o 15, tramo: Rocha-Velázquez, deben entenderse seguidas a nombre del señor Ezequiel Pedro Acosta. (Carp. 1617|947).

64—Se modifica la resolución de fecha 31 de enero de 1948, estableciendo que la superficie del terreno donado por el "Veloz Club Sanducero" es de 2299m.c. 26 dm. c. y no como por error se estableció en la resolución citada. (Carpeta 2719|947).

65—Se acepta la donación de la parcela de terreno que a favor del Estado hace el señor Domingo Sosa, terreno necesario para las obras de la ruta N.o 19, tramo: Treinta y Tres-Picada de Techera. (Carpeta 870|949).

*La Secretaría.*

## MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

**Relación de asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, el 2 de julio de 1949.**

1—Aprobar los estatutos reformados de la "Sociedad de Socorros Mutuos La Fraternal Unida", con sede en esta Capital y declarar que dicha entidad continúa en el goce de la personería jurídica.. — (Carpeta 555|394).

2—Aprobar los estatutos del "Aero Club Piedra Sola", con sede en la localidad del mismo nombre y concederle la personería jurídica que solicita. — (Carpeta 997|949).

3—Aprobar los estatutos de la "Sociedad de Fomento Rural de Colonia Guaviyú", con sede en la localidad del mismo nombre y concederle la personería jurídica que solicita. — (Carpeta 1505|949).

4—Aprobar los estatutos del "Club Atlético y Social Centenario", con sede en esta Capital y concederle la personería jurídiqa que solicita. — (Carpeta 148|949).

5—Confiar a la señorita Stella Corvalán, con motivo de su viaje por los Estados Unidos del Brasil, la misión honoraria de estudiar el desarrolio de la poesía contemporánea en aquel país. — (Carpeta 3240|947).

6 a 8—Autorizar al Consejo del Niño, para utilizar en los establecimientos de su dependencia que se indican, los servicios del personal docente que en la respectiva resolución establece. — (Carpeta 153|949).

9 y 10—Declarar que el nombramiento efectuado por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 9|4|1949 a favor del señor Carlos Galindo Silva, debe entenderse expedido a favor del señor Juan Carlos Galindo Silva, por ser éste su verdadero nombre. — (Carpeta 205|949).

11—Aceptar la renuncia presentada por la señorita Olira Riffaud del cargo de sirviente o peón de la División 2.a

Infancia del Consejo del Niño. — (Carpeta 290|948).

12—Líbrese orden de pago a favor del Consejo N. de E. P. y Normal por pesos 1.403.80, con destino a atender el pago complementario del precio provisorio fijado para el terreno expropiado para asiento del edificio que ocupará la Escuela N.o 7 de Lavalleja. — (Carpeta 1424|946).

13—Idem, ídem, ídem, ídem, pesos 4.238.00, con destino a atenedr los diversos pagos que en la respectiva resolución se indican. — (Carpeta 699|49).

14—Idem, ídem, ídem, ídem, pesos 204.00, con destino a atender el pago de lo que se le adeuda a la Imprenta Nacional, por confección recibos de recaudación del Impuesto de Instrucción Primaria. — (Carpeta 960|945).

15—Autorizar a esta Secretaría de Estado, para disponer de $ 1.000.00, con destino a ser entregados en carácter de subvención al Centro de Estudiantes de Derecho. — (Carpeta 2924|940).

16—Autorizar a la Comisión C. de Educación Física, para utilizar, en el cargo de Radiólogo de la Oficina Médica por el término de 3 meses, los servicios del señor Julio Cobelo González. — (205|949).

17 y 18—Autorizar a esta Secretaría de Estado, para disponer de $ 250.00, con destino a abonar los cursos de trabajos plásticos a cargo del señor Giuseppe Baggi. — (Carpeta 240|949).

19—Autorizar a esta Secretaría de Estado, para disponer de $ 169.80, con destino al pago de la cuenta que se adeuda a la Imprenta Nacional, por membretar papel numerado, encuadernar Diarios Oficiales, etc., en el mes de enero próximo pasado. — (Carpeta 2180|945).

20—Autorizar al Registro de Arrendamientos a mandar confeccionar en la Imprenta Nacional, 20.000 formularios para uso de esa oficina. — (Carpeta número 81|948).

21—Declarar que el gasto autorizado por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 9 de junio próximo pasado, que destinaba una subvención de $ 50.00 mensuales a la Revista "Número" de nuestra Capital, debe ser atendido con los fondos de la cuenta "Arte y Cultura" de esta Secretaría de Estado. — (Carpeta 626|949).

22—Autorizar a esta Secretaría de Estado, para disponer de $ 500.00, con destino a atender una subvención que le permita atender a la señorita Nilda Muller los gastos de estadía en los Estados Unidos de América, donde actualmente usufructúa una beca de estudios concedida por el "Berkshite Music Center". — (Carpeta 3309|942).

23 y 24—Revalidar para el ejercico en curso las autorizaciones concedidas al Instituto N. de Alimentación, para utilizar el personal que indica para atender el servicio de los Comedores de emergencia de la Capital, instalados en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 31 de julio de 1943. — (Carpeta número 4350|948).

25—Revalidar para el corriente ejercicio, las autorizaciones concedidas al Instituto N. de Alimentación, por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 29 de marzo de 1948, para excederse, en casos especiales de los "duodécimos" que se fija la ley de Presupuesto, siempre que no sobrepase la dotación anual de los rubros y para mantener en Caja hasta la suma de $ 5.500.00, destinada al pago de adquisiciones de carácter urgente. — (Carpeta 103|948).

26—Autorizar a la Tesorería G. de la Nación para que entregue al Consejo N. de E. P. y Normal la suma de $ 311.23, destinada a abonar al señor Domingo Ferreira los alquileres que le corresponden del inmueble de su propiedad que ocupa la Escuela de 2.o Grado N.o 6, de José Pedro Varela, Depto. de Lavalleja. — (Carpeta 3298|923).

27—Otorgar un viático por la suma de $ 150.00, al subrogante de la Encargada del Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Tacuarembó, Esc. Delibio Paiva Olivera.

28 al 32—Aprobar las bases que regirán en los concursos a efectuarse en el Consejo del Niño, para proveer vacantes de "escribientes" de sus dependencias y designar para integrar el Tribunal respectivo, un Delegado del Poder Ejecutivo. — (Carpeta 384|949).

33—Declarar que el Jefe del Servicio de Arte y Cultura de esta Secretaría de Estado, por la naturaleza de las funciones que realiza, no está sujeto al cumplimiento del horario uniforme fijado para los servicios de la Administración Pública.

34—Prorrogar por el término de seis meses, la prestación de servicios en comisión en la Fiscalía de lo Civil de 2.o Turno, de la funcionaria del Registro General de Traslaciones de Dominio, señorita doctora María A. Pérez Restelli. — (Carpeta 3195|946).

35—Conceder al Jefe del Departamento de Cultura General y Profesional de la Dirección G. de Institutos Penales, don Juan José Pulleiro, la autorización que solicita, para continuar en el desempeño del cargo que ocupa. — (Carpeta 2995|943).

36—Exonerar del cargo de Guarda de 3.a Clase de la Receptoría de Aduanas de Colonia, don Alfredo Ayala, importando la misma, la pérdida de los derechos jubilatorios que pudieran corresponder al funcionario de que se trata y debiéndose además pasar estos antecedentes a la justicia. — (Carpeta 535|949).

37—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 9|6|948, que declaró sujeto a expropiación con destino a la Escuela Industrial de Canelones, el inmueble ubicado en esa ciudad, padrón 761, perteneciente a los señores Víctor Luis y Angela Gamba, autorizándose a la Universidad del Trabajo para adquirir el inmueble señalado con las letras "E" y "D" (parte) en el plano del Agr. señor Jorge M. Chapuis, ubicado en la primera sección judicial de ese Departamento y perteneciente al señor Sebastián Sagarra, el cual será destinado para asiento del edificio de la referida Escuela, abonándose por el mismo, la suma de pesos 11.250.00. — (Carpeta 561|943).

38—Declarar que el concurso correspondiente a la provisión de 3 cargos de Auxiliares 2.os en la División Primera Infancia del Consejo del Niño, tiene defectos de forma y de fondo que aparejan su total invalidez. — (Carpeta número 239|49).

39—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, acusando recibo al de ese Alto Cuerpo, por el que comunicó la designación del señor Ramón Calfani, para desempeñar las funciones de Juez de Paz de la 6.a Sección Judicial del Departamento de Artigas. — (Carpeta 21|949).

40—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, acusando recibo al de los de ese Alto Cuerpo, por los que se le comunica la designación y cesantía de los Jueces de Paz de la 12.a Sección de Lavalleja y 6.a Sección de Artigas respectivamente, señores Juan A. Cano y Franklin Núñez Louzada. — (Carpeta 21|949).

41—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, poniendo en conocimiento de ese Alto Cuerpo, que ha sido declarado jubilado civil, el señor Héctor Mattos Costa, como Escribano de Protocolo. — (Carpeta 1414|1949).

42 al 44—Autorizar a la Contaduría G. de la Nación para transferir la suma de $ 2.000.00, con cargo a los fondos asignados por la ley de 23|12|944 y en particular al decreto de fecha 15|8|947 y con crédito a la cuenta que en el Tesoro Nacional tiene abierta la Comisión C. de Educación Física bajo el rubro "Fomento Deportes del Interior". — (Carpeta 2137|948).

45—Desígnaso para ser expropiado el inmueble propiedad de la sucesión Américo S. Pérez, que corresponde a parte del padrón N.o 9.566, situado en la segunda sección judicial del Depto. de Lavalleja, con destino a emplazamiento de la Escuela Granja N.o 58, de Aguas Blancas, Depto. de Lavalleja. — (Carpeta 3730|944).

46—Exonérase por omisión al Vigilante de la Escuela Correctiva de Inadaptados, señor Luis Nieto, declarando que dicha destitución no apareja la pérdida de los derechos jubilatorios. — (Carpeta 457|949).

47—Autorízase a esta Secretaría de Estado, para disponer de $ 236.93, con destino a costear el traslado de 19 alumnas de 6.o año de la D. de los Institutos Normales a la ciudad de Salto. — (Carpeta 1623|949).

48—Concédese licencia por el término de dos meses, sin goce de sueldo, al Prof. de Educación Física don Maximino García. — (Carpeta 1684|949).

49—Autorízase a esta Secretaría de Estado, para disponer de $ 200.00 con destino a contribuir a la compra de un proyector cinematográfico, por la Asociación de Estudiantes de Mercedes, para ser utilizado por el Liceo de Enseñanza Secundaria de esta localidad.

50—Autorízase a esta Secretaría de Estado para adquirir en la Casa Spera, 7 impermeables, por la suma de $ 350.00, con destino a sus choferes y parte de su personal de servicio. — (Carpeta número 703|949).

51—Idem, ídem, ídem, para disponer de $ 200.00, que serán entregados en carácter de subvención, al Club Atlético Yaguarí, quien realizará un viaje cultural - deportivo a Pelotas y Porto Alegre, Brasil. — (Carpeta 1696|949).

52—Autorízase a esta Secretaría de Estado, para contribuir con $ 400.00 a la obra que realiza la Federación Uruguaya de Ajedrez. — (Carpeta 4635|926).

53—Idem, ídem, ídem, para contribuir con $ 500.00 a los gastos que le demande a la Comisión Delegada de Bellas Artes de la ciudad de Salto, la realización de una exposición de obras nativistas del escultor señor José Belloni.

54—Autorízase a la División Foto-Cinematográfica de esta Secretaría de Estado, para disponer de $ 2.558.78 en la adquisición de diversos materiales, útiles y pago de cuentas. — (Carpeta 134|948).

55—Acéptase la renuncia presentada por el señor Miguel V. Garre del cargo de miembro de la Comisión Directivo-Administradora del Instituto N. de Alimentación.

56—Decreto por el que se aprueba el Reglamento que ha de regir para el XIII Salón Nacional de Bellas Artes. — (Carpeta 1147|949).

57—Mensaje y P. de Ley a la Asamblea General, por el que se autoriza al Consejo N. de E. P. y Normal, para donar al Ministerio de Obras Públicas, la fracción de terreno que se detalla, con destino a la habilitación de la perforación N.o 437, para abastecer de agua potable al pueblo Sánchez Grande, y se dispone que dicho Ministerio, una vez aceptada la expresada donación, suministrará agua potable gratuitamente al local de la Escuela Rural N.o 9, emplazada en el inmueble referido. — (Carpeta 232|931).

58—Autorízase a la Contaduría G. de la Nación, para efectuar una transferencia por $ 2.000.00, con destino a abonar la 2.a cuota de la subvención acordada por decreto de 15 de agosto de 1947, al Club Atlético Artigas de Ecilda Paullier. — (Carpeta 2783|948).

59—Idem, ídem, ídem, ídem, con destino a ser entregada al Club Atlético Tabaré de esta Capital, de acuerdo a lo establecido por el decreto de 15 de agosto de 1947. — (Carpeta 1478|949).

60—Resolución por la que se confirma al personal que se detalla, en los cargos que se mencionan, pertenecientes a las planillas de la Gestión Industrial Penitenciaria de la Dirección G. de Institutos Penales. — (Carpeta 144|948)

61—Resolución por la que se autoriza al Consejo del Niño, para utilizar los servicios de las personas que a continuación se indican, por el término y en los cargos y con los sueldos que en la respectiva resolución se detallan: María Cristina Romagnoli, Ricarda Aurora Díaz Viñas, Isaura Silveira de Torres, José Antonio Puccio y Dante A. Sica. — (Carpeta 153|949).

62—Cúmplase a la ley que acuerda a la señora María Celedonia Masoni Pérez, en calidad de nieta del General don Pantaleón Pérez, una pensión graciable de $ 60.00 mensuales. — (Carpeta número 3722|939).

63—Cúmplase a la ley que autoriza al Poder Ejecutivo para disponer de pesos 7.000.00, a fin de contribuir a los gastos de traslado y estada que irrogue a un grupo de diez estudiantes de 4.o año de Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y al Prof. Víctor H. Cairoli, la realización de un viaje de intercambio cultural a las Repúblicas de Chile, Bolivia y Ecuador. — (Carpeta 2924|940).

---

1—Aprobar los estatutos de la "Asociación para los Obreros y Empleados del Transporte" con sede en esta Capital y concederle la personería jurídica que solicita. — (Carpeta 1496|949).

2—Aprobar los estatutos del "Club Universitario del Uruguay", con sede en esta Capital y concederle la personería jurídica que solicita. — (Carpeta número 1484|949).

3—Aprobar los estatutos del "Club Vramian", con sede en esta Capital y concederle la personería jurídica que solicita. — (Carpeta 1487|949).

4—Designar para integrar el Consejo Directivo de la Escuela N. de Bellas Artes, en carácter de Delegado de los Profesores y por el término legal correspondiente, al Profesor don Norberto Berdía. — (Carpeta 893|943).

5—Confiar al señor Ramón Ayestarán la misión honoraria de estudiar la organización de la enseñanza de la guitarra en los Conservatorios Musicales europeos, con motivo de su viaje a ese continente. — (Carpeta 2147|941).

6—Declarar que la misión encomendada por la Comisión C. de Educación Física al señor Angel Minoli, tiene carácter oficial. — (Carpeta 1592|949).

7—Concedr 3 meses de licencia a la Auxiliar de la Dirección General de Impuestos Directos, en comisión en el Ministerio de Instrucción P. y P. Social, señorita Cándida Flora Medero. — (Carpeta 4324|948).

8—Revocar el nombramiento del señor Germán Cardeza Forlenza, efectuado por el Poder Ejecutivo el 10 de mayo de 1949, para ocupar el cargo de Escribiente en la Dirección G. de Institutos Penales. — (Carpeta 144|947).

9—Declarar cesante por ineptitud a la empleada del Instituto N. de Alimentación, doña Olga Bonilla de Dutra. — (Carpeta 1433|949).

10—Aceptar la renuncia presentada por el señor Juan Casella, del cargo de miembro de la Comisión Dtal. de Contralor de Subsistencias de Salto y designar en su reemplazo al primer suplente, don Leo Texeira Elorza. — (Carpeta número 1470|947).

11—Aceptar la renuncia presentada al Consejo del Niño por la Visitadora Social del Hogar Rural de Cerro Largo, doña Esther Dellepiane de Monteiro. — (Carpeta 369|944).

12—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 4|12|945, que nombró a don Ernesto Couto Fuentes, para ocupar el cargo de Ayudante de Tipógrafo de la Colonia E. de Menores del Consejo del Niño, en razón de no haber dado cumplimiento a la presentación del Carnet de Salud. — (Carpeta 461|947).

13—Autorizar a esta Secretaría de Estado, para disponer de $ 150.00, los que serán entregados al Club del Teatro, en carácter de contribución a los gastos que le demandó la representación de la obra "Electra". — (Carpeta 1613|949).

14 y 15—Autorizar a la Fiscalía de lo Civil de 2.o Turno, para disponer de pesos 125.00 mensuales, a fin de retribuir los trabajos realizados a esa oficina por el señor Osvaldo Ximénez Strazzarino. — (Carpeta 466|948).

16—Autorizar a esta Secretaría de Estado para disponer de $ 401.50, para pago de los gastos de adquisición y embalaje, a la Dirección General de Institutos Penales, de los muebles destinados a la Fiscalía Letrada Dtal. de Treinta y Tres. — (Carpeta 805|1947).

17—Disponer la elevación, a partir del 1.o de junio corriente, del alquiler mensual correspondiente al local que ocupa el Registro Gral. de Traslaciones de Dominio, sita en la calle Sarandí N.o 420, de esta Capital. — (Carpeta 2420|947).

18—Autorizar a la Contaduría G. de la Nación para reforzar diversos rubros del presupuesto del Consejo N. de E. P. y Normal, que suman $ 48.816.24. — (Carpeta 111|948).

19—Autorizar a la Contaduría G. de la Nación para reforzar en la suma global de $ 54.091.02, diversos rubros del presupuesto del Consejo N. de E. P. y Normal. — (Carpeta 111|948).

20—Librar orden de pago a favor del Consejo N. de E. P. y Normal, por la suma de $ 9.009.90, destinada a atender el pago de los terrenos expropiados para asiento del edificio que ocupará la Escuela de 2.o Grado N.o 1 de la ciudad de Salto. — (Carpeta 892|946).

21—Idem, ídem, ídem, ídem, pesos 1.181.25, destinada al pago del alquiler del equipo mecánico "Hollerit", por el mes de abril del corriente, a la International Machine Business Co. — (Carpeta 860|945).

22—Autorizar a esta Secretaría de Estado, para disponer de $ 1.000.00, con destino a la adquisición de la obra escultórica "Tiradora de Jabalina", perteneciente al señor Amadeo Rossi Magliano, autor de la misma. — (Carpeta número 1157|937).

23—Idem, ídem, ídem, $ 300.00, los que serán entregados a la Sociedad de Tisiología del Uruguay, para atender los gastos que le demande la publicación de la "Revista de la Tuberculosis en el Uruguay". — (Carpeta 2251|940).

24—Idem, ídem, ídem, $ 200.00, con destino a abonar a la Administración del Diario "El Debate", lo que se le adeuda por concepto de una publicación en un número especial aparecido el 18 de mayo próximo pasado. — (Carpeta 240|949).

25—Conceder licencia extraordinaria por el término de seis meses, sin goce de sueldo, al funcionario del Servicio de Difusión Radio Eléctrica, don José Soler, para la prosecución de estudios de perfeccionamiento de su disciplina artística en Europa. — (Carpeta 2279|1945).

26—Autorizar a esta Secretaría de Estado, para disponer de $ 100.00, con destino a atender los gastos de un viaje que realizará una delegación de 15 estudiantes y un profesor, en una misión cultural y científica a la Rep. Argentina y a la de Chile. — (Carpeta 2226|1944).

27—Idem, ídem, ídem, ídem $ 150.00, los que serán entregados a la "Coral Estable" del Central Football Club de nuestra Capital, en carácter de contribución a los gastos que le demande su funcionamiento. — (Carpeta 1681|949).

28—Idem, ídem, ídem $ 500.00 los que serán entregados al señor Héctor Tosar Errecart, en carácter de contribución a los gastos que le demande el perfeccionamiento de sus estudios en Europa. — (Carpeta 1241|943).

*La Secretaría*

---



# DIARIO DE SESIONES

# CAMARA DE REPRESENTANTES

## TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXV LEGISLATURA

## 28.ª SESION

## MAYO 16 DE 1949

### PRESIDENCIA DEL DOCTOR JOSE G. LISSIDINI (PRESIDENTE)

## SUMARIO



1

Asisten los señores Representantes Juan Carlos Anfusso, Francisco E. Areco, Ródney Arismendi, Esteban P. Arosteguy, Atilio Arrillaga Safons, Esteban J. Bacigalupi, Humberto Badano, Javier Barrios Amorín, Wáshington Beltrán, Humberto Bianchi Altuna, Oscar Bonilla García, Eduardo Bottinelli, Tomás G. Brena, Oscar P. Callerisa, Jorge Carbonell y Migal, José P. Cardoso, Donato Cartolano, Lisandro Cersósimo, Ciro Ciompi, A. Carlos Cutinella,

Gabriel José D'Amado, Arturo J. Dubra, Alfredo Dupetit Ibarra, Antonio M. Durán Rubio, Eduardo Eyherachar, Wáshington Fernández, Daniel Fernández Crespo, Roberto Ferrería Ferla, Salvador M. Ferrer Serra, Carlos L. Fischer, Venancio Flores, Amelio L. Fraga, Antonio G. Fusco, Elio García Austt, Salvador García Pintos, Polonio Garicoits, Francisco A. Gilmet, Carlos M. Giuria, Ricardo A. Gómez Gavazzo, Carmelo R. González, Juan G. González, Efraín González Conzi, Francisco Goyén, Emilia Valverde de Graña, Héctor A. Grauert, Florentino Guimaraens, María Mercedes Idiartegaray, Mateo Legnani, Carlos Leone, Arturo Lezama, José G. Lissidini, Juan C. López Gutiérrez, Juan A. Lorenzi, Margarita Abreu de Machado, Carlos M. Mattos, José Miranda, José Luis Morales Arrillaga, Carlos B. Moreno, Luciano Obaldía Goyenecche, Toribio Olaso, José Olivera Ubios, Enrique L. Oribe Coronel, Zulma Soto Freire de Otamendi, César Z. Palomeque, Manuel T. Pérez, Saúl Pérez Casas, Jaime E. Pou, José A. Quadros, Inocencio Raffo Arrosa, Arturo Reyes Cabrera, Hugo L. Ricaldoni, Antonio Richero, Héctor Rodríguez, Gastón R. Rosa, Alberto E. Ruiz Prinzo, Fermín Sarmiento, Abel Segarra, Silvio H. Silva, Alfredo J. Solares, Euclides Sosa Aguiar, Guillermo Stewart Vargas, Adolfo Tejera, Gabriel Terra, Horacio Terra Arocena, Julio Trías Du Pré y José E. Urrutia Serrato.

Fuera de hora, los señores Representantes Juan T. Quilici y Luis Tróccoli.

**Faltan:**

Con licencia, los señores Representantes Pedro Chouhy Terra, Mario R. Gaggero, Luis Oliú y Fermín Sorhueta.

Con aviso, los señores Representantes Mauro García da Rosa, César A. Piffaretti y Ventura Pírez.

Sin aviso, los señores Representantes Felipe Amorim Sánchez, Pantaleón L. Astiazarán, Sofildo Hernández, Carlos A. Mora Otero y Enrique Rodríguez.

## 2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

---

(Son las 17 horas).

---

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

**De la Presidencia de la Asamblea General**

"La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara un mensaje y proyecto del Poder Ejecutivo por el que se prorrogan, por este año, las leyes de préstamos de semillas de trigo a los agricultores".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Fomento de la Producción.

**Pedidos de informes**

"Del señor Representante doctor Javier Barrios Amorín, al Ministerio de Obras Públicas, relacionado con la construcción de obras de saneamiento en Castillos y Carmelo.

Del señor Representante don Enrique Rodríguez, al Ministerio del Interior, relacionado con la prisión de obreros en huelga del Establecimiento metalúrgico de Elmet S. A.".

SEÑOR PRESIDENTE. — Trasmítanse.

**De las Comisiones**

"La Comisión de Presupuesto se expide en el proyecto de oficialización del Liceo de Nueva Helvecia.

La Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios se expide en el proyecto de préstamos para construcción de viviendas a los funcionarios y ex-funcionarios del Banco Hipotecario.

La Comisión de Fomento de la Producción se expide en el proyecto por el que se prorrogan, por un año, las leyes de préstamos de semillas de trigo a los agricultores".

SEÑOR PRESIDENTE. — Repártanse.

**Licencias**

"De los señores Representantes don Fermín Sorhueta y doctor Mario R. Gaggero por los días 16 y 17 de mayo corriente".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se votarán oportunamente.

DE LOS MINISTERIOS

"**Acuse recibo de exposiciones:**

Del Ministerio de Industrias y Trabajo, a la del señor Representantes don José E. Urrutia Serrato, relacionada con la situación presupuestal de los Jefes de Oficinas de Correos y Teléfonos del interior".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

"**Contestación a exposiciones:**

Del Ministerio de Hacienda, a la del señor Representante don Carmelo R. González, respecto de la paralización del Ingenio - Refinería RAUSA.

Del Ministerio de Industrias y Trabajo, a la del señor Representante don Humberto Bianchi Altuna, referente a los jornales de los obreros textiles de Villa La Paz, Canelones.

Del Ministerio de Ganadería y Agricultura, a la de varios señores Representantes, respecto de la indemnización a los agricutores perjudicados por el temporal del 29 de noviembre de 1947".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

"**Contestación a pedidos de informes:**

Del Ministerio de Obras Públicas, al del señor Representante doctor José P. Cardoso, relativo al cumplimiento del contrato para la realización de la red de saneamiento de Salto, por la Empresa Neyeloff y Barrandeguy".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

COMUNICACIONES GENERALES

"Nota de la Junta Departamental de Canelones, relacionada con el petitorio de mejoras de sueldos, de los funcionarios de la Colonia Educacional de Menores, con asiento en Toledo".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

## 3

—Léase las inasistencias.

(Se lee:)

"Señores Representantes que no concurrieron a la sesión del día 12:

Con licencia: Chouhy Terra, Gaggero, García Austt, Lorenzi y Oliú.

Con aviso: García da Rosa, Pírez y Rodríguez (don Héctor).

Sin aviso: Amorim Sánchez, Anfusso, Arismendi y Richero.

Señores Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas para el día 12:

**Previsión Social, integrada**

Sin aviso: Abreu de Machado, Gómez Gavazzo, Cutinella y López Gutiérrez.

Con licencia: Chouhy Terra.

**Previsión Social**

Sin aviso: Gómez Gavazzo, Areco y Abreu de Machado.

**Legislación del Trabajo**

Sin aviso: Lorenzi, Beltrán y Dubra.

Fuera de hora: Fernández Crespo y Moreno.

**Investigadora del Contralor de Exportaciones e Importaciones**

Sin aviso: García Austt, Cersósimo, Dubra, Ricaldoni, Rodríguez (don Héctor), Stewart Vargas y Tróccoli".

SEÑOR PRESIDENTE. —Habiendo número, está abierta la sesión.

Se han inscripto ocho señores Diputados para hacer uso de la palabra en la media hora previa.

## 4

—Tiene la palabra el señor Diputado Bianchi Altuna.

SEÑOR BIANCHI ALTUNA. — Señor Presidente: uno de los aspectos más constructivos del Plan de Obras Públi-

cas del año 1944, lo constituía el rubro para construcción de caminos con contribución vecinal. Don Tomás Berreta, profundo conocedor de las necesidaeds de los trabajadores de la tierra, le había asignado a este rubro vital importancia. En primer término llamaba a la realidad a los vecinos, al interesarlos en estas obras. Despertaba así la idea progresista de los hombres. Ellos sabían que debían contribuir con una parte para financiar el camino, el doce y medio por ciento las Intendencias Municipales y el setenta y cinco por ciento el Ministerio.

Otro aspecto interesante: la idea de colaboración con el Gobierno, que ya despertaba en los sencillos hombres que trabajan la tierra, agricultores y campesinos; y algo más importante aún: que ellos tomaban perfecto conocimiento del valor de las obras y del esfuerzo millonario que representaba para los Poderes Públicos su realización. Y la necesidad de una permanente colaboración moral y material. No basta sólo la voluntad de los gobernantes para resolver los problemas económicos; se necesita también la voluntad y el sacrificio de todos para ir ordenando las necesarias obras públicas que cuestan tanto dinero.

Y esto lo comprenden perfectamente los hombres de campo, y saben también el invalorable servicio que ello presta. Notamos que en la ciudad no se les da a estas cosas mucha importancia, pues los hombres sin mayores sacrificios encuentran todo hecho y tienen a mano todas las comodidades. Se hace necesario, señor Presidente, ampliar estos rubros para caminos con contribución vecinal. En las jiras que hacemos por nuestros Departamentos nos encontramos todas las semanas con núcleos de productores que necesitan caminos y que están dispuestos a colaborar. La falta de rubro, señor Presidente, entorpece el progreso de nuestro Departamento, y lo más grave aún, conspira contra su creciente ritmo de producción.

Observamos con profunda satisfacción y hemos colaborado con entusiasmo en ello, el aumento cada día mayor de auténticos productores que llegan con sus productos frescos y de inmejorable calidad, a venderlos directamente en los mercados para productores, que con tanto acierto propicia la Comisión de Subsistencias y la Intendencia Municipal de Montevideo.

El mercado de la explanada del Palacio de la Intendencia Municipal de Montevideo es un ejemplo del esfuerzo de los productores, en su mayoría de Canelones, que el público estimula con su apoyo y simpatía. Canelones se dedica al cultivo intensivo. Los buenos caminos y líneas de energía eléctrica harán muy pronto realidad la pequeña granja que aportará productos en cantidades importantes.

Ofrece así Canelones una valiosa y útil colaboración a la gran ciudad. La venta directa al público soluciona uno de los más importantes problemas para la economía del pueblo: productos frescos, baratos y de gran calidad. Para el productor representa ganar él la parte importante que se llevaba el intermediario.

Estamos, pues, frente a un problema de palpitante actualidad. Una consigna que van cumpliendo nuestros esforzados agricultores: producir más y mejor.

Este contacto permanente de los productores con la población montevideana les va dando valiosas experiencias. Conocer qué producción prefiere el público, capacidad de consumo, etc. Y esos productos van llegando día a día. Y llegarán más, señor Presidente, para bien de todos, el día que buenos caminos bordeen las quintas y granjas de Canelones y otras zonas agrícolas estimulen y animen al trabajador de la tierra.

Paralelo a ello, las líneas de energía eléctrica que poco a poco vamos consiguiendo, con la generosa e inteligente comprensión del Directorio de la UTE.

No tardarán muchos días, señor Presidente, en que solicite de la cordialidad de esta Cámara unos minutos para plantear estos problemas con mayor amplitud. Hoy deseo llamar la atención del señor Ministro de Obras Públicas, y de la Intendencia Municipal de Canelones, sobre la urgente necesidad de crear en forma permanente un rubro importate para construcción de caminos con contribución vecinal.

Ello será un aporte al progreso y prosperidad de nuestro país y el mantenimiento latente de palabras y hechos: producir más, mejor y en forma diversa.

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras se envíe al Ministerio de Obras Públicas y a la Intendencia Municipal de Canelones.

**SEÑOR PRESIDENTE.**— Se va a votar, si la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Diputado Bianchi Altuna se envía al Ministerio de Obras Públicas y a la Intendencia Municipal de Canelones.

(Se vota:)

—Veinticinco en treinta y uno: Afirmativa.

## 5

Tiene la palabra el señor Diputado Solares.

**SEÑOR SOLARES.**— Señor Presidente: en la última ley sobre fondos para vialidad que votó este Parlamento, en enero último, se consignó la cantidad de $ 60.000.00 para construir unos tres kilómetros de camino carretero, que une la localidad de Ombúes de Lavalle, en el Departamento de Colonia, con la carretera que va de Nueva Palmira a Cardona. No es la primera vez que el Diputado que habla se refiere a este asunto, porque es una obra de suma urgencia, sobre la que ya se han realizado estudios, y la verdad es que hasta el presente no se ha dado comienzo a la misma.

La progresista población de Ombúes de Lavalle, sin esta pequeña radial, vive casi en un completo aislamiento, pues en los días lluviosos es prácticamente imposible llegar a la misma, y ello perjudica seriamente su desarrollo económico y social. Conozco caso de vecinos que llegan en ferrocarril hasta Cardona, desde Montevideo o desde otros puntos de la República, y se dirigen a Ombúes de Lavalle por la carretera de Nueva Palmira, y que luego deben hacerse arrastrar sus vehículos automotores por tractores, porque es imposible llegar a destino.

Espero que el señor Ministro de Obras Públicas pondrá su mejor empeño en la rápida iniciación de esta obra tan importante para aquella progresista región del Departamento de Colonia.

A su vez, aprovechando los pocos instantes que quedan disponibles, he de referirme a un problema que afecta o puede afectar a altos intereses del país. Es el que se relaciona con la falta total de vigilancia en que se encuentran las importantes plantas de almacenaje de cereales, llamadas silos, en la localidad de Nueva Palmira, Departamento de Colonia, en las cuales existen actualmente más de veinte mil toneladas de cereales, cantidad que sobrepasa sin duda alguna los cinco millones. Se trata de trigo de la última cosecha, y según mis informes, está totalmente carente de vigilancia policial.

Esta situación puede ser grave, desde que siempre es atinado pensar en que una situación de peligro provocada, por ejemplo por un incendio, intencionado o no, podría hacer desaparecer esa valiosa reserva triguera, de la cual depende en buena parte la alimentación del país.

Como siempre soy partidario de adoptar medidas preventivas, frente a casos como el que indico, llamo la atención del señor Ministro de Ganadería y Agricultura sobre el particular. Si bien es cierto que este Ministerio no tiene fuerzas policiales ni militares bajo su jurisdicción, puede procurar por intermedio del Ministerio del Interior o del Defensa Nacional, que se coloque allí un puesto de vigilancia que pueda llenar los cometidos que señalo.

Por estas manifestaciones solicito que la primera parte de mi exposición sea elevada al señor Ministro de Obras Públicas y la segunda parte, al señor Ministro de Ganadería y Agricultura, a sus efectos.

**SEÑOR PRESIDENTE.**—Se va a votar, si la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Diputado Solares se envía, en su primera parte, al Ministerio de Obras Públicas, y, su segunda parte, al Ministerio de Ganadería y Agricultura.

(Se vota:)

—Treinta en treinta y cuatro: Afirmativa.

## 6

Tiene la palabra el señor Diputado D'Amado.

**SEÑOR D'AMADO.** —Señor Presidente: en distintas oportunidades me he ocupado en Sala de las mejoras más impostergables que requieren algunas localidades del Departamento de Paysandú.

Entre ellas me refería a las necesidad de dotar de luz eléctrica a la población de Estación Porvenir, del Ferrocarril Midland, que por su importancia numérica, comercial e industrial, y su vinculación con una vasta y rica zona agropecuaria requiere que los Poderes Públicos le acuerden la atención que merece.

He encontrado al respecto, en el Directorio de las Usinas Eléctricas del Estado, la mejor disposición, y en tal sentido pláceme reconocer que ese importantísimo organismo del Estado no descuida ninguno de sus cometidos específicos, y si a veces las gestiones que allí se realizan en favor de determinadas mejoras o servicios no marchan con la celeridad que desean los directamente interesados y los que nos movemos en su apoyo, es, generalmente, o por escasez o carencia de materiales necesarios o por falta de estudios, censos, y otras informaciones indispensables para saber si las poblaciones que las afectan se hallan en condiciones de responder a las cargas que se le tendrán que imponer indefectiblemente.

Respecto de esto último, tengo la convicción personal de que la población de Estación Porvenir puede afrontar las exigencias que normalmente fija o determina la U.T.E.

y es en tal virtud que solicitó se le pasen a su Directorio estas palabras, a fin de que, siendo posible y disponiendo de materiales, quiera atender la justa solicitud de aquel meritorio vecindario, acompañada del pedido que me fué enviado y que paso a la Mesa.

He terminado.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar si la versión taquigráfica de las palabras del señor Diputado D'Amado se envían al Directorio de la UTE, en la forma solicitada.

(Se vota).

—Veinticinco en treinta y tres: **Afirmativa.**

7

Tiene la palabra el señor Diputado Bottinelli.

**SEÑOR BOTTINELLI.** — Señor Presidente: cuando en enero de 1935 estalló en el país un movimiento armado, con el propósito de restaurar las instituciones derrocadas el 31 de marzo, de la ciudad de Dolores partió una pequeña columna revolucionaria. La integraban una veintena de hombres, de honestos vecinos y ejemplares ciudadanos, armados, más que con elementos bélicos, con el fervor de un hondo, limpio y dinamizante sentimiento democrático.

Al iniciar la marcha rumbo al Paso de Morlán, en las primeras horas del lunes 28 de enero, aquellos soldados del civismo sintieron el espolonazo de un magnífico ejemplo de abnegación, de desinterés, de valor y de idealismo. El núcleo fundamental de la pequeña partida estaba formado por don Eleodoro Saavedra y sus siete hijos; por el señor Eleodoro Saavedra y todos sus hijos varones: Ramón, Beltrán, Héctor, Atilio, Humberto, Carlos y Alberto. Entre tanto, en la casa modesta de una chacra en las cercanías de la ciudad, la señora Ramona Irigoyen de Saavedra, solamente acompañada por sus dos hijas y con el corazón estrujado, se sobreponía a su inmenso dolor de esposa y de madre, consciente de la magnitud de su sacrificio, pero también de la belleza de su destino.

(Muy bien!)

—Y pocos días después, fracasado y vencido el intento revolucionario, esta mujer buena y fuerte, esta digna esposa y digna madre, vió su hogar contraerse ante la desgarradura de un nuevo dolor. Los hombres de la casa habían vuelto, con la serena compostura y la íntima satisfacción que otorga siempre el cumplimiento de un alto deber; pero silenciosos y consternados: el padre volvía herido y no regresaba ya uno de los hermanos. Como se sabe, Alberto Saavedra Irigoyen quedó tendido en el campo de batalla, como una expresión de suprema protesta de la dignidad ciudadana.

(Muy bien!)

—Hoy, en este hogar humilde y honorable, falta, además, el jefe, fallecido hace varios años, y otro de los hijos, internado en un hospital por una enfermedad crónica.

Tengo para mí que, cualquiera sea el juicio que se mantenga sobre los acontecimientos políticos de aquel momento histórico, este gesto de la familia Saavedra debe merecer, de todos los hombres de bien, una justa valoración y un profundo respeto.

(Muy bien!)

—Debe reconocerlo y justipreciarlo así también un Gobierno democrático, porque se trata, a mi entender, de un episodio que revive, en nuestra época, materializada y desbordada por los grandes problemas económicos, algunos de los gestos más puros y románticos de nuestra lucha secular por la conquista de las libertades y de los derechos ciudadanos.

(Muy bien!)

—Pronuncio estas palabras, señor Presidente, porque a la señora Irigoyen de Saavedra aun no le ha llegado el reconocimiento del país, siquiera sea en la forma de una modesta pensión graciable.

Mociono, en consecuencia, para que la versión taquigráfica de lo que acabo de decir sea elevada al Poder Ejecutivo, en la seguridad de que, de inmediato, ha de remitirnos el mensaje correspondiente solicitando una pensión para la señora viuda de Saavedra y para sus hijas Blanca y Julia.

Además, espero que el Poder Ejecutivo remita también otro mensaje reclamando una pensión para un gallardo y digno inválido de la democracia, para el valeroso soldado de Morlán, Doroteo Maneiro, que perdió en aquella acción, en la plenitud de su vida, la totalidad de su brazo derecho.

Si hemos votado una ley, si hemos montado todo un Tribunal para indemnizar a los funcionarios públicos que sufrieron alguna lesión en sus derechos...

(Muy bien!)

—...me parece de elemental justicia y de elemental lógica que se recompense también de alguna manera a quien sufrió una grave lesión física, que lo incapacita para ganarse el pan, en defensa del derecho, de la ley y de la libertad.

(Apoyados. — Muy bien!)

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar, si se accede a lo solicitado por el señor Diputado Bottinelli.

(Se vota).

—Cuarenta por la afirmativa: **Afirmativa. — Unanimidad.**

8

Tiene la palabra el señor Diputado Leone.

**SEÑOR LEONE.** — Señor Presidente: vecinos de las localidades del Departamento de Maldonado, de Piriápolis nos han hecho llegar su aspiración para que se busque solución a las dificultades que existen en esa localidad para la construcción de la vivienda obrera, contribuyendo y facilitando la construcción de viviendas populares.

Nos denuncian, al mismo tiempo, que en Piriápolis y en otros lugares de Maldonado hay una empresa, de un señor Francisco Sarubi, que parecería ser una empresa monopolista de la arena de todas esas zonas, y si un modesto constructor o un obrero o un hombre del pueblo quiere construir una modesta vivienda, no puede utilizar arena porque toda la arena de las playas estaría monopolizada por este señor Francisco Sarubi.

Por otra parte, parecería que este señor Sarubi es algo así como un señor feudal de aquella zona, pues tiene en sus manos montes, caleras, canteras, barracas y materiales de construcción, fábrica de ladrillos, y ahora parecería que le tocó la suerte de que también los trabajos de hormigón de Punta del Este, por más de un millón de pesos, le fueron concedidos a esta empresa.

Esta empresa, por otra parte, viola las leyes de Consejos de Salarios y otras leyes que favorecen a la clase obrera de Maldonado.

Por eso entendemos, señor Presidente, que sería interesante que se nos contestara si este señor Sarubi puede ser el único monopolista de la arena, y que se debe buscar por el Ministerio correspondiente, una solución que atienda las aspiraciones de los modestos constructores y de los vecinos de aquella zona, en el sentido de que ellos puedan extraer la arena que necesiten para hacer sus modestas viviendas, y que no tengan que pagar $ 2.50 el metro de arena, en beneficio siempre de ese señor, que parece que es el único explotador en grande de la zona.

Parecería, señor Presidente, que sucediese algo semejante a un hecho un poco irónico que sucedió en La Charqueada, donde un señor, carnicero del lugar, molestado porque había disminuído la venta en su carnicería, se dirigió a los Poderes Públicos solicitando que se prohibiera el derecho a la pesca en toda una zona. En este caso tenemos que no es el derecho a la pesca lo que se persigue, sino que es la pretensión a hacerse dueño de toda la arena de esa zona, cosa que no consideramos justa.

Por este motivo, señor Presidente, en beneficio del desarrollo de la vivienda obrera y popular, solicitamos del Ministerio correspondiente se busque una solución adecuada para que todos los vecinos y los empresarios modestos, tengan derecho a utilizar la arena de Maldonado, tal como lo hemos expresado.

En consecuencia, pido que la versión taquigráfica de estas palabras pase al Ministerio correspondiente.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar la moción del señor Diputado Leone, para que se pase al Ministerio respectivo la versión taquigráfica de sus palabras.

(Se vota).

—Dieciocho en veintiocho: **Afirmativa.**

**SEÑOR GUIMARAENS.** — Pido al palabra para fundar el voto negativo que he dado.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — En esta media hora previa no se puede fundar el voto, señor Diputado. Es al solo efecto de darle el trámite, —dice el Reglamento— que el Diputado propone.

**SEÑOR GUIMARAENS.** — Pero, señor Presidente, yo no le he dado mi voto a esta proposición...

(Interrupciones).

—...porque en ella hay evidentemente un agravio a un hombre de bien, como el señor Sarubi.

(Apoyados).

—Es un agravio injustificado del señor Diputado comunista.

(Interrupción del señor Representante Leone. — Campana de orden).

**SEÑOR PRESIDENTE.** — En esta media hora previa no se puede fundar el voto.

**SEÑOR MATTOS.** — No se deberían poner a votación las cosas, entonces.

(Interrupciones).

SEÑOR PRESIDENTE. — Pasada la media hora previa, como cuestión de orden interno, si algún señor Diputado quiere hacer alguna aclaración, tiene derecho a hacerlo; pero en este momento no.

9

Tiene la palabra el señor Diputado Obaldía Goyeneche.

SEÑOR OBALDIA GOYENECHE. — Señor Presidente: habiéndose cumplido el día 9 del corriente mes, un año más de la fecha del fallecimento del pequeño Dionisio Díaz, que es gloria nacional, quiero expresar que en mi Departamento no se le olvida. Tan es así, que la Junta Departamental de Treinta y Tres, a iniciativa del ex Edil señor Carlos Alonso, aprobó una ley de carácter departamental, que dispuso la formación de una Comisión que tiene a su cargo todos los trabajos necesarios, para que en uno de los paseos públicos de esa ciudad se levante un monumento a la memoria del Pequeño Héroe del Arroyo del Oro.

La Comisión de referencia se encuentra integrada por todos los miembros de la Junta Departamental, y es presidida por el señor Intendente Municipal, doctor Valentín Cossio.

Con la debida autorización del Consejo de Enseñanza Primaria y Normal, los niños de las escuelas públicas y privadas del país, contribuyeron voluntariamente cada uno con un aporte de cinco centésimos.

En el monumento a erigirse se grabará la siguiente inscripción: "Los niños del Uruguay al Pequeño Dionisio". La Comisión mencionada ya encargó al escultor Belloni la tarea de plasmar en el mármol la figura inmortal del niño héroe que, derramando sangre, fué marcando como con rojas amapolas el trayecto de su casa hasta la comisaría.

Los treintaitresinos radicados en la Capital de la República han constituído también una Comisión, que preside el doctor Gorosito Tanco, que es coadyuvante de la Comisión Municipal de Treinta y Tres.

A ese niño héroe, los poetas de mi pueblo le cantaron. Uno le dijo: "Tu fuiste divino lucero que brilló un instante"; otro le llamó: "Cachorro e tigre, guricito guapo", y un tercero: "Que entre los niños héroes ocupas el lugar de abanderado".

El exponente, con las facultades imaginativas que son suyas, se coloca en este momento en el lugar de la tragedia, y ve a ese niño luchando como un tigre por salvar la madre, y luego, mortalmente herido, ocultar toda la noche a su hermanita para, en las primeras horas del día siguiente, llevarla hasta la Comisaría en sus brazos ya sin fuerzas.

En el vigésimo aniversario de la muerte de ese pequeño héroe nacional, cuyo recuerdo debe perdurar como enseñanza para las generaciones del futuro, dejo expresadas estas modestas palabras, aprovechando la oportunidad para manifestar que la mencionada Comisión necesita la contribución del Poder Ejecutivo para completar los gastos relacionados con el monumento, y que se ha dirigido al exponente y al también Diputado por Treinta y Tres, doctor Mario Gaggero, a fin de que solicitemos de ese Poder del Estado la contribución de $ 10.000.00, que serán puestos a disposición de la Comisión Municipal de Treinta y Tres.

Es por todo ello que, conjuntamente con el señor Diputado Gaggero, dejamos formulado este pedido, solicitando de los señores Legisladores accedan a que la versión taquigráfica de estas palabras se pase a los Ministerios respectivo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, si se pasa a los Ministerios respectivos la versión taquigráfica de las palabras del señor Diputado Obaldía Goyeneche.

(Se vota).

—Treinta y cuatro por la afirmativa: Afirmativa. Unanimidad.

10

Tiene la palabra el señor Diputado Rosa.

SEÑOR ROSA. — Señor Presidente: quiero plantear en forma sintética, un problema que afecta sensiblemente a un meritorio gremio de trabajadores del sector omnibusero. Se trata de la situación que se ha creado en virtud de la paralización de los servicios de transporte colectivo a cargo de la empresa cuya sigla es "CUMOSA", que significa Compañía Uruguaya de Micro-ómnibus, Sociedad Anónima.

Quiero destacar, señor Presidente, dos consecuencias importantes de esta lamentable paralización en las actividades de dicha empresa, debida a que la compañía se encuentra en estado de liquidación, según se ha dado a conocer a la prensa. La primera consecuencia dice relación con la afligente situación que depara a las familias de un centenar de obreros, esta inactividad forzada; la segunda, en cuanto afecta sensiblemente también a las poblaciones de Montevideo, Colón, La Paz y Las Piedras, cuya densidad de población es de todos conocida, y que se ven privadas de este importante servicio de transporte, sobre todo en horas de la noche.

Pero en esta exposición quiero ocuparme preferentemente de la situación de los obreros.

No entraré a analizar las causas generadoras de la situación de la empresa, porque ello no interesa en este instante; lo que nos interesa es señalar que no podemos permanecer insensibles frente a esta injusta situación a que se ve abocado ese importante y meritorio gremio de trabajadores nacionales que por causas que no le son imputables se ve colocado en esta inactividad forzosa.

Entiendo que el problema tiene entidad y la bancada del Partido Nacional así lo ha entendido y en consecuencia ha resuelto que, por mi modesto intermedio, sea planteado en Cámara este asunto.

Tratándose de un problema de trabajo, entiendo que debe tomar ingerencia en el mismo el Ministerio de Industrias y Trabajo, aportando soluciones en la medida de sus posibilidades. Debo agregar que se adeuda, según informes que se me han suministrado, la cantidad de pesos 70.000.00, por concepto de los haberes quincenales de los obreros y de aumentos decretados en el respectivo laudo dictado por el Consejo de Salarios, oportunamente. Por ese motivo, sería conveniente que tomara intervención también en este asunto, el Ministerio de Hacienda, por intermedio de la Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas, a los efectos de verificar si realmente la empresa en liquidación está en absoluta imposibilidad de abonar esos haberes a los obreros de la CUMOSA.

SEÑOR BIANCHI ALTUNA. — Apoyado.

SEÑOR ROSA. — Por consiguiente, formulo moción para que la versión taquigráfica de mis palabras se pase al Ministerio de Industrias y Trabajo y también al de Hacienda, con la esperana de que se tomen las medidas pertinentes que contribuyan a resolver la injusta situación que se ha deparado a este meritorio gremio de trabajadores nacionales.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, si se envía a los Ministerios de Industrias y Trabajo y de Hacienda la exposición del señor Diputado Rosa.

(Se vota).

—Veintinueve en treinta y uno: Afirmativa.

Ha terminado la media hora previa.

11

Se va a votar, si se concede licencia al señor Diputado Sornueta para faltar a las sesiones de los días 16 y 17 del corriente mes.

(Se vota).

—Treinta en treinta y dos: Afirmativa.

12

La Mesa debe dar cuenta a la Cámara que, por error, integró con cinco señores Diputados solamente, la Comisión Especial encargada de realizar el estudio y publicación de las actas de la Honorable Junta de Representantes de la Provincia Oriental, correspondientes al año 1825, pues la resolución adoptada por ella, por más de cincuenta votos, estableció una Comisión Especial compuesta de nueve miembros.

La Mesa entiende que esta es una de las Comisiones previstas en el artículo 26 del Reglamento y que debe, por tanto, integrarse con un representante de cada sector. De consiguiente, se la completa con los señores Diputados Cartolano, Flores, Dubra y Rodríguez (don Héctor).

13

SEÑOR BIANCHI ALTUNA. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BIANCHI ALTUNA. — El señor Diputado Rosa planteó hace breves instantes un asunto de gran importancia para la zona Sur de Canelones.

En efecto, el servicio de micro-ómnibus —que por liquidación de la empresa ha dejado de funcionar— prestaba un invalorable servicio a esa zona, primero, porque era un servicio rápido y, segundo, porque era el único servicio nocturno que los obreros y empleados que trabajan en la ciudad y dejan sus trabajos a altas horas de la no-

che, tenían para retirarse a las localidades de La Paz y Las Piedras.

Por lo expuesto creo necesario que se estudie este asunto y se trate, en cualquier forma, de obtener que funcione esta línea.

He visto con agrado la colaboración que han prestado los obreros en el deseo de que la compañía pudiera seguir trabajando. Entre otras cosas puedo señalar que desde hace más de un año que estos obreros gozaban de un aumento en sus salarios establecido por un Consejo de Salarios; los obreros, como la compañía se encontraba en malas condiciones económicas, no cobraron esos aumentos. Por ese concepto se les adeuda a cada uno más de quinientos pesos.

Creo que esta es una excelente oportunidad para nacionalizar esta línea, que es muy importante. En ese sentido me parece que la "AMDET" podría estudiar este problema, lo mismo que el Ministerio de Obras Públicas, con el fin de estructurar un plan de nacionalización de este servicio y contemplar con trabajo a esos obreros que quedan en este momento con un problema de hambre y de angustia en sus hogares. Por lo tanto entiendo que el Estado debe tomar inmediata intervención en este asunto.

Era lo que quería manifestar, señor Presidente.

**SEÑOR LEONE.** — Pido la palabra para una aclaración.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR LEONE.** — Señor Preidente: yo entiendo que el asunto promovido por el señor Diputado Rosa merece la atención de toda la Cámara, por tratarse de un problema grave, ya que queda sin trabajo, como decían los señores Diputados Rosa y Bianchi Altuna, una cantidad de obreros y crea dificultades al pueblo pero, además, esto consideramos tiene relación con un problema general, que afecta a una cantidad de gente de distintas ramas de la producción, me refiero a la falta o escasez de divisas. Según informes que tengo, la empresa de micro-ómnibus "CUMOSA" ha debido paralizar el trabajo por falta de divisas para obtener el material necesario.

Por este motivo, señor Presidente, entendemos que es necesario que los Ministerios de Industrias y Trabajo, y de Obras Públicas, tengan muy en cuenta y resuelvan inmediatamente este problema y adopten las medidas a los efectos de que no tengamos, dentro de poco, que lamentar también el cierre de alguna otra empresa, paralizando como en este caso a una cantidad de familias obreras.

Relacionado con esto, entendemos que seguramente están las maniobras que se vienen realizando por parte, especialmente, de las empresas imperialistas que niegan a nuestro país las materias primas y los materiales necesarios para asegurar el trabajo y el desarrollo de las industrias nacionales.

Termino, señor Presidente, diciendo que adhiero a las palabras pronunciadas por el señor Diputado Rosa, en el deseo de que se asegure el pago de todo lo adeudado a estos obreros, asegurando también el trabajo a los trabajadores que han quedado sin ocupación. Es necesario asegurar por otra parte inmediatamente para el público que ha quedado perjudicado en lo que se refiere a su comodidad, es decir, a los viajes diurnos y nocturnos buscando darle la locomoción necesaria que normalice los servicios que utilizaban particularmente gran cantidad de trabajadores que debían venir a realizar su ocupación en la Capital.

(Apoyados).

—Nada más.

## 14

**SEÑOR GUIMARAENS.** — Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR GUIMARAENS.** — Quiero dejar constancia, señor Presidente, que no voté la proposición del señor Diputado Leone, no porque no se aclare la situación en que se encuentre la provisión de arena y las pequeñas empresas constructoras de Piriápolis.

No le dí mi voto, reaccionando contra los gratuitos agravios que ha vertido aquí...

(Muy bien!)

—...hacia un industrial progresista, y un hombre de bien, que ha invertido el resultado del esfuerzo de su trabajo, —porque él fué también obrero— en obras de progreso y de aliento en la zona de Piriápolis, como lo es el señor Francisco Sarubí.

(Apoyados).

—Yo no puedo admitir que a título de pedirse la solución de un problema, se venga a tratar a hombres correctos y honestos, por el señor Diputado comunista, como si fueran negreros en este país.

(Muy bien!)

—Sé, señor Presidente, que los vecinos de Piriápolis que conocen al señor Sarubí, tienen de él el alto concepto que merece un hombre honrado, que dedica, como digo, el esfuerzo de su constante actividad a obras de progreso. Si ha ganado la licitación para la pavimentación de Punta del Este, como también obtuvo la de Piriápolis, ha de ser porque se ha presentado en buenas condiciones, y es un contratista que cumple con su deber. Yo no creo que de otra manera pueda haber obtenido esa licitación, como lo ha insinuado aquí el señor Diputado, que parece ver y temer que se van reuniendo alrededor de este ciudadano todas las empresas y toda la producción de una zona tan rica como es la de Piriápolis.

Dejo constancia, señor Presidente, de mi protesta por ésas palabras que importan un gratuito agravio.

**SEÑOR ANFUSSO.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR ANFUSSO.** — Es para decir que complacido adhiero en un todo a las palabras pronunciadas por el señor Diputado Guimaraens, y que el pavimento de Punta del Este la empresa Sarubí lo ganó en licitación pública, y con un precio mucho menor al de las demás empresas.

**SEÑOR LEONE.** — Pido la palabra porque he sido aludido.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR LEONE.** — Señor Presidente: yo no alcanzo a comprender el por qué de la nerviosidad de los señores Diputados...

(Interrupciones).

—...cuando mi intervención se ha limitado a denunciar en Cámara hechos concretos. Si hubiera algo que pudiera significar un agravio en este caso, lo justo hubiera sido que el señor Diputado Guimaraens me aclarara si es cierto o no que la arena de Maldonado en la zona de Piriápolis está monopolizada por este señor Sarubi. Este ha sido uno de los hechos que yo he denunciado.

(Interrupción del señor Representante Anfusso).

—He mencionado otro hecho concreto que es el de que este señor Sarubi es el empresario que tiene en sus manos montes, caleras, canteras, barracas de materiales de construcción, fábricas de ladrillos, hoteles, y que ahora ha tenido la suerte, dije, —creo que estas son mis palabras y se puede revisar la versión taquigráfica— de ser también el contratista de las obras por un millón y pico de pesos en Punta del Este.

(Interrupción de los señores Representantes Anfusso y Guimaraens. — Campana de orden).

—Pero yo digo otra cosa, señor Presidente, y es lo siguiente: que he denunciado aquí que el señor Sarubi es uno de los señores empresarios que violan la ley del Consejo de Salarios; que no cumple el laudo de salarios.

(Interrupción del señor Representante Guimaraens. — Campana de orden).

—Entiendo que lo que me tenían que contestar los señores Diputados es si lo que he denunciado es cierto o no.

(Interrupciones de los señores Representantes Anfusso y Guimaraens).

—Y si esto significa un agravio, al agravio contestarán los obreros de aquel lugar que son los explotados...

(Interrupciones. — Campana de orden).

—...y los que no pueden construir modestas viviendas porque este señor Sarubbi les cobra $ 2.50 el metro de arena.

Esta es la realidad, señor Presidente.

Nada más.

## 15

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado Dubra para hacer una exposición, por el término de cuarenta minutos, sobre la situación económica del país, especialmente en su relación con el problema de los salarios y los precios.

**SEÑOR SILVA.** — Pido la palabra para una moción de orden.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR SILVA.** — Voy a mocionar para que se levante la sesión a los efectos de continuar con la sesión extraordinaria y considerar el asunto que estaba en el orden del día de dicha sesión.

**SEÑOR DUBRA.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DUBRA. — Yo creía que por cortesía al Diputado a quien la Cámara lo ha autorizado a hacer una exposición sobre el punto que iba a tratar, se le debía, por lo menos, haber consultado para una moción de la naturaleza de la del señor Diputado Silva.

Me iba a adelantar al señor Diputado para expresar al Cuerpo que me parecía que no habría interés en que interfirieran dos problemas de orden distinto, como el que está tratando la Cámara en la sesión extraordianria y el que yo iba a suscitar con mi exposición y, en consecuencia, iba a solicitar, en representación de mi sector, que en la primera sesión ordinaria, antes de entrar a la orden del día, se me autorice a que en representación de mi sector haga una exposición sobre el problema referente a la situación económica del país.

(Apoyados).

SEÑOR SILVA. — Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SILVA. — Yo descontaba que el señor Diputado Dubra no tendría interés en hacer uso de la palabra ahora dado el asunto que estábamos tratando en la sesión extraordinaria. Desde luego que no tuve la menor intención de molestar al señor Diputado Dubra evitándole que él hiciera uso de la autorización que le otorgó la Cámara para hacer uso de la palabra sobre otro asunto en esta sesión; pero vista la manifestación que acaba de hacer, yo mantengo mi moción. No tendría ningún inconveniente en retirarla para que hablara previamente el señor Diputado Dubra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Silva con la modificación propuesta por el señor Diputado Dubra, para que se levante esta sesión, autorizándose al señor Diputado Dubra a hacer, en la primera sesión ordinaria, la exposición a que fuera autorizado por la Cámara.

SEÑOR MATTOS. — ¿Me permite antes de votar?...

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MATTOS. — Pediría que esta moción se dividiera en dos partes: que se votara primero lo pedido por el señor Diputado Dubra y posteriormente la proposición del señor Diputado Silva, a quien le voy a solicitar que postergue su moción hasta que la Cámara pueda tratar —que va a ser cuestión de pocos minutos— un proyecto de ley que hemos presentado a nombre de la Comisión de Fomento de la Producción, que si no se aprueba en la noche de hoy, a fin de que el Senado tenga tiempo de aprobarlo mañana —de ser posible— se perderá la oportunidad de ceder semilla de trigo en préstamo a los agricultores en la época en que éstos la necesitan para sembrarla.

(¡Muy bien!).

—Cualquier período de días que transcurra sin que llegue la semilla a mano de los productores de la tierra, será de graves perjuicios para ellos y por ende para la economía nacional.

(Apoyados).

—Le dejo formulado al señor Diputado Silva el pedido de aplazamiento de su moción por breves momentos.

SEÑOR SILVA. — No tengo inconveniente en aplazar la moción, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, entonces, el pedido del señor Diputado Dubra para que la exposición autorizada por la Cámara para ser formulada en la sesión de hoy, pueda hacerla en la primera sesión ordinaria.

(Se vota).

—Cuarenta y siete en cuarenta y ocho: Afirmativa.

16

—Se va a votar la licencia solicitada por el señor Diputado Gaggero para faltar a las sesiones de hoy y mañana.

(Se vota).

—Cincuenta en cincuenta y siete: Afirmativa.

17

SEÑOR MATTOS. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MATTOS. — Señor Presidente: como ya he manifestado, en nombre de la Comisión de Fomento de la Producción solicito que se dé lectura de una moción de urgencia que he presentado a la Mesa y pido que se vote.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se precisan cincuenta votos conformes para ese pedido de urgencia.

Léase la moción de urgencia formulada por el señor Diputado Mattos.

(Se lee:)

"Mociono, señor Presidente, para que se declare urgente la consideración del proyecto relativo a prórroga de las leyes de 22 de abril de 1947 y 12 de mayo de 1948, sobre préstamos de semilla de trigo a los agricultores.

Fundo esta proposición, a nombre de la Comisión de Fomento de la Producción, en la urgencia de aprobar la ley, a fin de que ésta surta los efectos perseguidos, aprovechando la época propicia para la siembra de dicho cereal.

Montevideo, mayo 16 de 1949.

Carlos M. Mattos".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción leída.

(Se vota).

—Cincuenta y cinco en cincuenta y seis: Afirmativa.

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se entra a considerar el proyecto "Préstamos de semilla de trigo a los agricultores. (Prorróganse por el presente año las leyes de 22 de abril de 1947 y 12 de mayo de 1948)".

(Antecedentes:)

"Poder Ejecutivo
Ministerio de Ganadería y Agricultura
Ministerio de Hacienda

Montevideo, 30 de abril de 1949.

A la Asamblea General:

Una razón interna de orden económico y otra que nos crea una ineludible obligación moral, imponen producir trigo en cantidad bastante, para que una vez cubierto el consumo interno, podamos disponer de un saldo exportable, que permita ampliar y fortalecer nuestro stock de divisas.

Estima el Poder Ejecutivo perfectamente factible lograr esa finalidad, con sólo mantener —descartando la presencia de factores adversos no previsibles— en alrededor 520.000 hectáreas, la superficie destinada al cultivo del cereal. No es por cierto una utopía procurar que se destine al cultivo del trigo la extensión indicada —aproximadamente la que se sembró en 1948— si consideramos que en el decenio 1937-46, tuvimos un promedio anual de 420.007 hectáreas y que hoy —fuera de otras circunstancias— con mucho mayor cantidad de implementos de labranza mecanizada, sin especial esfuerzo, fácil sería colmar esa diferencia de cien mil hectáreas, ya obtenida por otra parte el año pasado.

Aunque es temerario en nuestro medio, hacer pronósticos a largo plazo en materia agrícola, nos atrevemos a vaticinar, colocándonos en un razonable término medio, que 520.000 hectáreas de cultivo, deben producir no menos de 360.000 toneladas de trigo. No es esa una cifra dada al azar, sino fundada en antecedentes dignos de consideración, que excluyen la posibilidad de un grueso error. En efecto; tanto si tomamos como base el rendimiento medio del quinquenio 1937-41 de 686 kgms. por hectárea, como el del siguiente 1942-46 de 744 kms. quinquenio sobre el que gravitó sensiblemente, no hay que olvidarlo, las pésimas cosechas de 1945 y 1946 —los 180.852.237 kgms. cosechados en 1945 marcan el mínimo absoluto de los últimos 25 años con excepción de 1932— o su semisuma —promedio del decenio— con 712 kilogramos por hectárea, totalizaríamos una producción de 356.720, 386.880 y 370.240 toneladas respectivamente, suma sensiblemente igual la primera y superiores las restantes al rendimiento calculado. En cambio el consumo total de trigo: productivo —semillas— e improductivo —molienda— y otros usos— fué de 303.235.478 kgms. por año, en el último quinquenio comentado. Admitiendo un aumento del consumo improductivo, lógica consecuencia de la abundancia de sus productos industrializados y de mayores disponibilidades en el común de la población —mejores sueldos y salarios— podríamos situar el consumo total del trigo para el año 1950 en unas 330.000 toneladas.

Esos números, manejados sin exceso de optimismo pero tampoco sin caer en injustificado pesimismo resisten —a nuestro juicio— la más meticulosa disección. Es conveniente decir todavía, para mejor ilustrar a los miembros de la Asamblea General, que el fracaso de las cosechas de 1944-45, 45-46 y 46-47, no tuvieron por causa exclusiva —como muchos lo creen— adversidades meteorológicas, tan comunes en nuestro cambiante clima, sino que primordialmente se debió al inusitado ataque de agentes patógenos, algunos nuevos en la cuenca platense y otros antes banales, que con extrema viruiencia aparecieron en esos años, ensañándose justamente con las variedades de más aceptación entonces —los litorales entre otros— y que por lo tanto ocupaban las mayores superficies sembradas; como asimismo las cosechas de 1947.48 y 48-49 cualitativa y cuantitativamente magníficas tampoco son exclusivo fruto de un dadivoso gesto de natura, sino en lo fundamental — sin olvidar su ayuda— la resultante de directrices técnicas

inteligentemente planeadas y ejecutadas con energía y decisión por los organismos competentes del Ministerio de Ganadería y Agricultura que hicieron el prodigio de erradicar del gran cultivo, en el breve espacio de tres años, todas las semillas de variedades de dudoso o mal comportamiento, sustituyéndolas en su totalidad con variedades— en su mayoría nuevas— resistentes a la epifitias que diezmaron esos cultivos los años anteriores.

Si bien no es posible desestimar para el futuro la influencia, para bien o mal, de lo climatológico, y considerar como conquista definitiva la inmunidad que presentan las actuales variedades a las parasitosis vegetales, no cabe tampoco, frente al cálculo de probabilidades, un derrotismo que sólo percibe sombrías perspectivas.

La innegable seriedad de las reflexiones expuestas y adoptando una posición equidistante entre esos extremos, determinan al Poder Ejecutivo a señalar como un desideratum, que las siembras de trigo en el país, deben ocupar un área no inferior a las 520.000 hectáreas. Con su producción, sin esperar que se repitan los resultado de las últimas cosechas, —la primera de un monto superior a las 425.000 y la segunda estimada en más de 500.000 toneladas— siempre y en el peor de los casos, llenaríamos las necesidades del mercado interno, evitándonos gravosas importaciones imprescindiblemente del área del dólar —poderosa razón económica— y con seguridad obtendríamos un saldo para satisfacer la demanda de mercados exteriores. Ahora bien; diversos factores circunstanciales: baja en el mercado internacional: suba exagerada de los arrendamientos; valor venal del suelo, anti económico para algunas explotaciones; maquinaria y repuestos caros; salarios elevados; subvención al cultivo de praderas artificiales y otras actividades agropecuarias; cotizaciones firmes en el mercado interno de otros cereales y de las oleaginosas comestibles, etc. etc. pueden inducir a los productores a dedicarse a otros renglones, en detrimento del cultivo del trigo.

Para evitar una posible atonía y para alcanzar en cambio la meta propuesta, el Poder Ejecutivo solicita de ese alto Cuerpo, vote una nueva prórroga de la ley de Préstamos de Semilla de Trigo, en la certeza que con esta sencilla medida de estímulo y la fijación previa —que oportunamente—, una vez compulsados los distintos factores en juego, se dictará por vía administrativa — de un precio base compensador, no se requieren otros alicientes, para que nuestros agricultores en esfuerzo encomiable, mancomunados con el interés general y los económicos de la República, superen este año la importante superficie triguera sembrada en 1948.

No cerraremos el capítulo, sin apresurarnos a comentar alguna de las posibles objeciones que se formularán a esta iniciativa. Se dirá, no sin razón, que el costo de un quintal métrico producido en el país, superaba comúnmente antes de las perturbaciones provocadas por la guerra, el precio del trigo en el mercado internacional; que una vez normalizado éste, cuya recuperación es rápida, sólo a base de primas, que imponen ingentes sacrificios a la colectividad, podremos desprendernos de los saldos exportables y se agregará —criterio discutible pero respetable— que la política triguera en el país, mientras subsistan sus altos costos de producción, debería orientarse a producir lo necesario para el abastecimiento interno y si eventualmente hubieran sobrantes, formar con ellos reservas para los años malos, que nunca faltan en cada ciclo quinquenal.

Para no darle inusitada extensión a este mensaje, no analizaremos en particular puntos tan controvertibles.

Nadie ignora las bajas registradas en la cotización del trigo en el mercado internacional, como nadie ignora que las mismas, necesariamente repercutirían en el mercado interno, lógicamente sensible a estas oscilaciones.

Nuestros agricultores, al tanto por una copiosa información del curso de las operaciones, están preparados de tiempo atrás, para soportar un descenso, en la cotización del cereal, puesto que no es posible, sin grave perjuicio para los intereses generales de la Nación, mantener el precio actual de $ 17.00 —con devolución de envase— puesto en depósito en Montevideo. Por no ser nuevas, no han tenido ni tendrán estas amargas realidades en su ánimo fuerte, perniciosos efectos depresivos; saben que en el venidero tendrán que producir con menor margen de utilidad; pero saben también que el Estado no permitirá en ningún caso el derrumbe de la economía triguera nacional y en el caso que hubieren de pagarse primas de exportación debemos señalar, que el sacrificio fiscal que el otorgamiento de esas primas representa, se convierte en un amplio beneficio para la economía nacional. El problema es económico y no financiero y el Poder Administrador debe lógicamente posponer éste a aquél. Y en último análisis, aún en lo financiero, más que una pérdida efectiva, existe un adelanto, que por el mecanismo de los diversos tipos de cambio, volverá después en su mayor parte al torrente común.

Traducen con fidelidad estas líneas, las ideas del Poder Ejecutivo, ante los problemas de la producción en general. Su lema, insistentemente repetido en todas las oportunidades y circunstancias, es: producir, producir más y producir mejor! La producción variada y abundante, engendra riqueza social, demanda brazos y mejora el standard de vida. Sólo esperan nuestros agricultores para ponerse con denuedo a sembrar grandes superficies de trigo, la palabra de estímulo —latente en estas iniciativas— que debe pronunciar sin pérdida de tiempo el Parlamento y el Gobierno.

---

El artículo 5.º de la ley 10.904 del 22 de abril de 1947, autoriza a los usuarios del préstamo a pagarlo en dinero o en especies, fijando, para este caso, en un 10 o|o de la semilla recibida, la cantidad en más que deben entregar al Estado. Estima el Poder Ejecutivo como justo y razonable y más en concordancia con la opción a que alude el mencionado artículo, aumentar en un 20 o|o el surplus a entregar, medida que no perjudica al productor y ayuda en cambio al Estado a financiar parte de los grandes gastos que la aplicación de la ley le demanda. Un aumento del 10 por 100 parece excesivo, pero téngase en cuenta que quien recibe en préstamo, liberal y gratuito, 2.000 kilogramos de semillas debe devolver después de la cosecha 2.400 kilogramos y que aquellos 2.000 kilogramos si tomamos, el promedio de los rendimientos intensivos del decenio 1937-46, igual a 8, tienen que producirle unos 16.000 kilogramos de trigo. Por lo tanto 200 kilogramos más, en rendimiento de 16.000 kilogramos poco pueden gravar la economía del productor.

---

Nos resta solicitar de ese alto Cuerpo, preferente atención al estudio del proyecto de ley que acompaña a este mensaje, reiterándole el Poder Ejecutivo a esa Asamblea General, las seguridades de su más alta consideración. — LUIS BATLLE BERRES. — LUIS ALBERTO BRAUSE. — LEDO ARROYO TORRES.

---

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º Prorróganse para las siembras del corriente año, las leyes del 22 de abril de 1947 y la del 12 de mayo de 1948 sobre préstamos de semillas de trigo a los agricultores que lo soliciten.

Art. 2.º Modifícase el artículo 5.º de la ley primeramente mencionada, aumentando a un 20 o|o (veinte por ciento) el porcentaje en más a devolver al Estado.

Art. 3.º Comuníquese, etc.

LUIS ALBERTO BRAUSE. — LEDO ARROYO TORRES.

---

"Comisión de Fomento de la Producción.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º Prorróganse para las siembras del corriente año, las leyes del 22 de abril de 1947 y la del 12 de mayo de 1948, sobre préstamos de semilla de trigo a los agricultores que lo soliciten.

Art. 2.º Modifícase el artículo 5.º de la ley primeramente mencionada, aumentando a un 20 o|o (veinte por ciento) el porcentaje en más a devolver al Estado.

Art. 3.º Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, mayo 16 de 1949.

Carlos M. Mattos, miembro informante. — Humberto Badano. — Arturo Reyes Cabrera. — Humberto Bianchi Altuna. — Esteban J. Bacigalupi. — José P. Cardoso. — Carlos L. Fischer. — Amelio L. Fraga. — Eduardo Bottinelli. — Toribio Olaso. — Salvador García Pintos. — Héctor Rodríguez. — José E. Urrutia Serrato. — Enrique L. Oribe Coronel".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.
(Se lee).
—En discusión general.
SEÑOR MATTOS. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.
SEÑOR MATTOS. — Yo deseo decir las menos palabras posibles porque creo que éste es un asunto que la Cámara conoce perfectamente bien. Por otra parte, trae la firma, si no he contado mal, de la totalidad de los miembros de la Comisión de Fomento de la Producción.
Año a año estamos votando leyes por las cuales se autoriza al Poder Ejecutivo para que, por intermedio de la Comisión Oficial de Distribución de Semillas, se facilite semilla a los agricultores para la siembra del año. Este proyecto tiende a ese fin. Es, ni más ni menos, que la repetición, la prolongación mejor dicho de la vigencia de las leyes de 22 de abril de 1947 y de 12 de mayo de 1948 con una sola modificación, la contenida en el artículo 2.o, en lo que se refiere al porcentaje de grano que debe devolver al Estado el prestatario que usufructúa de esta ley.
Nada más, señor Presidente.
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, si se pasa a la discusión particular.
(Se vota).
—Cincuenta y siete en cincuenta y nueve: Afirmativa.
En discusión particular.
SEÑOR OLIVERA UBIOS. — ¿Me permite, señor Presidente?
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.
SEÑOR OLIVERA UBIOS. — Hago moción para que se suprima la lectura de los artículos.
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, si se suprime la lectura de los artículos.
(Se vota).
—Cincuenta y nueve en sesenta: Afirmativa.
En discusión el artículo 1.o.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.
(Se vota).
— Cincuenta y siete en cincuenta y nueve: Afirmativa.
En discusión el artículo 2.o.
SEÑOR MORALES ARRILLAGA. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.
SEÑOR MORALES ARRILLAGA. — Desearía consultar al señor miembro informante sobre lo siguiente: en qué se funda el aumento del 10 al 20 o|o que se registra en esta nueva ley.
SEÑOR MATTOS.— Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.
SEÑOR MATTOS. — En las leyes anteriores, señor Diputado, el sur-plus que debía entregar el agricultor que usaba del beneficio de las mismas, era del 10 o|o. Siempre se ha considerado —y son las objeciones que se le han hecho— que dicho porcentaje era muy reducido, porque el agricultor recibe una calidad de grano, y entrega otra muy inferior. En años anteriores ha considerado la Cámara, a pesar de esa objeción, que, como estímulo a la producción, como estímulo a la siembra del cereal, que debía dejarse ese 10 o|o, aunque ello perjudicara al Estado. En la época presente, la situación del agricultor no es exactamente la misma; por el contrario, es una situación próspera que le permitirá una devolución justa, que se puede estimar en el 20 o|o de sur-plus del trigo que él recibe.
Todavía creemos, —y este punto lo conversamos hoy en la Comisión de Fomento de la Producción— que aún con el 20 o|o sería probable que en algunos casos el Estado perdiera algo de lo que entrega en préstamo.
SEÑOR MORALES ARRILLAGA. — ¿Me permite?
SEÑOR MATTOS. — Sí, señor Diputado.
SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.
SEÑOR MORALES ARRILLAGA. — Yo tenía entendido que esta semilla que se entrega no es la semilla de pedigrée, de veinticuatro o veintiséis pesos los cien kilos, sino una semilla extraída de la nueva cosecha que entrega el agricultor en retribución del préstamo recibido del Estado.
En realidad, me resulta muy poco explicativa la contestación del señor miembro informante en el sentido de que la calidad de la semilla sea la que encarezca en tal forma el préstamo que obligue a aumentar el 10 o|o, porque es la propia semilla normal y corriente, que recogen nuestros agricultores que es limpiada y seleccionada por los equipos de Agronomía y que luego es entregada al agricultor. No proviene, desde luego, de La Estanzuela ni de los Semilleros Oficiales del Estado.
Por eso pedía la aclaración y, en realidad, me parece que podría tenerse muy presente que esta sobrecarga del 10 o|o exigible, frente a una cosecha, como será la próxima, que indudablemente ha de tener un precio muy inferior a la pasada, no significa una cifra a descuidar sin un estudio sumamente detallado y convincente, en el sentido de que no va a ser una cifra de poca o despreciable importancia para la economía del agricultor.
SEÑOR MATTOS. — Yo me permito indicar al señor Diputado que tiene razón en lo que se refiere a que no es una semilla de pedigrée la que se va a entregar, ni se ha entregado en los años anteriores; pero la semilla que se recibe de los agricultores y que luego va como semilla entregada en virtud de estos préstamos, sufre un proceso de maquinación en el que, sin duda, la pérdida que representa el desperdicio es muy superior al 10 o|o y, probablemente, algo superior al 20 o|o de lo que se recibe de los agricultores.
Por otra parte, me permito recordar al señor Diputado que tenga presente el texto de la ley del año 1947, que da opción al agricultor a hacer la devolución del préstamo en especie con el sur-plus o el precio en dinero. De manera que ya ve que si hay agricultores que consideran que vale más el cien por ciento de semilla que entregan más el surplus del 20 o|o, entonces entregan el dinero y no hay problema. Ni se perjudica el agricultor ni se perjudica el Estado. Pero insisto en que aún con el 20 o|o es muy probable que en muchos casos el Estado pierda dinero; bien perdido lo considera la Comisión de Fomento de la Producción, —fué un punto que discutimos esta tarde— porque va a estimular la siembra de un cereal que deseamos que sea producido en proporciones tales que nos permita exportar una parte a fin de conseguir divisas: bien perdido, porque ese estímulo representará, sin duda, beneficios grandes no sólo para el productor sino también par la economía nacional.
SEÑOR MORALES ARRILAGA. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.
SEÑOR MORALES ARRILLAGA. — Indudablemente que la opción que tiene el agricultor de pagar esa semilla en dinero —opción que según acaba de manifestar el señor Diputado está en vigencia— quita un poco de fuerza a mi argumento de oposición, pero —aunque desde luego no tendré inconveniente en aceptar esto sin observación— deseo hacer algunas observaciones al señor Diputado Mattos y a los miembros de la Comisión puesto que, si bien hay un desperdicio por la selección en la maquinación del cereal corriente que se va a destinar luego a semilla, esa pérdida es aparente, porque ello no quiere decir que el cereal que no sea apto para semilla no lo sea para la molienda o para la panificación ulterior.
De manera que, señor Presidente, en realidad, el argumento sigue siendo inconvincente para mí. Pero frente a la posibilidad de restituir en dinero al Estado la semilla otorgada me inhibe, hasta cierto punto, para alargar excesivamente este debate.
Lo importante es la urgencia —en lo que estoy de acuerdo con el señor Diputado— que tiene la sanción de este proyecto por el Parlamento.
SEÑOR BACIGALUPI. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.
SEÑOR BACIGALUPI. — Yo iba a leer la parte respectiva del mensaje del Poder Ejecutivo, pero como veo que el señor Diputado está de acuerdo, no voy a insistir.
SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 2.o.
(Se vota.)
—Cincuenta y cinco en cincuenta y ocho: Afirmativa.
SEÑOR RODRIGUEZ (don Héctor). — Pido la palabra para fundar el voto
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.
SEÑOR RODRIGUEZ (don Héctor). — Señor Presidente: he votado por la afirmativa el artículo 1.o de este proyecto de ley, —y estoy entre los firmantes como miembro de la Comisión de Fomento de la Producción, —pero he votado negativamente el artículo 2.o.
El fundamento para este aumento de porcentaje está dado en el mensaje del Poder Ejecutivo, y se refiere a las pérdidas que ha tenido el Estado con el sistema vigente de préstamo de semillas.
Consideramos que si hay pérdidas, esas pérdidas pueden enjugarse con algún pequeño impuesto al mayor valor de los arriendos, porque, precisamente son los dueños de la tierra los que se han hecho el gran negocio con este ascenso de los precios de los productos agrícolas, y en general, no se debe empezar a enjugar éste déficit con cargas a los agricultores.
Aprovecho este fundamento de voto para señalar que algunos agricultores de la villa de El Tala y de San Ba-

cinto han hecho llegar una protesta a nuestro sector por el hecho de que algunos funcionarios del Ministerio de Ganadería y Agricultura les han informado que no están comprendidos en la ley por no sembrar una cantidad superior a doscientas hectáreas.

Evidentemente, hay en esto una equivocación que yo quiero plantear en Cámara para que el Ministerio de Ganadería y Agricultura se haga eco del problema y dé instrucciones a sus empleados con respecto a la ley en vigor.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — El artículo 3.o es de orden.

Como hay imputación a Rentas Generales, se va a ratificar la votación del proyecto.

(Se vota.)

—Cincuenta y cinco en cincuenta y nueve: **Afirmativa.**

Queda sancionado el proyecto y se comunicará.

**VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES.** — Que se comunique en el día.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar, si se comunica en el día el proyecto que acaba de sancionarse.

(Se vota.)

—Cincuenta y cinco en sesenta: **Afirmativa.**

Se va a votar ahora la moción del señor Diputado Silva, para que se levante la sesión.

(Se vota.)

—Cincuenta y siete en sesenta: **Afirmativa.**

Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión a la hora 18).

**JOSE G. LISSIDINI,**
Presidente.

Arturo Miranda
Secretario Redactor

Mario Dufort y Alvarez
Secretario Relator

Florentino Alvarado
Director de Taquigrafía

# CAMARA DE REPRESENTANTES

**XXXV.a LEGISLATURA — TERCER PERIODO**

| | |
|---|---|
| Presidente | Dr. José G. Lissidini |
| 1.er Vicepresidente | Don Lisandro Cersósimo |
| 2º Vicepresidente | Don Hugo L. Ricaldoni |
| Secretario Redactor | Dr. Arturo Miranda |
| Secretario Relator | Don Mario Dufort y Alvarez |
| Pro-Secretario | Ing. Gonzalo de Salterain Herrera |
| Director de Secciones | Don Abelardo Torres Mendoza |
| Director de Taquígrafos | Don Florentino Alvarado |

## REPRESENTACIONES DEPARTAMENTALES

ARTIGAS —

Dr. Humberto Badano
D. Mauro García da Rosa

CANELONES —

D. Humberto Bianchi Altuna
D. Eduardo Eyherachar
D. Carmelo R González
Dr. Mateo Legnani
D. Carlos Leone
D. Carlos B Moreno
Dr. César A Piffaretti
D. Juan T. Quilici
D. Gastón R. Rosa
Arq Horacio Terra Arocena
Esc. Julio Trías Du Pré

CERRO LARGO —

D. Enrique L. Oribe Coronel
D. José E. Urrutia Serrato

COLONIA —

Dr. A Carlos Cutinella
D. Alfredo Dupetit Ibarra
D. Venancio Flores
Dr. Elio García Austt
D. Manuel T. Pérez
Dr. Alfredo J Solares

DURAZNO —

Dr. Antonio Gustavo Fusco
Dr. Pantaleón L. Astiazarán
D. Juan Gregorio González

FLORES —

D. Francisco E. Areco
D. Ciro Ciompi

FLORIDA —

D. Amelio Fraga
Dr. Francisco Gilmet
D. Carlos M. Mattos
Dr. Euclides Sosa Aguiar

LAVALLEJA —

Dr. Oscar Bonilla García
Dr. José L. Morales Arrillaga
Dr. Saúl Pérez Casas

MALDONADO —

D. Juan Carlos Anfusso
D. Jaime E. Pou

PAYSANDU —

D. Gabriel José D'Amado
Dr. Toribio Olaso
D. Antonio M. Durán Rubio

RIO NEGRO —

D. Carlos L. Fischer
D. Arturo Reyes Cabrera

RIVERA —

Esc. Estaban J. Bacigalupi
D. Ventura Pírez
D. Abel Segarra

MONTEVIDEO —

D. Felipe Amorím Sánchez
D. Rodney Arismendi
D. Esteban Arostegny
Esc. Atilio Arrillaga Safons
Dr. Wáshington Beltrán
Dr. Tomás G Brena
D. Oscar P. Callertza
Esc. Jorge Carbonell y Migal
D. Donato Cartolano
D. Pedro Chouhy Terra
Dr. Arturo J Dubra
D. Daniel Fernández Crespo
Dr. Salvador M Ferrer Serra
D. Roberto Ferreria Feria
Dr. Salvador García Pintos
Dr. Carlos María Giuria
Dr. Efraín González Conzi
Dr. Francisco Goyén
Da. Emilia Valverde de Graña
Dr. Héctor A. Grauert
Srta. María Mercedes Idiartegaray
D. Arturo Lezama
Dr. José G. Lissidini
Dr. Juan Carlos López
Dr. José Miranda
D. Carlos A Mora Otero
Da. Zulma Soto F. de Otamendi
D. Inocencio Raffo Arrosa
D. Hugo L. Ricaldoni
D. Antonio Richero
D. Enrique Rodríguez
D. Héctor Rodríguez
D. Fermín Sarmiento
D. Silvio H Silva
D. Fermín Sorhueta
Dr. Guillermo Stewart Vargas
D. Adolfo Tejera
Dr. Gabriel Terra
D. Luis Tróccoli

ROCHA —

D. Javier Barrios Amorín
D. Polonio Garicoits
Da. Margarita Abreu de Machado

SALTO —

Dr. José Pedro Cardoso
Dr. Sofildo Hernández
Dr. Luis Olid

SAN JOSE —

D. Lisandro Cersósimo
D. Wáshington Fernández
D. Ricardo A. Gómez Gavazzo

SORIANO —

Dr. Eduardo Bottinelli
D. J. Florentino Guimaraens
Dr. Juan Angel Lorenzi
Dr. José Olivera Ubios

TACUAREMBO —

D. César Z. Palomeque
Dr. José Antonio Quadros

TREINTA Y TRES —

D. Luciano Obaldía Goyeneche
D. Mario Raúl Gaggero

# DIARIO OFICIAL

## SECCION AVISOS

TOMO 176 — Montevideo, Jueves 14 de Julio de 1949 — Núm. 12808

### Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

| | | |
|---|---|---|
| A) | Edictos judiciales y avisos en general: | |
| | Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras, por día. | $ 0.40 |
| | Por más de cinco publicaciones ................ | " 0.20 |
| B) | Avisos matrimoniales ... | " 2.00 |
| C) | Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente ... | " 0.20 |
| D) | Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932). | |

### Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

**Retirando los ejemplares en la Administración**

| | |
|---|---|
| Por semestre ............ | $ 9.60 |
| Por año ............ | " 19.20 |

**Reparto a domicilio**

| | |
|---|---|
| Por semestre ............ | $ 12.00 |
| Por año ............ | " 24.00 |

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

**Interior y Exterior**

| | |
|---|---|
| Por semestre ............ | $ 12.00 |
| Por año ............ | " 24.00 |

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

### Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

| | |
|---|---|
| Del día .............. | $ 0.10 |
| Atrasados .............. | " 0.20 |
| De más de dos meses ...... | " 0.50 |
| De más de dos años ....... | " 1.00 |

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

## OFICIALES

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
**SECCION ADQUISICIONES**
**Licitación pública N.o 55. Asunto N.o 200|1885**
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 55 para adquirir: cabo de coco o similar, cabo Manila o similar, cabo de algodón, cabo alquitranado, cabo vaivén, cabo de driza tejida, cabo de cáñamo blanco, cabo de acero flexible, cabo vaivén blanco, con destino a la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendncia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día diecinueve de Julio de 1949 a las quince horas (15 horas). — Montevideo, Julio 7 de 1949.

(Cuenta corriente) Jl.9-21640-v.jl.19.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
**SECCION ADQUISICIONES**
**Licitación Pública N.o 57. — Asunto N.o 84|5536**
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 57 para contratar las obras de calefacción en las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día dieciséis de Julio de 1949 a las diez horas (10 horas). — Montevideo, Julio 11 de 1949.

(Cuenta corriente) Jl.13-21670-v.jl.15.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
**SECCION ADQUISICIONES**
**Licitación pública N.o 38**
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 38 para adquirir: Tartán de lana, paño negro azulado. entretela de lana, sarga azul, crin. botones ancla ordinarios. botones ancla finos, botones blancos. con destino a stock de Talleres, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados, se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día veintidós de Julio de 1949 a las quince horas. (15 horas). — Montevideo, Julio 9 de 1949.

(Cuenta corriente) Jl.13-21664-v.jl.22.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
**SECCION ADQUISICIONES**
**Licitación pública N.o 23**
Cuartto llamado

Llámase a licitación pública número 23 para adquirir: Cretona. gabardina tipo oficial. forro de lana beige, forro de seda beige. percalina color gris, paño azul para capotes, cinta de hilera, con destino a stock de Talleres, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día veintidós de Julio de 1949 a las dieciséis horas. (16 horas). — Montevideo, Julio 9 de 1949.

(Cuenta corriente) Jl.13-21663-v.jl.22.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
**SECCION ADQUISICIONES**
**Licitación pública N.o 56**
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 56 para adquirir: Buzos azules, borceguíes negros según modelo, popelina negra. con destino a la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día dieciséis de Julio de 1949 a las nueve horas (9 horas). — Montevideo, Julio 6 de 1949.

(Cuenta corriente) Jl.8-21628-v.jl.16.

**SERVICIO DE SANIDAD MILITAR**
**LICITACIONES PUBLICAS**

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de lamparillas eléctricas y tubos fluorescentes.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 27 de Julio a la hora diez, y treinta minutos.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Oficina de Aprovisionamiento, avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo, Julio 12 de 1949. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Jl.12-21651-v.jl.23.

## ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

**Tarifa de la resolución de 21 de abril de 1932**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | Hasta $ | 20.000.00 | $ | 30.00 la página |
| De $ | 20.001.00 | " " | 50.000.00 | " | 50.00 " " |
| " " | 50.001.00 | " " | 100.000.00 | " | 70.00 " " |
| " " | 100.001.00 | " " | 200.000.00 | " | 100.00 " " |
| " " | 200.001.00 | " " | 300.000.00 | " | 120.00 " " |
| " " | 300.001.00 | " " | 400.000.00 | " | 135.00 " " |
| " " | 400.001.00 | " " | 500.000.00 | " | 150.00 " " |
| " " | 500.001.00 | " " | 1.000.000.00 | " | 175.00 " " |
| en adelante | | | | " | 200.00 " " |

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa.

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACIONES PUBLICAS

Llámase a licitación por primera vez para la adquisición de 1.000 (un mil) kilogramos de D. D. T. grado técnico (100 x 100).

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 22 de Julio a la hora diez y treinta minutos.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Oficina de Aprovisionamiento, avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo, Julio 8 de 1949. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Jl.8-21618-v.jl.20.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para los trabajos de herrería a realizarse en el edificio ocupado por la Sanidad Militar, avenida Ocho de Octubre, de acuerdo con la memoria y pliego de condiciones particulares confeccionados al efecto, que se encuentra a disposición de los interesados en este Servicio, calle 25 de Mayo 269 todos los días hábiles.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado y en los sellados correspondientes se presentarán y abrirán en esta Oficina el día 19 de Julio de 1949 a la hora 15, en presencia de los interesados, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Julio 7 de 1949. — El Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) Jl.11-21644-v.jl.19.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de dos máquinas con dispositivos combinados para sumar y restar, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Sección Suministros, donde se podrá retirar todos los días de 15 a 16 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Agosto del corriente año a la hora 15, en la mencionada Sección.

(Cuenta corriente) Jl13-21669-v.jl.15.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 615

Llámase a licitación para el suministro de un auto-clave para esterilizaciones, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría de la Gerencia de Administración, calle 25 de Agosto esquina Juan Carlos Gómez.

Las propuestas, en los sellados y con los timbres de ley, serán recibidas y abiertas el día 16 de Setiembre a la hora quince. — Montevideo, Julio 13 de 1949. — El Gerente de Administración.

(Cuenta corriente) Jl.13-21661-v.jl.15.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 612

Llámase a licitación para la adquisición de cadenas de rodillos para la transmisión de tractores, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría de la Gerencia de Administración, calle 25 de Agosto esquina Juan Carlos Gómez.

Las propuestas, en los sellados y con los timbres de ley, serán recibidas y abiertas el catorce de Setiembre de 1949 a la hora quince. — Montevideo, Julio 11 de 1949. — El Gerente de Administración.

(Cuenta corriente) Jl.11-21630-v.jl.13.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL
LICITACION PUBLICA
Tercer llamado

Llámase a licitación pública para la provisión y colocación de pisos de parquet en la Aeroestación del Aeropuerto Nacional de Carrasco, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo número 269, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el local de la Comisión el día 23 de Julio de 1949 a las 10 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

(Cuenta corriente) Jl.13-21668-v.jl.23.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para obras de carpintería de la Aeroestación del Aeropuerto Nacional de Carrasco, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las Oficinas de la Comisión calle 25 de Mayo número 269, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas, (Sábados de 8 a 12 horas).

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en las Oficinas de la Comisión, el día 14 de Julio de 1949, a la hora 16, en presencia de todos los interesados que concurran al acto.

(Cuenta corriente) Jl.4-21581-v.jl.14.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
SECCION PROVEEDURIA
Licitación N.o 11|49
Amplia

Llámase a licitación pública para compra de maderas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 Sábados de 8 a 12.

Las propuestas se recibirán hasta el día 19 de Julio de 1949 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 4 de 1949. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Jl.8-21616-v.jl.16.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Proveeduría
Licitación N.o 10|49 (Amplia.)

Llámase a licitación pública para el suministro de: Máquinas teleimpresoras, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 8 a 12. Las propuestas se recibirán hasta el día 24 de Octubre de 1949 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. Costo del pliego de condiciones $ 0.50 (cincuenta centésimos). — Montevideo, Junio 20 de 1949. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Jn.24-21504-v.jl.16.

M. I. y T.
INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
INSPECCION GENERAL DE MINAS

Se hace saber al público que se han presentado ante esta Inspección General de Minas la Compañía Oleaginosa Uruguaya, S. A., denunciado como abandonada y a los efectos del registro correspondiente, la mina "Adelaida", situada en la 13.a sección judicial del Departamento de Motnevideo, afectando los siguientes predios: Padrón número 23501, propiedad de la misma Compañía: padrón número 23507, de Enrique T. Bañales Bottini; padrón número 23506, de Suc. Martín Aguirre; padrón número 23505, propiedad de César Ferreira y la isla fiscal Bizcochero.

En cumplimiento del artículo 27 del Código de Minería se efectúa la presente publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1949. — Eduardo Terra Arocena, Inspector General de Minas. — Escribano Daniel Pérez del Castillo, Encargado del Registro de Minas.

20.00 Jn.30-7679-v.jl.23.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 32|949
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 32|949 para el aprovisionamiento de 40.000 kilogramos de carbón de leña, fijándose la apertura de las propuestas para el día 28 del corriente a las 16 horas en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953, en presencia de los señores intersados qu coniurran al acto, te tonde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Julio de 1949. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jl.13-21666-v.jl.25.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 9|949
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 9|949, por la venta de sobrantes de comidas y artículos comestibles fuera de uso, fijándose la apertura de las propuestas para el día 25 del corriente a la hora 16 en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Julio de 1949. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jl.13-21667-1v.jl.25.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 35|949
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 35|949, por la adquisición de pinturas, fijándose para la apertura de las propuestas el día 19 de Julio a las 16 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Junio de 1949. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jl.6-21601-v.jl.16.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase por segunda vez a licitación pública para la adquisición de un (1) mimeógrafo, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveduría del Departamento Administrativo del Instituto Nacional de Colonización, calle Treinta y Tres número 1377.

La apertura de las propuestas se realizará el día 15 del corriente a la hora 15 en las oficinas del Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, ajustándose en todo a las leyes en vigencia sobre licitaciones. — Montevideo, Julio 4 de 1949.

(Cuenta corriente) Jl.7-21607-v.jl.15.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
REPARACION DE TRES MONTACARGAS
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la reparación de tres montacargas del edificio del Correo Central, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 20 del mes en curso a las 15 horas, en el local de la Comisión de Provisión, Control y Adquisiciones, en presencia de los interesados. — Montevideo, Julio 5 de 1949. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Jl.9-21638-v.jl.20.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA C. M. 18
Durmientes comunes

Se llama a licitación pública para la provisión de 80.000 (ochenta mil) durmientes comunes de madera dura, para vía permanente ferroviaria, de acuerdo con el pliego de condiciones correspondiente que, previo pago del importe de $ 2.00 (dos pesos) cada uno, puede obtenerse en la Oficina de la Administración, calle La Paz 1095.

Ofertas hasta el tres de Agosto de 1949 a las doce horas. Apertura: el mismo día a la hora quince y treinta. — La Administración.

$6.40 Jl.7-7952-v.jl.15.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACION N.o C. M. 14
Ropa para agua

Se pone en conocimiento de las personas que retiraron pliegos para esta licitación que las cantidades mencionadas en el pliego han sido modificadas como sigue: Capotes N.o 120, trajes N.o 70. — La Administración.

$3.20 Jl.6-7900-v.jl.14.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACION C. M. 15
Caños y accesorios

Con referencia a esta licitación, se pone en conocimiento de las firmas que retiraron pliego de condiciones que los caños y accesorios detallados en el mismo deben ser provistos con rosca "Whitworth". — La Administración.

$6.00 Jl.1.o-7727-v.jl.19.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA N.o 61
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la compra de chapas de cinc para uso litográfico, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional todos los días hábiles de 14 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas.)

Las propuestas se abrirán el día 21 de Julio de 1949 a las 15 y 30. — Montevideo, Julio 5 de 1949. — Manuel V. Rodríguez, Presidente. — Jorge Carenzi Gallesi, Secretario Ad-hoc.

(Cuenta corriente) Jl.8-21627-v.jl.16.

OFICINA NACIONAL DE TURISMO
LICITACION IMPRESOS DE PROPAGANDA

Se llama a licitación pública entre las imprentas nacionales para la impresión de siete publicaciones de propaganda, cuyo pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en Sarandí 394, de 13.30 a 18.30 horas.

(Cuenta corriente) Jl.9-21629--v.jl.12.

DIRECCION PARQUES NACIONALES SANTA TERESA Y SAN MIGUEL
LICITACION N.o 39

Se pone en conocimiento de los interesados que esta Dirección ha resuelto anular el llamado a licitación pública para el arrendamiento del pastoreo de animales en el potrero de "La Laguna" en el Parque Nacional de Santa Teresa. — Montevideo, Julio 8 de 1949. — Edmundo D. Mainero, Director Interino.

(Cuenta corriente) Jl.12-21660-v.jl.15.

U. T. E.
LICITACION N.o 3145|49
Automóviles

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 12 de Setiembre de 1949, a

las 16 horas, para proveerse de siete automóviles (o camionetas) c|motor a nafta y carrocería tipo sedán de 4 puertas, para transportes de pasajeros; contra entrega de siete automóviles usados, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones. Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Julio 14 de 1949. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Jl.13-21665-v.jl.25.

U. T. E.

LICITACION N.o 3.142|49

Cables telefónicos trocales

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 5 de Setiembre de 1949, a las 16 horas, para proveerse de 15.143 metros de cable telefónico trocal y accesorios de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 5.00. — Montevideo, Julio 2 de 1949. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Jl.6-21660-v.jl.16.

A. N. C. A. P.

LICITACIONES PUBLICAS

Licitación N.o 1.653. (Segundo llamado). Compra de aceite de colza puro comercial. Apertura: 21 de Julio de 1949, a las 16 horas.

Licitación N.o 1.660. (Segundo llamado). Compra de maderas nacionales para la fabricación de envases. Apertura: 29 de Julio de 1949, a las 16 horas.

Licitación N.o 1.668. Construcción de silos para granos en la Destilería de Alcoholes de Nuevo Paysandú. Recepción de las ofertas: 8 de Agosto de 1949, a las 16 horas. Apertura de las ofertas: 12 de Agosto de 1949, a las 16 horas. Valor de los recaudos: $ 3.00.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, situadas en el primer piso del edificio Ancap (Avda. Agraciada y Paysandú). — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jl.8-21613-v.jl.20.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ISAURA PAJAO DE BORGES, uruguaya, profesora de francés, con domicilio en la calle Magariños Cervantes número 2008, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del libro titulado "Horas amigas" (prosa), de cuya obra se declara autora, habiendo depositado los ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Julio 7 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3.00 Jl.13-8144-v.jl.25.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

CARLOS ALBERTO GRECO, uruguayo, abogado, domiciliado en la avenida 18 de Julio número 1485 (tercer piso), de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del libro titulado "Ante el duelo" (estudio de carácter jurídico, ético y social), del que se declara autor, habiendo depositado dos ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Julio 5 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3.00 Jl.12-8113-v.jl.23.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

FLAVIO ANTONIO GARCIA CAMPOLLO, oriental, profesor de Enseñanza Secundaria, domiciliado en la calle Miguel Barreiro número 2974, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del libro titulado "Una historia de los orientales y de la revolución hispanoamericana", de cuya obra se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Julio 4 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3.00 Jl.11-8076-v.jl.22.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

RIMAELVO ARDOINO, uruguayo, empleado, domiciliado en la avenida Jorquín Suárez número 2957 (apto 13), de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor del libro titulado "Carlos Guido y Spano: hombre y poeta", de cuya obra se declara autor, habiendo depositado dos ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Julio 4 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3.00 Jl.9-8062-v.jl.21.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

CARLOS BERNARDO GONZALEZ, argentino, escritor, con domicilio a estos efectos en la avenida 8 de Octubre número 2662, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor del seudónimo "Raumsol", que usa en sus producciones, y de la obra titulada "Docencia logosófica", Caudal básico, de cuyo trabajo ha depositado dos ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Julio 5 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3.00 Jl.11-8073-v.jl.22.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"LEDA M. DE QUINTAS, profesora de piano, uruguaya, con domicilio en la calle Magallanes número 1346, apartamiento 1, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la letra y música de "Clausura de cursos", (himno dedicado a todas las escuelas del país), de cuya obra se declara autora, habiendo depositado las copias en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Junio 29 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor".

$3.00 Jl.8-7976-v.jl.20.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"GASTON FIGUEIRA, uruguayo, escritor, domiciliado en la calle Magallanes número 1070, de esta ciudad, en su calidad de legatario de José H. Figueira, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de los libros titulados: "¿Quieres leer?" y "Vida", de cuyos libros es autor José H. Figueira, y de los que Gastón Figueira se declara propietario, habiendo depositado los ejemplares de la edición de 1949, en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Junio 21 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor".

$3.60 Jl.4-7562-v.jl.14.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 57187. — Montevideo, Junio 29 de 1949. — Con esta fecha Arturo Filloy Otero, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "LABORATORIOS A. R. F. Y.", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La DLirección.

$2 00 Jl.6-7894-v.jl.16.

ACTA N.o 57217. — Montevideo, Julio 5 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bao, S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "BAOXAN", para distinguir artículos de las clases 1, 6 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.9-8034-v.jl.21.

ACTA N.o 57224. — Montevideo, Julio 5 de 1949. — Con esta fecha Compañía Sueco-Uruguaya de Representaciones, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, ha solicitado la marca

**B & V.**

para la clase 6 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Jl.9-8019-v.jl.21.

ACTA N.o 57204. — Montevideo, Julio 2 de 1949. — Con esta fecha Italo-Americana, Sociedad Anónima (Itamsa), de esta ciudad, solicita registrar la marca "MACCHI", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$4.00 Jl.11-8089-v.jl.22.

ACTA N.o 57239. — Montevideo, Julio 6 de 1949. — Con esta fecha Echave y Cía., de Montevideo, solicita el registro de la marca "ALPETINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl.11-8080-v.jl.22.

ACTA N.o 57235. — Montevideo, Julio 6 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mead Johnson y Company, de Evansville (Estdos Unidos de América), han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.50 Jl.11-8083-v.jl.22.

ACTA N.o 57191. — Montevideo, Julio 1.o de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de El Trigal, S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "PARQUE DEL PLATA", para distinguir artículos de la clase 1 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.6-7890-v.jl.16.

ACTA N.o 57195. — Montevideo, Julio 1.o de 1949. — Con esta fecha Reinaldo de Lucca, de Canelones (Uruguay), solicita registrar la marca "BODEGA CRESTA ROJA", para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl.6-7892-v.jl.16.

ACTA N.o 57196. — Montevideo, Julio 1.o de 1949. — Con esta fecha Reinaldo de Lucca, de Canelones (Uruguay), solicita registrar la marca "CRESTA ROJA", para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl.6-7893-v.jl.16.

ACTA N.o 57185. — Montevideo, Junio 29 de 1949. — Con esta fecha Raúl Reyes, de Montevideo, Solicita el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.50 Jl.6-7887-v.jl.16.

ACTA N.o 57193. — Montevideo, Julio 1.o de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Upjohn Company de Kalamazoo (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

**Orthoxine**

para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.00 Jl.6-7888-v.jl.16.

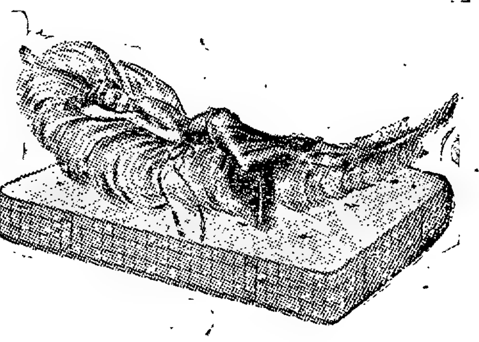
ACTA N.o 57149. — Montevideo, Junio 24 de 1949 — Con esta fecha Aceitera San Carlos, S. A., de Maldonado (Uruguay), solicita registrar la marca




para distinguir la clase 1 (menos pan rallado y sal). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Jl.6-7896-v.jl.16.

ACTA N.o 57174. — Montevideo, Junio 28 de 1949. — Con esta fecha Ciar, Portela y Cía. Ltda., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.00 Jl.6-7897-v.jl.16.

ACTA N.o 57201. — Montevideo, Julio 3 de 1949. — Con esta fecha Roberto Draper, por Hauff A. G., de Stuttgart (Alemania), solicita registrar la marca "METOL", para la clase 3 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl.6-7898-v.jl.16.

**ACTA N.o 57238.** — Montevideo, Julio 6 de 1949. — Con esta fecha Echave y Cía., de Montevideo, solicita el registro de la marca "SULOTOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl.11-8079-v.jl.22.

**ACTA N.o 57236.** — Montevideo, Julio 6 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mead Johnson y Company, de Evansille (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.50 Jl.11-8082-v.jl.22.

**ACTA N.o 57240.** — Montevideo, Julio 6 de 1949. — Con esta fecha Echave y Cía., de Montevideo, solicita el registro de la marca "SULRINOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl.11-8081-v.jl.22.

**ACTA N.o 57183.** — Montevideo, Junio 29 de 1949. — Con esta fecha R. Marne Aurucci, por Baumé y Co., de Londres (Inglaterra), solicita registrar la marca "BAUME", para distin-

BAUME

guir la clase 18 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Jl.11-8063-v.jl.22.

**ACTA N.o 57184.** — Montevideo, Junio 29 de 1949. — Con esta fecha Breuer, Wilson y Terra, por Royal Estates Tea Company, de Hoboken, Nueva Jersey (Estados Unidos de América), solicitan registrar la marca "ROYCO", para distinguir la clase 7 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.11-8064-v.jl.22.

**ACTA N.o 57234.** — Montevideo, Julio 6 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mead Johnson y Company, de Evansville (Estdos Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

NUTRAMIGEN

para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Jl.11-8084-v.jl.22.

**ACTA N.o 57233.** — Montevideo, Julio 6 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Société St. Raphael, de París (Francia), han solicitado el registro de la marca "UN RAPHAEL APERITIVO", para distinguir artículos de la clase 2 (un vino tónico y aperitivo). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.11-8085-v.jl.22.

**ACTA N.o 57232.** — Montevideo, Julio 6 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Société St. Raphael, de París (Francia), han solicitado el registro de la marca "APERITIVO ST. RAPHAEL", para distinguir artículos de la clase 2 (un vino tónico y aperitivo). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.11-8086-v.jl.22.

**ACTA N.o 57231** — Montevideo, Julio 6 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Société St. Raphael, de París (Francia), han solicitado el registro de la marca "ST. RAPHAEL APERITIVO", para distinguir artículos de la clase 2 (un vino tónico y aperitivo). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.11-8087-v.jl.22.

**ACTA N.o 57230.** — Montevideo, Julio 6 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Société St. Raphael, de París (Francia), han solicitado el registro de la marca "UN RAPHAEL", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.11-8088-v.jl.22.

**ACTA N.o 57198.** — Montevideo, Julio 2 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Cosmos Ltda. (Montevideo), solicitan registrar la marca "DURETA", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl.7-7945-v.jl.19.

**ACTA N.o 57197.** — Montevideo, Julio 2 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Cosmos Ltda. (Montevideo), solicitan registrar la marca "JPEBE", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl.7-7946-v.jl.19.

**ACTA N.o 57200.** — Montevideo, Julio 2 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carlos Anselmi, S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PLAYAS URUGUAYAS", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.7-7947-v.jl.19.

**ACTA N.o 57207.** — Montevideo, Julio 4 de 1949. — Con esta fecha Roberto Draper, por La Química "Bayer", de Weskott y Cía. (Montevideo), solicita registrar la marca "FOLIDOL - E 605", para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$4.00 Jl.7-7922-v.jl.19.

**ACTA N.o 57206.** — Montevideo, Julio 4 de 1949. — Con esta fecha Roberto Draper, por La Química "Bayer", de Weskott y Compañía, de Montevideo, solicita registrar la marca "ELADAN - E 605", para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$4.00 Jl.7-7923-v.jl.19.

**ACTA N.o 57.188.** — Montevideo, Junio 30 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Barraca Susena S. A., (Montevideo), solicitan registrar la marca "SUS-TEX" para artículos de la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl.7-7864-v.jl.19.

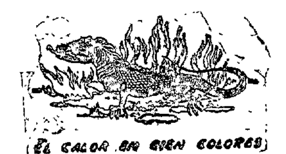
**ACTA N.o 57192.** — Montevideo, Julio 1.o de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por El Trigal, S. A. (Montevideo), solicitan registrar la marca




para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.00 Jl.6-7889-v.jl.16.

**ACTA N.o 57.189.** — Montevideo, Junio 30 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Manufactura Lanera S. A., (Montevideo), solicitan registrar la marca,




para distinguir artículos de los clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

$7.00 Jl.5-7862-v.jl.15.

**ACTA N.o 57.179.** — Montevideo, Junio 28 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Droguería Industrial Uruguaya, Emilio Benzo S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca,

MENDAFACIL

para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 Jl.5-7863-v.jl.15.

**ACTA N.o 57186.** — Montevideo, Junio 29 de 1949. — Con esta fecha Arturo Filloy Otero, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "XI - BEN", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl.6-1895-v.jl.16.

**ACTA N.o 57194.** — Montevideo, Julio 1.o de 1949. — Con esta fecha Reinaldo de Lucca, de Canelones (Uruguay), solicita registrar la marca "CRESTA ROJA", para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl.6-7891-v.jl.16.

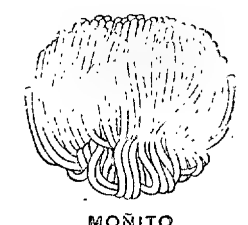
**ACTA N.o** [illegible]. — Montevideo, Julio 5 de 1949. — Con esta fecha Luis Carriquiry y Cía., Montevideo, han solicitado el registro de la marca "LUCAR", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.9-8050-v.jl.21.

**ACTA N.o** [illegible]. — Montevideo, Julio 5 de 1949. — Con esta fecha Luis Carriquiry y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "[illegible]", para distinguir artículos de las clases 6 y 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.9-8057-v.jl.21.

**ACTA N.o 57216.** — Montevideo, Julio 5 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por El Trigal, S. A. (Montevideo), solicitan registrar la marca



MOÑITO

para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.50 Jl.9-8035-v.jl.21.

**ACTA N.o 57205.** — Montevideo, Julio 4 de 1949. — Con esta fecha Sara Raquel Jasquin de de los Santos, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "LOUVRE", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl.9-8014-v.jl.21.

**ACTA N.o 57210.** — Montevideo, Julio 4 de 1949. — Con esta fecha Ernesto Schauricht, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "DAMEX", para distinguir la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl.9-8015-v.jl.21.

**ACTA N.o 57211.** — Montevideo, Julio 4 de 1949. — Con esta fecha Ernesto Schauricht, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "SANEX", para distinguir la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl.9-8016-v.jl.21.

**ACTA N.o 57199.** — Montevideo, Julio 2 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Kodak Uruguaya Ltda. (Montevideo), solicitan registrar la marca




para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.00 Jl.9-8037-v.jl.21.

**ACTA N.o 57222.** — Montevideo, Junio 5 de 1949. — Con esta fecha Biraben y Cie., de Montevideo (Uruguay), solicitan registrar la marca "NEO - NEURENE", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl.9-8013-v.jl.21.

**ACTA N.o 57215.** — Montevideo, Julio 5 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorio Spefar, S. R. L., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "LEVULIVIT SPEFAR", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.9-8036-v.jl.21.

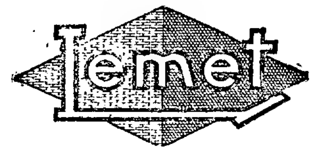
**ACTA N.o 57203.** — Montevideo, Julio 2 de 1949. — Con esta fecha Laboratorio Pharos, S. O., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "PHAROS", para distinguir la clase 9 (menos linimento). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl.9-8017-v.jl.21.

**ACTA N.o 57202.** — Montevideo, Julio 2 de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía, S. A., por Tilling - Stevens Limited, de Victoria Works, Maidstone, Kent (Inglaterra), solicita registrar la marca "TILLING - STEVENS", para distinguir las clases 11, 12 y 24 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.9-8018-v.jl.21.

ACTA N.o 57270. — Montevideo, Julio 8 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Commanditaire Vennootschap onder de firma Lemet Spakenfabriek, de Hilversum (Holanda), solicitan la marca



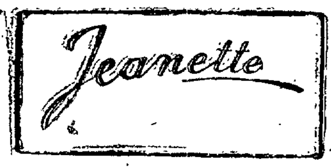

para la clase 24 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Jl.13-8139-v.jl.25.

ACTA N.o 57269. — Montevideo, Julio 8 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Compañía Industrial de Tabacos, Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca




para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$13.50 Jl.13-8140-v.jl.25.

ACTA N.o 57268. — Montevideo, Julio 8 de 1949. — Con esta fecha la señora Catalina Herzfeld Lovy de Sudy, de Montevideo, solicita la marca




para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$7.50 Jl.13-8141-v.jl.25.

ACTA N.o 57264. — Montevideo, Julio 6 de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Société Anonyme Maison Murat, de París (Francia), solicita registrar la marca

MURAT

para distinguir la clase 13 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Jl.13-8123-v.jl.25.

ACTA N.o 57255. — Montevideo, Julio 7 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicitan la marca




parapara la clase 24 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.50 Jl.12-8110-v.jl.23.

ACTA N.o 57265. — Montevideo, Julio 8 de 1949. — Con esta fecha Eduardo Marques Castro, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "MALEZOL", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jl.13-8122-v.jl.25.

ACTA N.o 57224. — Montevideo, Julio 7 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicitan la marca "KESTREL", para la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jl.12-8109-v.jl.23.

## OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 7778. — Montevideo, Julio 7 de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Héctor Nemer, de Tarariras (Departamento de Colonia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Recolector de girasol" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Jl.13-8124-v.jl.25.

ACTA N.o 7769. — Montevideo, Junio 29 de 1949. — Con esta fecha los señores Breuer, Wilson y Terra, por Riccardo Meregaglia, de Milán (Italia), solicitan patente de invención por quince años para "Elementos precomprimidos para la construcción de estructuras a base de cemento, ladrillo, mixtas o análogas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Jl.11-8065-v.jl.22.

ACTA N.o 964. — Montevideo, Julio 5 de 1949. — Con esta fecha el señor José Antonio Mullin, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de abrasivos en sus diferentes granos, tipos y calidades", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Jl.9-8021-v.ag.2.

ACTA N.o 7773. — Montevideo, Julio 5 de 1949. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Pacific Mills, de Lawrence (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en métodos y aparato para convertir filamentos a granel en hebras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Jl.9-8038-v.jl.21.

ACTA N.o 7777. — Montevideo, Julio 4 de 1949. — Con esta fecha el señor Daniel Prenat, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo de anclaje en tierra, preferentemente de aviones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Jl.8-7987-v.jl.20.

ACTA N.o 7776. — Montevideo, Julio 4 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por International General Electric Company Incorporated, de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Lámparas eléctricas o lo similar y método para fabricarlas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Jl.8-7988-v.jl.20.

ACTA N.o 7775. — Montevideo, Julio 4 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por International General Electric Company Incorporated, de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Métodos y aparatos para producir sílice y para revestir lámparas eléctricas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Albrto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Jl.8-7939-v.jl.20.

ACTA N.o 7770 — Montevideo, Junio 29 de 1949. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, en representación de Automatic Totalisators Limited, de Sydney, Estado de New South Wales (Australia), como cesionaria del señor Edward Thomas Both, de Sydney (Australia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Rele polarizado de inducido equilibrado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Jl.6-7899-v.jl.16.

ACTA N.o 7773. — Montevideo, Julio 2 de 1949. — Con esta fecha Ernesto Sugar, por Juan Bermann, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un muñeco equilibrista", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Jl.6-7914-v.jl.16.

ACTA N.o 7772. — Montevideo, Julio 1o. de 1949. — Con esta fecha el señor Armando Pintos de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una máquina para dar forma a capotas y detalles de carrocería", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Jl.5-7861-v.jl.15.

ACTA N.o 7771. — Montevideo, Junio 29 de 1949. — Con esta fecha García y Miquel, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva parrilla con truchador y rejilla cambiable para uso familiar, de restaurants, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Jl.4-7809-v.jl.14.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
### DIRECCION DE SANEAMIENTO
2do. llamado a licitación

Saneamiento de la Villa Juan L. Lacaze. Construcción de un depósito de distribución de agua potable, de 600 metros cúbicos de capacidad.

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la construcción de un depósito de distribución de agua potable, de hormigón armado, de 600 (seiscientos) metros cúbicos de capacidad, para la Villa Juan L. Lacaze, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares y demás piezas del proyecto correspondiente, que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, en donde podrá ser adquirido al precio de $ 25.00 (veinticinco pesos) cada juego completo.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 11 de Agosto próximo venidero, a las 15 horas, en la Secretaría de la Dirección calle José Martí número 3379, Montevideo. — Montevideo, Julio 6 de 1949. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Jl.13-21662-v.jl.21.

# MUNICIPALES

## INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
### OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Julio B. Vidovich, en su carácter de heredero de don Julio Vidovich, usuario del sepulcro número 2401 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General y procedentes de aquél los restos de ADOLFO MOSBERG se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeran con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Mayo 17 de 1949. — La Jefatura.
$72.00 My.27-6006-v.set.10.

## INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
### OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición, los señores FRANCISCO JOSE y ANGEL CASTIGLIONI en su carácter de usuarios del nicho N.o 236 del Cementerio del Buceo solicitando extraer con destino al Osario General, los restos de Ramón Roque Hartmann, Manuel Lazota, Juan Patela Teresa Patela Domingo Castelucci, Luis Demattei, Ernesto Gómez, Arnaldo Wilson Rovella, Alcides Gadea, María Irma Tolve María Celia Dutil, Ana María Puzino de Tortorella y José Crespo, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se deja solicitado — Montevideo, 20 de Mayo de 1949. — La Jefatura.
$90.00 My 25-5876-v.set.8.

## INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
### OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición, los herederos de doña SOFIA MARTINEZ DE BORRAJO, con la prueba en forma de su derecho, solicitando título duplicado del nicho número 843 del Cementerio del Buceo a nombre de su causante, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho al mencionado local, que tienen 90 días de plazo para interponer recurso; vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, Junio 13 de 1949. — La Jefatura.
$54.00 Jn.20-7239-v.set.24.

JUNTA LOCAL DE CARMELO
A LOS PROPIETARIOS DE NICHOS, BOVEDAS, PANTEONES Y SOLARES

Por resolución de la Junta Local de Carmelo, se cita y emplaza a todos los propietarios de Nichos, Bóvedas Panteones y Solares del Cemetnerio Público de esta ciudad "Cuerpo Viejo" que aún no han registrado los Títulos en esta Junta, a fin de que se presenten a esta Oficina dentro del plazo de noventa días a contar desde la fecha, con sus respectivos títulos de propiedad, con el objeto de registrarlos como corresponde, previniéndoseles que si dentro del término acordado no fueren presentados los documentos mencionados, la Junta tomará en consideración cualquier enajenación fundada en las prescripciones reglamentarias sobre Cementerio, no consintiéndose por lo tanto inhumar ni exhumar sin antes haber acreditado la propiedad. — Carmelo, Mayo 26 de 1949. — V. Buscarons Dotta, Presidente. — Juan Z. Durand, Secretario.
(Cuenta corriente) My.30-21277-v.set.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para la provisión de cuatro (4), chasis con volcadora hidráulica, de acuerdo con el pliego de condiciones que, a disposición de los interesados, se encuentra en Secretaría. Los licitantes presentarán sus propuestas en sellado de $ 0.50 acompañado de otro en blanco de $ 0.25, en sobre cerrado y lacrado, en Secretaría, hasta el día 4 de Agosto a las 15 horas, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. Los interesados exhibirán la Patente de Giro del año en curso y el certificado de la Caja de Industrias, Comercio y Servicios Públicos, en el que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos con dicho Instituto. — Florida, Julio 5 de 1949. — Dr. Alberto M. Rosselli, Intendente. — Juan A. Pastorini, Prosecretario.
(Cuenta corriente) Jl.11-21646-v.jl.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para provisión de un tractor con pala empujadora (Bull-Dozer), de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados, se encuentra en Secretaría. Los licitantes presentarán sus propuestas en sellado de $ 0.50 acompañado de otro en blanco de $ 0.25, en sobre cerrado y lacrado, en Secretaría, hasta el día 3 de Agosto a las 15 horas, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. Los interesados exhibirán la Patente de Giro del año en curso y el certificado de la Caja de Industrias, Comercio y Servicios Públicos, en el que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos con dicho Instituto. — Florida, Julio 5 de 1949. — Dr. Alberto M. Rosselli, Intendente. — Juan A. Pastorini, Prosecretario.
(Cuenta corriente) Jl.11-21647-v.jl.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de veintiocho (28) casaquillas y veintiocho (28) gorras tipo "Naval", de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en Secretaría.

Los licitantes presentarán sus propuestas en sellado de $ 0.50 acompañado de otro en blanco de $ 0.25, en sobre cerrado y lacrado, en Secretaría, hasta el día 23 de Julio de 1949 a la hora 11, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas.

Los interesados exhibirán la patente de giro del año en curso y el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, en el que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos con dicho Instituto. — Florida, Julio 2 de 1949. — Dr. Alberto M. Rosselli, Intendente. — Timoteo Núñez Muslera, Secretario.
(Cuenta corriente) Jl.8-21615-v.jl.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
AVISO

De acuerdo con lo resuelto por la Junta Departamental, de 10 de Junio, e Intendencia Municipal, de 27 del mismo mes, fíjanse los siguientes precios para las libretas de chofer: Profesional y motos, $ 5.00 cada una. Amateur, $ 10.00 cada una. — Maldonado, Junio 5 de 1949. — Roque A. Masetti, Intendente. — Juan José Chiossi, Prosecretario.
(Cuenta corriente) Jl.12-21649-v.ag.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
Aviso

La Intendencia Municipal de Maldonado pone en conocimiento de los propietarios de vehículos en general que a partir del día 15 del corriente se procederá a la fiscalización del pago del Impuesto de Patentes de Rodados correspondiente al 2.o semestre. — Maldonado, Julio 5 de 1949. — Juan José Chiossi, Prosecretario.
(Cuenta corriente) Jl.9-21642-v.jl.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
AVISO

De acuerdo con lo resuelto por la Junta Departamental con fecha 10 de Junio de 1949 e Intendencia Municipal de 15 del mismo mes y año fíjase los siguientes precios para la venta de materiales que a continuación se mencionan, explotados en la Cantera de los Corrales de Abasto de Maldonado: 1) Por cada mt. lineal de cordón, $. 3.50. 2) Por cada mt. cuadrado de losa, $ 2.50. 3) Por cada mt. cúbico de pilastrines comunes, $ 12.00. 4) Por cada poste de 2 mts. de largo, $ 2.25. 5) Por cada poste de mt. 1.80 de largo, $ 2.00. 6) Por cada metro cúbico piedra bruta, $ 3.50. 7) Por 1.000 adoquines comunes, $ 90.00. — Roque A Masetti, Intendente. — Juan José Chiossi, Prosecretario.
(Cuenta corriente) Jl.1o-21566-v.ag.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
MODIFICACION DEL ARTICULO 5.o DE PAVIMENTACION PARA LA CIUDAD DE MALDONADO (Del 20|9|926).

Maldonado, Julio 10 de 1949 — La Junta Departamental, en sesión de hoy, resuelve: Modificase el artículo 5.o del decreto de pavimentación para la cuidad de Maldonado, del 20|9|926, el que quedará redactado en la siguiente forma: Artículo 5.o El pago que cada propietario debe efectuar podrá realizarse totalmente al contado o el 20 o|o al contado y el resto en 20 trimestres con recargo del interés bancario que no podrá exceder del 8 o|o anual. Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente. — (Fdo.): Carlos Arcelus Bosch, Presidente. — Tomás I. Cassella, Secretario.

Maldonado, Junio 20 de 1949. — Visto, cúmplase la resolución de la Junta Departamental, publíquese por treinta días en "Diario Oficial" y dos periódicos del Departamento, pase a conocimiento de las Direcciones de Arquitectura y Vialidad Municipal y, diligenciado, archívese. — (Fdo.): Roque A. Masetti, Intendente. — Juan José Chiossi, Prosecretario.
(Cuenta corriente) Jn.30-21555-v.ag.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
REGLAMENTACION IMPUESTO A LOS REMATADORES

Visto y considerando: Que habiendo promulgado el decreto de la Junta Departamental, de fecha 14 de Setiembre de 1948, que obtuvo sanción legislativa con fecha 17 de Noviembre de 1948; y, por el cual se crea un impuesto a los rematadores y atento: A que el artículo 7.o del mismo establece que la Intendencia Municipal dictará la reglamentación tendiente a la recaudación, inversión y contralor del presente impuesto, El Intendente Municipal de Maldonado, en uso de sus facultades: Resuelve:

Artículo 1.o Créase el Registro Municipal de Rematadores, en el que deberán inscribirse obligatoriamente todos los martilleros radicados en el Departamento. Los que fuera del caso anterior, efectúen habitual o accidentalmente remates dentro del Departamento, deberán presentarse ante las oficinas municipales para cumplir lo establecido en los artículos 4.o, 5.o y 6.o de esta reglamentación.

Art. 2.o El impuesto a que se refieren los artículos 1.o, 3.o y 4.o de este decreto, se pagará en la Tesorería Municipal o en las Juntas Locales y oficinas recaudadoras municipales. El pago del mismo deberá efectuarse dentro de los 15 días subsiguientes a la terminación del remate. Este plazo se duplicará cuando los remates sujetos a impuesto, se realicen fuera del Departamento.

Art. 3.o Si vencido el plazo establecido en el artículo anterior, no se hubiere efectuado el pago, la Intendencia notificará al moroso bajo apercibimiento; si dentro de los 10 días siguientes a la notificación, no se hubiera hecho efectivo el mismo se aplicará el procedimiento a que se refiere el artículo 6.o del decreto que se reglamenta.

Art. 4.o A los efectos de la recaudación de este impuesto, los rematadores presentarán a la Contaduría Municipal, las libretas de venta para ser intervenidas previamente, indicando la forma de devolución cuando no fueran presentadas personalmente. En los casos en que la devolución hubiere de hacerse por correo o por otros medios indirectos, la Oficina no se responsabilizará por las demoras o extravíos que pudieran sufrir.

Art. 5.o Las boletas de las respectivas libretas, deberán ser numeradas correlativamente y su utilización deberá hacerse en el orden correspondiente. Estas boletas se llevarán en cuadruplicado, destinándose una de las hojas para la Intendencia a los efectos del artículo siguiente. La Contaduría Municipal tomará nota de las libretas que intervenga.

Art. 6.o Simultáneamente con el pago del impuesto, los rematadores entregarán a la Intendencia el cuadruplicado mencionado en el artículo anterior, y una planilla de liquidación, en la que constará, el nombre de los compradores y vendedores, arrendatarios y arrendadores, cantidad e importe de las operaciones realizadas y número de orden de las boletas utilizadas.

Art. 7.o La falta de cumplimiento a lo dispuesto a los artículos 4.o, 5.o y 6.o de la presente reglamentación, será penada con una multa de $ 50.00 (cincuenta pesos) en cada caso, sin perjuicio de la penalidad establecida en el artículo 5.o de la ley.

Art. 8.o Los rematadores exhibirán a los funcionarios que esta Intendencia designe, las boletas y planillas de liquidaciones cada vez que les fuera solicitadas.

Art. 9.o El 50 o|o (cincuenta por ciento) de las multas a que se refiere el artículo 7.o corresponderá a los funcionarios que las apliquen.

Art. 10. Toda venta que se realice en los locales de ventas de hacienda y en los días en que se efectúen ferias o exposiciones, se considerará como hecha en remate y por tanto, sujeta a impuestos. Si así no fuera y se alegara que se trata de una venta particular, la operación deberá registrarse en una boleta especial, en la que se certificará esta operación con las firmas del rematador, comprador y vendedor, y atestiguada por un representante de la Policía y otro de la Inspección Veterinaria Regional. La Intendencia proporcionará estas boletas impresas.

Art. 11 El producido del impuesto ingresará a Rentas Generales Municipales por el rubro "Impuestos a los Rematadores".

Art. 12 Este impuesto entrará en vigencia el 1.o de Enero de 1949.

Art. 13. Regístrese, publíquese, comuníquese, etc. — Roque A Masetti, Intendente. — Juan José Chiossi, Prosecretario.
(Cuenta corriente) Jn.30-21557-v.ag.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO

Se emplaza a los propietarios de las fincas empadronadas con los números 1521, 1968, 1989, 1990, 1993, 1997, 2001, 2003, 2009, 2020, 2235, 2236, 2246, 2254, 2262, 2282, 2568 y 2570, para que dentro del plazo de treinta (30) días, a contar de la fecha, comparezcan a la Contaduría Municipal, para la regularización definitiva de sus cuentas. — San José, 14 de Junio de 1949.
$18.00 Jn.17-7145-v.jl.22.

# REGISTRO CIVIL

## DIRECCION GENERAL

## Matrimonios de Montevideo

**Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:**

**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".**

**(Espacio limitado a 8 días por la ley 9.906).**

Montevideo, Julio 13 de 1949

### 3.a Sección

RAUL RAPOPORT, 28 años, soltero, químico, argentino, domiciliado Sarandí 483, Apto. 1, y MARTA SOFIA GOLDMAN, 26 años, soltera, educacionista, polaca, domiciliada Buenos Aires 418.

TOMAS JESUS KEEN, 30 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Sarandí 483, Apto 1, e HILDA SARA WEINBERG, 25 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Buenos Aires 428.

### 4.a Sección

HERIBERTO ROOS, 40 años, divorciado, empleado, alemán (ciudadano legal), domiciliado Julio H. y Obes 1103, Apto. 4, y JULIETA MONZA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio H. y Obes 1103, Apto. 4.

### 8.a Sección

MIGUEL ORTIZ BARCELO, 21 años. soltero, empleado. oriental, domiciliado La Paz 1671. y ESTHER SANTANDER. 19 años. soltera, oriental domiciliada La Paz 1671.

ENRIQUE MARIO GONZALEZ CABRERA. 21 años. soltero. empleado, oriental. domiciliado Martín García 1725. y EVANGELINA GARAZA VACA. 19 años, solttera, oriental. domiciliada Martín García 1725.

MARIO HECTOR RODRIGUEZ. 21 años, soltero. empleado. oriental, domiciliado Hocquart 1476, y NORA TOSI CAPURRO. 18 años, soltera, oriental domiciliada Hocquart 1476.

### 10.a Sección

JORGE ALDO OBIGLIO 27 años, soltero. empleado, argentino. domiciliado Mones Roses 5817. y BEATRIZ DE SANTI. 34 años, soltera. argentina, domiciliada Mones Roses 5817.

AUGUSTO NONNEN MACHER YOST, 59 años, soltero, comercio, francés. domiciliado R. Anador 4028, y MARIA ROTH, 48 años, soltera, rumana, domiciliada R. Anador 4028.

JOSE ANTONIO CHALELA, 26 años, soltero, empleado oriental. domiciliado Larravide 2692, y CLOTILDE REINA SILBA. 26 años. soltera, oriental. domiciliada Larravide 2696.

JUAN CARLOS DAMASCO. 30 años, soltero, empleado. oriental, domiciliado D. Oribe 3407, y ROSA BLANCA TAJADA. 20 años. soltera, oriental, domiciliada D. Oribe 3407.

RICARDO ESCAMILLA. 25 años, soltero. fotógrafo, oriental, domiciliado Alto Perú 2053. y SOCORRO RODRIGUEZ. 22 años, soltera, empleada, oriental. domiciliada Minesota 1914.

EVARISTO JUSTO. 29 años. soltero. empleado, oriental domiciliado 8 de Octubre 3982. y AMERICA GIANSANTI, 30 años. soltera, oriental. domiciliada 8 de Octubre 3982.

JULIO HOMERO NAVARRO, 25 años. soltero. electricista, oriental, domiciliado Barrozo 3810. y ALBA LILA RODRIGUEZ. 19 años, soltera. oriental. domiciliada Pérez Gomar 4326.

WALTER OMAR OTTAVIANO. 18 años, soltero, jornalero. oriental, domiciliado Ramos 4159. y MARIA ELENA PASTORINO, 18 años. soltera, oriental. domiciliada Comercio 2335.

### 18.a Sección

AGAPITO ALVAREZ, 26 años soltero empleado. oriental, domiciliado Gregorio Suárez 2822. y ANA MARIA CAMPBELL. 25 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1263.

ERICO PREISS. 36 años. soltero. comercio, polaco. domiciliado Parra del Riego 1020 Apto. 4 y MARIANNE GLASS. 27 años, soltera, alemana. domiciliada Parra del Riego 1000.

ABDUL KADER ZOOBY. 29 años, soltero. comercio, libanés. domiciliado Parra del Riego 1040. y MARIA ANGELICA MARON, 29 años. soltera. oriental. domiciliada Parra del Riego 1040.

JULIO CESAR BAROZZI. 30 años, soltero. ingeniero, oriental, domiciliado Etchevarría 598. y DORA JULIA PEDRAGOSA. 28 años, soltera, domiciliada Juan Paullier 959.

ARTURO MARIANO FORTEZA. 29 años, soltero, empleado, argentino domiciliado Guaná 2236. y LUISA ESTHER RODIO. 23 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Araucho 1192.

LUIS ALBERTO NIQUELARENA. 28 años, soltero, estudiante, oriental. domiciliado Carlos M. Maggiolo 761. y MARGARITA CELIA MARTINEZ, 27 años. soltera, oriental. domiciliada Dr. D. Terra 1019.

### 19.a Sección

RAMON MARIA PEREZ. 21 años. soltero, mecánico, oriental. domiciliado Municipio 2285. y MARIA LAURA RODRIGUEZ. 23 años. soltera, oriental. domiciliada Municipio 2277.

ADOLFO REYMUNDO PEREIRA. 43 años, soltero, empleado. oriental, domiciliado Hocquart 1837. y CELIA BRUZZONE. 37 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart 1837.

JOSE ANTONIO CASTRO. 34 años, soltero. empleado. oriental, domiciliado Coquimbo 2258. y ANGELA MACHADO, 25 años, soltera. oriental. domiciliada Catalán 2180.

### 20.a Sección

WILDER M. FERNANDEZ. 25 años, soltero, mecánico. oriental. domiciliado M. H. y Obes 3939. y AMALIA OLGA HANIOTIS. 20 años, soltera. oriental, domiciliada M. H. y Obes 3939.

ESTEBAN FERNANDO FALCON. 30 años. soltero, chofer. oriental, domiciliado Iglesia 4728. y ALBA AURELIA SALINAS, 18 años. soltera, oriental. domiciliada Iglesia 4728.

ORLANDO VECINDAY. 26 años, soltero, empleado. oriental. domiciliado D. Coronel 515. y NELVA MARINA RAMIREZ, 20 años, soltera. oriental, domiciliada E. Fernández 1189.

LUIS ALBERTO ALANIZ. 40 años, soltero jornalero, oriental. domiciliado Dr. Pena 5663. y JOSEFA LIZAZO, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Pena 5727.

ELBIO OMAR MONTESANO. 19 años, soltero. curtidor, oriental, domiciliado Tampico 228. y MABEL YOLANDA DE LEON, 17 años. soltera, oriental. domiciliada Inclusa 220.

ARMANDO JORGE OBIDIO FERNANDEZ, 29 años. soltero, empleado. oriental, domiciliado Suecia 1771, y NELLY BEATRIZ CRECO, 20 años, soltera. oriental, domiciliada J. O. Molina 220.

HECTOR SALVATICO. 28 años, soltero, jornalero. oriental, domiciliado Aldao 318. y JULIA MARTINEZ, 25 años. soltera, oriental, domiciliada Iglesia 4330.

LORENZO BERTUETTI. 44 años, soltero. industrial. italiano, domiciliado M. D. y García 11: y LILA YOLANDA ARROSPIDE, 33 años. soltera. oriental, domiciliada M. D. y García 11.

### 23.a Sección

RICARDO CAPURRO FONSECA, 29 años. soltero, empleado. oriental, domiciliado Gral. Urquiza 2634, y VIOLETA BLANCA MARIN CABRERA. 27 años, soltera. oriental, domiciliada Avda. 8 de Octubre 2801.

JULIO MARIO BARREIRO. 26 años, soltero. comercio, oriental, domiciliado Humaitá 2750, y ROSA CANDIDA MARTINEZ. 23 años, soltera, empelada. oriental, domiciliada Humaitá 2750.

CAYETANO LAMANNA. 44 años. soltero, comerciante. brasileño (C. L.). domiciliado Gregorio Funes 2969. e ISABEL CELINA PAULINI. 42 años, soltera. empleada, oriental. domiciliada Gregorio Funes 2969.

RAUL GABRIEL JOULIA, 43 años, soltero, comercio, oriental. domiciliado Cufré 1767, y OLGA PETRONA RIVERA. 30 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 1767.

MARGARITO ZUBELZA, 55 años. soltero, empleado. oriental. domiciliado Alejandro Beisso 1606, y JUANA MACHADO, 41 años. viuda. oriental, domiciliada Alejandro Beisso 1606.

ALFREDO MARTINEZ DUARTE, 35 años. soltero, chofer, oriental domiciliado Galicia 2157, y ELBA MUSTO BALETA. 32 años, soltera. oriental, domiciliada Galicia 2157.

$2.00 P|p-v.jl.15.

---

**Montevideo, Julio 12 de 1949**

### 7.a Sección

JOHN GOWLAND, 63 años, soltero, empleado, inglés, domiciliado Uruguay 1681, y SIMONNE VALLIMARESCO, 40 años, soltera, belga, domiciliada Uruguay 1681.

FLAVIO VICTOR MACCHI, 24 años. soltero. empleado. oriental. domiciliado Magallanes 891 (apto. 5), y JUANA BLANCA NALERIO, 21 años, soltera, oriental. domiciliada Magallanes 891.

AMARO MENDEZ, 61 años. soltero. empleado, oriental. domiciliado Isla de Flores 1468, y GUIDITTA COLMEGNA, 52 años, divorciada, italiana. domiciliada Gonzalo Ramírez 1716.

ANTONIO BUSTILLO, 40 años. soltero. ganadero. oriental, domiciliado 18 de Julio 1745, y DOMINICA ERASUN, 22 años. soltera, española, domiciliada 18 de Julio 1745.

### 9.a Sección

WALTER URUGUAY GONZALEZ, 25 años. soltero, taquígrafo, oriental. domiciliado Besnes Irigoyen 5464. y MARIA ELSA CABARA, 26 años, soltera, oriental. domiciliada Besnes Irigoyen 5464.

OLIMPO LORENZO PERI. 22 años. soltero. agricultor, oriental, domiciliado Fernando Menk 198, y ZULMA JULIA GONZALEZ, 24 años. soltera, oriental. domiciliada Mac - Coll 1998.

### 12.a Sección

RUBENS FERNANDEZ, 27 años, soltero, empleado. oriental. domiciliado Cádiz 2875. y DONETA MELIANTE, 22 años. soltera, oriental, domiciliada Cádiz 2875.

FRANCISCO BRIGNONI, 45 años, divorciado, comercio. oriental. domiciliado Caiguá 3634, y ADELAIDA DUARTE, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Caiguá 3634.

CARLOS GATTI. 31 años. soltero. empleado. oriental, domiciliado San Martín 3162, y HADA PERRONE, 29 años, soltera, oriental domiciliada Marcelino Sosa 2993.

### 14.a Sección

ROBERTO AGUSTIN SCARONE, 25 años, soltero. empleado, oriental, domiciliado Venancio Benavídez 3525, y JUANA ANA MARIA CECILIA SILVA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Río Grande 927.

WASHINGTON JOSE CAGGIANI. 30 años. soltero, arquitecto. oriental, domiciliado Gil 1118, y DELIA ADELAIDA ODDO ZAPATTA, 28 años, soltera. oriental. domiciliada Gil 1118.

$200 P|p-v.jl.14.

# JUDICIALES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. se hace saber que ante este Juzgado (Expediente N.o 879, libro 43. folio 217) se solicitó la rectificación de las siguientes actas de estado civil: Nacimiento de Carmen Jannibelli. Matrimonio de Domingo Ciccia, Carmen Jannibelli. Nacimiento de los hijos de ese matrimonio, Carlos Fortunato, Rosa María, Filomena. Nicodemo, Josefina. y Miguel Oscar Ciccia Jannibelli. Matrimonio de Nicodemo Ciccia. Luisa Fomarico y nacimiento de Nelson Heber Ciccia Pomarico. Donde en ellas figuran los apellidos: A) Como Gici, Cicia, Chicia, debe decir Ciccia; B) Como Corlea. Corleo, Yorleo o Iorleo. Corlero, Conleo. debe decir. Giorleo; C) Como Nivelo. Yanivelli o Ianivelli. Yannibelli c Iannibelli, Giannibelli, debe decir Jannibelli; D) Como Calabrese Calaveza, debe decir Calabreza. — Montevideo. Junio 29 de 1949. — Nicanor dos Santos. Escribano.

$18.00 Jl.22-8155-v.ag.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO MUSLERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro d noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$18.00 Jl.5-7852-v.ag.9.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL FRANCISCO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario

$6.00 Jl.7-7974-v.jl.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO GRILLO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro d treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Jl.7-7948-v.jl.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CAPPUCCIO, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria al solo efecto de su publicación. — Montevideo, Junio 28 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Jl.4-7810-v.jl.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE ISAIAS o IXAIAS RIVA RUDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, 2 de Junio de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 Jn.17-7155-v.jl.22.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANDRES SOCA y LEONOR BERRUTTI DE SOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dejando constancia que se habilitó la feria para las publicaciones. — Montevideo, Julio 7 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 Jl.12-8108-v jl.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ENRIQUE PEREZ o PEREZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en form asus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$6.00 Jn.15-7042-v.jl.25.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos: "GARRE JOSE PLACIDO. Sucesión", se cita, llama y emplaza a los herederos de Clementina Margarita o Margarita Poggio de Garré, y especialmente a Juan Sebastián Poggio, Obdulia y María Luisa Poggio Pedroza y María Antonia y Ricardo Poggio Cáceres, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderados legalmente constituídos, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento, de nombrárseles curador de bienes. Se hace constar que se habilitó la feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$30.00 Jl.5-7873-v.ag.9.

**Segunda copia de escritura**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados: "AMOROSO (NICOLAS). Segundas copias de escritura", se hace saber a don Domingo Arena y don Pedro Carfu, o a sus sucesores a cualquier título, a toda otra persona que se considere con derechos, que por escrito de fecha treinta de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, se presentó a este Juzgado el señor Nicolás Amoroso, solicitando segunda copia de la escritura de compraventa otorgada por Domingo Arena y Pedro Carfu como vendedores y Antonio Fojo y Nicolás Amoroso como compradores y autorizada por el escribano Eduardo Ferrería, en Montevideo el día veintidós de Diciembre de mil novecientos catorce, referente al inmueble que se describe a continuación: Un solar de terreno situado en el paraje conocido por Piedras Blancas, undécima sección judicial de este Departamento, señalado en el plano levantado en Octubre de mil novecientos nueve por el agrimensor Pedro Rino con el número dieciocho de la manzana letra "D", compuesto de un área de cuatrocientos ochenta metros, que se deslinda así: diez metros de frente al Sud a la calle de dieciséis metros de ancho por cuarenta y ocho metros de fondo, lindando por el Norte con el solar treinta y uno, por el Este con el solar diecinueve y por el Oeste con el solar diecisiete: a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. Se hace constar que se habilitó la feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 21 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$72.00 Jn.24-7497-v.jl.29.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PENA PEREYRA o PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor al efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 30 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Jl.6-7901-v.jl.16.

**Información de vida y costumbres**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. JESUS O. BENTANCOR PERAZA, domiciliado en la casa número mil trescientos cuarenta y dos de la calle Francisco Llambí, al señor Juez dice: Que debiendo optar a la profesión de Escribano Público, viene a producir la información legal con los testigos Luis A. Albornoz y Rafael Pérez, que presentaré, a los que se interrogará por mi honradez y costumbres. Oportunamente, se expedirá testimonio. — Jesús O. Bentancor Peraza. Se habilitó el feriado menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$10.00 Jl.4-7813-v.jl.14.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSARIO ROCHET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Jl.8-7984-v.jl.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NATIVIDAD PRADO COSTAS o NATIVIDAD PRADO COSTAS DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Jl.7-7956-v.ag.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARNOL o ARNALDO o ARNOLDO ROLFE ROGERS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 25 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Jl.7-7932-v.ag.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA VITETTA DE ESPOSITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Jl.7-7934-v.jl.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALEJO o PABLO ALEJO JOURDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Jl.7-7935-v.jl.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BERISCH o BERNARDO ROSENBAUM o ROSENBAUM ASCHKENAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a ddúcir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Jl.7-7933-v.ag.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA ROGGERONE DE MIRANDA o TERESA ROGGERONE RAGGIO DE MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Jl.7-7936-v.jl.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO RIAL o FRANCISCO RIAL SOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Jl.7-7937-v.jl.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NATALIA MONTI DE BORGHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Jl.7-7939-v.jl.19.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "MARIA S. T. BORRELLI. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Susana Teresa Borrelli en la que el apellido paterno y del abuelo paterno aparece como Borelli cuando debe decir Borrelli. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se habilitó la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 25 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Jl.7-7942-v.jl.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS o LUIGGI GHIRINGHELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Jl.7-7940-v.jl.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIX VERDE Y SANCHEZ o FELIX AGUSTIN VERDE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Jl.7-7938-v.jl.19.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Ramón Castro y otra contra la sucesión de TOMAS SANCHEZ. Escrituración", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Pedro Saura, Julia Batora de Saura, Dorila Zoila Sánchez, Corina Ciriaca Sánchez de Sánchez, Pedro Tito Sánchez, Felisia o Felisa Sánchez de Silveira, Tomasa Esther Sánchez de Cabrera Santos y Tomás Nemesio Sánchez, para que comparezcan ante este Juzgado a otorgar la escritura definitiva de compraventa a favor de Ramón Castro y Manuela López de Castro relativa al solar empadronado con el N.o 82.372 ubicado en la 12.a sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 4, de la manzana "D" del plano levantado por el agrimensor Federico Delgado, en Diciembre de 1909, de acuerdo con el cual la superficie se compone de setecientos cincuenta metros (750 ms.) dando su frente al Este a la calle José Ladislao Terra entre las de Pugnalini y Fermín Ferreira. Este inmueble fué prometido en venta por intermedio del Banco Francés el 19 de Enero de 1923 según formulario N.o 4089. Se hace constar que se habilitó la feria judicial próxima al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 10 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$54.00 Jn.30-7681-v.ag.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO CUNIETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial para las publicaciones — Montevideo Junio 27 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Jl.1.o-7722-v.ag.5.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE ENGELMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Jl.9-8023-v.jl.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JOSEFA SOLE o SOLE DE LITERAS, citándose a sus herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Jl.7-7972-v.ag.11.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, dictado en el expediente caratulado: "MOLLO, ENRIQUE FRANCISCO. ALFREDO JOSE y ARTURO JULIO. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los herederos de Francisco Fariña y de doña Eloisa Soubes de Fariña, a los herederos de don Cipriano Silva Rocha y a todos sus sucesores a título universal o singular, así como a los propietarios o poseedores linderos y a cualquiera otra persona que tenga o pueda tener interés respecto a los inmuebles que se describen a continuación: A) Una fracción de campo, situada en el paraje Arroyo Malo, novena sección judicial del Departamento de Tacuarembó, compuesta, según plano del agrimensor Luis Soboredo, de Noviembre de 1906, de 255 hectáreas 3916 centiáreas, empadronada con el número 2943, y cuyos límites son: por el Norte y Noroeste con María Isabel Posada de da Silveira. Este y Sureste. Francisca Diez de Puntigliano, sucesora de Francisco Diez y con el Arroyo Malo, y por el Sur con Concepción Romero de Alqui, antes Saturno Duarte; B) Otra fracción de campo situada en Charata novena sección judicial del Departamento de Tacuarembó, compuesta de 289 hectáreas 1861 metros, según plano del agrimensor Alfredo Hareau, de Abril de 1911, padrón número 2952, siendo sus linderos los siguientes: por el Norte con Cipriano Rocha, Sur. Manuel T. Rodríguez, Este Francisco Fariña, sucesión Faustina F. de Techera, sucesión Delfina Ferraz, sucesión Ignacia Fagúundez y Juan Nodar, al Oeste sucesión Cloriseo Cáceres y Manuel T. Rodríguez; C) Otra fracción de campo situada en el mismo paraje Charata compuesta según plano del agrimensor Hareau. de Enero de 1913, de 78 hectáreas 0982 metros, padrón 3313 y cuyos linderos son: según el mismo plano: al Norte y Noroeste, Tomás Rocha y Cipriano Rocha, al Este y Sur con sucesores de Felizardo Coitinho, y al Oeste Francisco Fariña; y D) Otra fracción de campo contigua a las anteriores o sea ubicada en la novena sección judicial del Departamento de Tacuarembó, compuesta, según mensura practicada por el agrimensor Hareau, de fecha Mayo de 1938, de 26 hectáreas 0758 metros, que se deslindan así: por el Norte Cipriano, Segundo y Octavio Silva Rocha, al Este y Sur sucesión Eloisa Soubes de Fariña, y al Oeste Leopoldina Rocha de Cáceres. Esta fracción es parte de una fracción mayor que pertenecía a la sucesión de Cipriano Silva Rocha, y está empadronada con el número 4913. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se previene que se habilitó la próxima feria judicial menor, al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$114.00 Jl.8-7980-v.ag.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL RAFAEL o ANGEL GALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jl.7-7953-v.jl.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de al sucesión de don JOSE CATTAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treintta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado la feria judicial menor. — Montevideo, Junio 30 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jl.5-7858-v.jl.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TEODORO AMBROSIO GRIMOLDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jl.7-7954-v.jl.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS FLORENCIO O'NEILL GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jl.7-7926-v.jl.19.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA BOSCH RIPOLL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó la feria menor. — Montevideo, Julio 6 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18.00 Jl.11-8070-v.ag.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL BASILICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó la feria menor. — Montevideo, Julio 6 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$6.00 Jl.9-8024-v.jl.21.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña JOSEFA BLANCA LUZ CARBONELL GASCON, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el apellido Fernández en lugar de Carbonell, pues el padre aparece como Joaquín C. Fernández, en lugar de Joaquín Fernando Carbonell. Se hace constar que ha sido habilitada la feria judicial menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 Jl.8-7997-v.jl.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FELICIA SARASOLA DE FONT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó la feria menor. — Montevideo, Julio 4 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$6.00 Jl.-7985-v.jl.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CALBELO o CALVELO CANCELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho sante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó la feria menor. — Montevideo, Julio 4 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$6.00 Jl.8-7986-v.jl.20.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos: "REGINA STAWSKA DE DEGEN y LEON DEGEN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que con fecha de hoy se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos León Degen y Regina Stawska. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, séptimo piso, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 Jl.7-7941-v.jl.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA DA SILVA DE BARTHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó la feria menor. — Montevideo, Julio 2 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$6.00 Jl.7-7930-v.jl.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FRANCISCA HERNANDEZ DE SCHEGGIATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó la feria menor. — Montevideo, Julio 4 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$6.00 Jl.7-7931-v.jl.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BRAMBILLASCA o BRAMBILASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó la feria menor. — Montevideo, Julio 2 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$6.00 Jl.7-7929-v.jl.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Ppor disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO LAGUARDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó la feria menor. — Montevideo, Junio 30 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$6.00 Jl.6-7826-v.jl.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanca en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL SERAFINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó la feria menor. — Montevideo, Junio 30 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$6.00 Jl.4-7822-v.jl.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Lettrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA PERDOMO DE TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó la feria menor. — Montevideo, Junio 30 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$6.00 Jl.4-7823-v.jl.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA REBELLA o REVELLA DE TUDURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó la feria menor. — Montevideo, Junio 30 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$6.00 Jl.4-7824-v.jl.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGILIO SELASCO ACEVEDO o AZEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan

dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó la feria menor. — Montevideo, Junio 30 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$6.00 Jl.4-7825-v.jl.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO BOCAGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó la feria menor. — Montevideo, Junio 30 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$6.00 Jl.4-7811-v.jl.14.

**Prescripción veintenaria**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Héctor Simón por don LUIS PERETTI CREMONESI, don CARLOS JOSE PERETTI CREMONESI, don ERNESTO PERETTI CREMONESI y por don AMERICO PERETTI CREMONESI, iniciando juicio por prescripción veintenaria con respecto a los siguientes bienes inmuebles ubicados en su totalidad en el Departamento de Maldonado, primera sección judicial y de acuerdo con parcelamiento hecho por el agrimensor Rosendo Díaz según plano levantado con fecha Julio de 1909 y copia parcial del mismo realizada por el agrimensor Horacio Usienghi con fecha Mayo de 1949 e inscripta en la Dirección General de Catastro con el número 1402 el día 11 de Mayo de 1949; 1) Parcela número veintitrés (empadronada con el número 1908), situada en el Ejido de la ciudad de Maldonado compuesta de un superficie de cinco hectáreas siete mil veintisiete centiáreas y cuyo deslinde es el siguiente: por el Nordeste, calle por medio, en doscientos cincuenta y tres metros sesenta centímetros, con las parcelas cincuenta y cuatro y cincuenta y cinco; por el Sudoeste, en doscientos cuarenta metros veinte centímetros con la parcela veintidós; por el Sudeste, calle por medio, en doscientos treinta y tres metros treinta centímetros, con la parcela veinticinco; y por el Noroeste, calle por medio, en doscientos veinticinco metros, con la parcela veintinuno; 2) Parcela número noventa y ocho (empadronada con el número 452) compuesta de una superficie de dos hectáreas cinco mil doscientos diez centiáreas, lindando por el Nordeste en doscientos cuarenta y ocho metros veinte centímetros con la parcela noventa y nueve; por el Sudoeste en doscientos cincuenta y seis metros con la parcela noventa y siete; por el Sudeste con franja fiscal sobre Playa de San Rafael; y por el Noroeste con propiedad del señor Hiossi; 3) Parcelas números ciento dos, ciento tres, ciento cuatro, ciento cinco, ciento seis y ciento siete (empadronadas en conjunto con el número 453), cuyos deslindes y superficies son los siguientes: La número ciento dos se compone de una superficie de dos hectáreas dos mil setecientas veintidós centiáreas lindando: por el Nordeste en doscientos dieciocho metros cincuenta y cinco centímetros, calle por medio, con la parcela ciento tres; por el Sudoeste, en doscientos veinticuatro metros ochenta centímetros con la parcela ciento uno; por el Sudeste en ochenta y seis metros cincuenta centímetros con franja fiscal sobre Playa de San Rafael; y por el Nordeste, en ciento quince metros cuarenta centímetros con propiedad padrón número 5100; La parcela ciento tres se compone de una superficie de cuatro hectáreas nueve mil centiáreas, lindando: por el Nordeste en cuatrocientos cuarenta metros ochenta centímetros con la parcela ciento cuatro; por el Sudoeste en cuatrocientos sesenta y dos metros cuarenta centímetros, calle por medio, con la parcela ciento dos y propiedad empadronada con el número 5100; por el Sudeste con franja fiscal sobre Playa de San Rafael; y por el Noroeste ciento veintidós metros, calle por medio, con la parcela ciento veintidós, la parcela ciento cuatro se compone de una superficie de cuatro hectáreas tres mil centiáreas, lindando: por el Nordeste en cuatrocientos catorce metros veinte centímetros con la parcela ciento cinco, por el Sudoeste en cuatrocientos cuarenta metros ochenta centímetros con la parcela ciento tres; por el Sudeste con franja fiscal sobre Playa de San Rafael; y por el Noroeste, calle por medio, con la parcela ciento veintitrés: La parcela ciento cinco se compone de una superficie de cuatro hectáreas ochocientas cuarenta centiáreas, lindando: por el Nordeste en trescientos noventa y siete metros sesenta centímetros con la parcela ciento seis; por el Sudoeste en cuatrocientos catorce metros veinte centímetros con la parcela ciento cuatro; por el Sudeste con franja fiscal sobre Playa de San Rafael; y por el Noroeste, calle por medio, con la parcela ciento veinticuatro; La parcela ciento seis se compone de una superficie de tres hectáreas ocho mil seiscientas cuarenta centiáreas, lindando: por el Nordeste en trescientos setenta y seis metros con la parcela ciento siete; por el Sudoeste en trescientos noventa y siete metros sesenta centímetros con la parcela ciento cinco; por el Sudeste con franja fiscal sobre Playa de San Rafael; y por el Nordeste, calle por medio, con la parcela ciento veinticinco; y la parcela ciento siete se compone de una superficie de tres hectáreas seis mil quinientas veinte centiáreas, lindando: por el Nordeste en trescientos cincuenta y cuatro metros cuarenta centímetros, calle por medio, con la parcela ciento ocho; por el Sudoeste en trescientos setenta y seis metros, con la parcela ciento seis; por el Sudeste con franja fiscal sobre Playa de San Rafael; y por el Nordeste, calle por medio, con la parcela ciento veintiséis; 4) Parcelas números ciento trece, ciento veintinueve, ciento treinta y ciento treinta y uno, empadronadas con el número 451 en su totalidad), cuyas superficies y deslindes son los siguientes: La número ciento trece se compone de una superficie de tres hectáreas cinco mil centiáreas que se deslindan: al Nordeste en trescientos cincuenta metros, con la parcela ciento catorce; al Sudoeste, calle por medio, en trescientos cincuenta metros, con la parcela ciento doce; por el Sudeste con franja fiscal sobre Playa de San Rafael; y por el Nordeste, calle por medio, en cien metros, con la parcela ciento treinta y dos; La parcela ciento veitninueve se compone de una superficie de tres hectáreas cinco mil centiáreas, que se deslindan: trescientos cincuenta metros al Nordeste limitando con parcela ciento treinta; igual extensión al Sudoeste lindando con parcela ciento veintiocho; cien metros al Sudeste confinando, calle por medio, con parcela ciento diez; y cien metros al Nordeste, que limitan, calle por medio, con las parcelas ciento cuarenta y ciento cuarenta y uno; La parcela ciento treinta se compone de una superficie de tres hectáreas cinco mil centiáreas que se deslindan: trescientos cincuenta metros al Nordeste que limitan con parcela ciento treinta y uno; igual extensión al Sudoeste limitando con parcela ciento veintinueve; cien metros al Sudeste limitando, calle por medio, con parcela ciento once; y cien metros al Nordeste, calle por medio, con la parcela ciento cuarenta y uno; La parcela ciento treinta y uno se compone de una superficie de tres hectáreas cinco mil centiáreas que lindan: por el Nordeste en trescientos cincuenta metros, calle por medio, con la parcela ciento treinta y dos; por el Sudoeste en igual extensión, con la parcela ciento treinta; por el Sudeste, en cien metros, calle por medio, con la parcela ciento doce; y por el Nordeste en cien metros calle por medio, con la parcela ciento cuarenta y uno; 5) Parcelas números ciento quince, ciento treinta y cuatro, ciento treinta y cinco y ciento treinta y seis (empadronadas en conjunto con el número 454), cuyas superficies y deslindes son los siguientes: La número ciento quince se compone de una superficie de tres hectáreas cinco mil centiáreas, lindando: por el Nordeste en trescientos cincuenta metros con la ciento dieciséis; igual extensión al Sudoeste, lindando con la ciento catorce; cien metros al Sudoeste con franja fiscal sobre Playa de San Rafael; y cien metros al Nordeste, confinando, calle por medio, con parcela ciento treinta y cuatro; La parcela ciento treinta y cuatro se compone de una superficie de tres hectáreas cinco mil centiáreas que se deslindan: trescientos cincuenta metros al Nordeste lindando con parcela ciento treinta y cinco; igual extensión al Sudoeste limitando con parcela ciento treinta y tres; cien metros al Sudeste, lindando, calle por medio, con parcela ciento quince; y cien metros al Nordeste, limitando, calle por medio, con parcela ciento cuarenta y uno; La parcela número ciento treinta y cinco se compone de una superficie de tres hectáreas cinco mil centiáreas, lindando: por el Nordeste en trescientos cincuenta metros con parcela ciento treinta y seis; por el Sudoeste en igual extensión, con la parcela ciento treinta y cuatro; por el Sudeste en cien metros calle por medio, con parcela ciento dieciséis; y por el Nordeste, en cien metros, calle por medio, con parcela ciento cuarenta y uno; y la parcela número ciento treinta y seis se compone de una superficie de tres hectáreas cinco mil centiáreas, lindando: por el Noreste en trescientos cincuenta metros, calle por medio, con las parcelas ciento treinta y ocho y ciento treinta y siete; por el Sudoeste, en igual extensión, con parcela ciento treinta y cinco; por el Sudeste, en cien metros, calle por medio, con parcela ciento diecisiete; y por el Nordoeste, en cien metros, calle por medio, con la parcela ciento cuarenta y uno. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos a los inmuebles descriptos, y especialmente a Esteban Carlos Ferrari, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos de estas publicaciones se habilitó la próxima feria menor. — Montevideo, Junio 16 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$372.00 Jn.22-7342-v.jl.27.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CESAREO PEREIRA, en la que se padeció error al hacer figurar el padre del inscripto con el nombre de Cesario Pereira cuando en realidad se llamaba "Rufino Pereira Machado", y a la madre como Elvira Viera cuando en realidad se llamaba "María Pereira", y a los abuelos, donde dice Placido debe decir "Plácido Pereira" y donde dice Rafael y María Pereira debe decir "José Pereira y Lucinda Viera". A los efectos legales se hace esta publicación, para la cual se habilitó la próxima feria menor. — Artigas, Junio 30 de 1949. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$15.00 Jl.12-8119-v.jl.29.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, recaída en autos "Lo. 13 N. 439. Fo. 187. RIVADAVIA RODRIGUEZ DE ALMEIDA y otra. Prescripción treintenaria", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Rivadavia Rodríguez de Almeida y doña Rivaldina Rodríguez de Almeida de Vaz Martins, iniciando juicio de prescripción treintenaria adquisitiva respecto de los inmuebles ubicados en "Pelado", segunda sección judicial de este Departamento, empadronados con los números 1803, 1804 y, en mayor área 838, constando los dos primeros de una superficie de 39 hectáreas 2869 y el último de 46 hectáreas 91 metros, sumando las tres fracciones 124 hectáreas 5825 metros, que lindan entre sí y forman una sola fracción de campo. En consecuencia, se emplaza por el término de noventa días a don Astrogildo Marques Figueredo y a don Arturo Marques Figueredo, sus causahabientes y, genéricamente, a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles mencionados para que comparezcan a deducirlos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se tentará la conciliación. Para estas publicaciones se habilitó la próxima feria menor. — Artigas, Junio 30 de 1949. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$48.00 Jl.12-8120-v.jl.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO SILVEIRA DUTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habilitándose la próxima feria menor para esta publicación. — Artigas, Junio 30 de 1949. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$6.00 Jl.9-8028-v.jl.21.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUADALUPE CAZAUX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la presente feria judicial menor, al solo efecto de las publicaciones. — Canelones, Julio 1.o de 1949. — Manuel H. Bentancour, Actuario-Adjunto.
$6.00 Jl.11-8069-v.jl.22.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

**Disolución de la sociedad conyugal**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "PASCUAL IBARRA y FRANCISCA CLOTILDE SARAVIA. Disolución de la sociedad conyugal". (Lo. 24, Fo. 395), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Pascual Ibarra y Francisca Clotilde Saravia y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 592|943, de Setiembre 13 de 1946). Habilítase el feriado a efectos de la publicación. — Melo, Junio 29 de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$20.00 Jl.9-8025-v.jl.27.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se cita y emplaza a Arturo E. Ferreira o sus causahabientes a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro de noventa días en los autos: "El señor Fiscal contra la sucesión RAMON ANIDO. Expropiación". (Lo. 24, Fo. 151), bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Melo, Junio 22 de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
(Gestión Fiscal) Jl.6-21603-v.ag.10.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se cita, llama y emplaza a todos los herederos de Luisa Torres de Rodríguez, para que comparezcan a estar a derecho en autos: "Fiscal Letrado contra la sucesión de LUISA TORRES DE RODRIGUEZ. Cobro de impuesto de herencias". (Lo. 24, Fo. 273), dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se continuarán los procedimientos y se llenará el requisito de la conciliación. Y habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Melo, Junio 26 de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

(Gestión Fisca.) Jl.6-21602-v.ag.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose el próximo feriado. — Melo, Junio 28 de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Jl.5-7854-v.jl.15.

**JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Cerro Largo, doctor Nelson García Otero, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FILOMENA ALEMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado, estando habilitado el feriado próximo. — Melo, Junio 30 de 1949. — Nelson García Otero, Juez de Paz.

$6.00 Jl.8-7977-v.jl.20.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ROMA MARTINA CANALE DE BONJOUR, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Junio 30 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 Jl.13-8160-v.jl.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA TOURN DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el fierado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Junio 30 de 1949. — Eulogio Gadea Diago. Actuario

$6.00 Jl.13-8158-v.jl.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA BELLADONA DE MANZINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Junio 27 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 Jl.8-8011-v.jl.20.

**Segunda copia de escritura**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "DARRACQ DE BERNADET, MARIA LAURENCIE. Segunda copia de una escritura", se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Elbio Geymonat en representación de María Laurencie Darracq de Bernadet, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada en la ciudad de Rosario el 31 de Mayo de 1906, por el escribano Gabriel I. Borrás a favor de Juan Bernadet, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de aquella ciudad con el número 100 el 6 de Junio de 1906, referente al siguiente bien: Una fracción de campo con los edificios, cercos, alambrados y demás mejoras que contenga, situada en "San Pedro", primera sección judicial de este Departamento, señalada con la letra "B" en el plano levantado por el agrimensor Juan Pedro Gutiérrez en Mayo de 1906, compuesta de una superficie de 752 hectáreas y 84 metros cuadrados; lindando al Norte y Noroeste, Arroyo San Pedro de por medio parte con la sucesión Sánchez y parte con la fracción letra "A" del heredero Arnaldo Enrique Bernadet; al Sudeste parte con camino público, parte con la vía del Ferrocarril Central del Uruguay extensión al Oeste y parte con Francisco Poses y Rodríguez; al Nordeste con la fracción letra "C" adjudicada al heredero Juan Tredjeu y al Oeste, Sudoeste parte con Juan Perrachón y parte con Agustín Melia. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos lo sque se consideren con derecho, o tengan interés en la expedición de la segunda copia, especialmente a los causahabientes Juan Tredjeu y Juan Bernadet, para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. Y habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Junio 28 de 1949. — Eulegio Gadea Diago, Actuario.

$78.00 Jl.8-8006-v.ag.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA o REGINA MARIA JOSEFINA KEEL DE MENY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Junio 27 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 Jl.8-8005-v.jl.20.

**Constitución de sociedad**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber al público que por contrato público celebrado el día 20 de Junio del año 1949 en esta ciudad, inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo de este Juzgado Letrado con fecha 28 de Junio en curso, con el número 42 y al folio 168, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con las siguientes características: Objeto: Explotación y comercialización, elaboración y venta. en todas sus formas, tipos y tamaños. de la piedra, pedregullo y arenas. Razón social y denominación: La Sociedad girará bajo la denominación: "CANTERAS Y ARENALES DE RIACHUELO URUGUAY" y se le acsignará por la regla (Caru Ltda.). Domicilio: En "Estancia Riachuelo", primera sección judicial del Departamento de Colonia. Plazo: Lo es por tiempo indeterminado, pero en ningún caso, podrá ser disuelta y liquidada antes de los cinco años, prorrogables por cinco años más. Capital: Lo constituye la cantidad de $ 20.000.00 m|n. representado por 20 cuotas de mil pesos cada una. Aportes: El capital será aportado: Felipe Serebrinsky, $ 2.500.00; Jorge Raúl Jewkes, pesos 2.500.00; Hildegard Stricker de Serebrinsky, pesos 2.500.00 y Frida Stricker de Jewkes pesos 2.500.00; entregándose en efectivo la cantidad de $ 10.000.00. Administración: Será administrada por los socios Felipe Serebrinsky y Jorge Raúl Jewkes, en sus calidades de socios gerentes, con las más amplias facultades. Ejercicio social. Balances: El ejercicio social empieza el primero de Junio y terminará el 31 de Diciembre de cada año. Dentro de los tres primeros meses se deberá practicar el inventario y balance general y establecer las pérdidas y ganancias. Distribución de ganancias y contribución a las pérdidas: Las utilidades serán distribuídas y las pérdidas soportadas por los socios, de acuerdo a sus aportes. De los beneficios se destinará un 5 o|o para el fondo de reserva; 10 o|o, para retribución de los socios-gerentes. El remanente se distribuirá entre todos los socios. Inspección: Los socios tendrán amplio derecho de inspección, fiscalización y control de las operaciones. Y habilítase el feriado próximo a los fines pertinentes. — Colonia, Junio 29 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$28.00 Jl.6-7915-v.jl.16.

**JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE COLONIA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR MARIANO HERNANDEZ BASTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el feriado menor. — Carmelo, Junio 25 de 1949. — Alfredo De Mello, Juez de Paz.

$6.00 Jl.5-7869-v.jl.15.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES**

**Incapacidad**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que en los autos caratulados "ELIA VIÑA DE IDIARTE. Incapaz", se dictó el auto que transcripto dice así: "Número 2435. — Trinidad, Junio 11 de 1949. — Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, declárase en estado de incapacidad a Elia Viña de Idiarte, designándose curador en forma definitiva a su esposo don Justo Américo Idiarte. Inscríbase en el Registro respectivo, háganse las publicaciones que prescribe el artículo 537 del Código Civil y cométese la aceptación. Fecho, vuelvan para el discernimiento. — Bazzano" — Se hace constar que se ha habilitado la presente feria judicial menor a los efectos de esta publicación. — Trinidad, Julio 2 de 1949. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$10.00 Jl.12-8104-v.jl.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO BESSONART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. Se hace saber que se ha habilitado la próxima feria judicial menor, a los efectos de esta publicación. — Trinidad, Junio 30 de 1949. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$6.00 Jl.9-8032-v.jl.21.

**JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE FLORES**

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, se han declarado abiertas las sucesiones de TOMAS FELIX LOPEZ y de PAULA MARTINEZ DE LOPEZ, emplazándose a los herederos, acreedores y cuantos se consideren con derechos en y contra dichas sucesiones. a comparecer en derecho dentro del término de treinta días ante este Juzgado. (Se hace constar que se ha habilitado la feria judicial menor a los efectos de la publicación de estte edicto). — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

$6.00 Jl.13-8143-v.jl.25.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN o JUAN BERNARDINO CASTRO y de CELEDONIA BORGES DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilita la feria judicial próxima al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Junio 25 de 1949. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

$6.00 Jl.5-7867-v.jl.15.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL LANGONE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria menor a los efectos de estat publicación. — Florida, Junio 30 de 1949. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Jl.13-8130-v.jl.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO GARCIA u HORACIO GARCIA ZUÑIGA, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria menor a los efectos de esta publicación. — Florida. Junio 30 de 1949. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Jl.13-8131-v.jl.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. doctor don Francisco José Marcora. se hace saber la apertura de la sucesión de MAURO RUBEN GIRIBALDI. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria menor a los efectos de esta publicación. — Florida, Junio 25 de 1949. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Jl.13-8132-v.jl.25.

**Prescripción treintenaria**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Francisco José Marcora, dictada en autos: "MIR, FRANCISCA MARIA. Prescripción treintenaria" (Lo. 27, Fo. 279), se cita y emplaza por el término de noventa días. para que comparezcan a estar a derecho en dicho expediente, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derecho, por cualquier concepto, sobre los siguientes inmuebles: dos solares y sus mejoras ubicados en la planta urbana de la Villa de Sarandí del Yi, designados con los números 1 y 4 de la manzana número 30 de la citada Villa. novena sección del Departamento de Durazno

empadronados en conjunto con el número 179, compuestos cada uno de ellos de una superficie de 800 metros y formando por estar unidos un solo lote que consta de 1.600 metros y se deslinda así: al Noreste, con el solar número 2; al Sureste, en el número 6; al Suroeste, en 40 metros de frente con la calle Rincón; y al Noroeste, en 40 metros de frente por formar esquina con la calle Giró. — Florida, Junio 11 de 1949. — Milton Galmés, Actuario.
$48.00 Jl.22-8147-v.ag.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUVIGES TORRES NEGREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la próxima feria menor a los efectos de esta publicación. — Florida, Junio 25 de 1949. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Jl.12-8133-v.jl.25.

### JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE FLORIDA

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la décima sección de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ZULMA o BLANCA ZULMA GIACHERO DE VILLANUEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la feria judicial menor, para la publicación de los edictos. — Sarandí Grande, Junio 30 de 1949. — A. Mario Enciso, Juez de Paz.
$6.00 Jl.9-8040-v.jl.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la décima sección de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO o SANTIAGO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la feria menor para la publicación de los edictos. — Sarandí Grande, Junio 30 de 1949. — A. Mario Enciso, Juez de Paz
$6.00 Jl.9-8039-v.jl.21.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO PEDRO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitada la próxima feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Minas, Junio 29 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.
$6.00 Jl.6-7919-v.jl.16.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o MARIA LUISA CHIOSSI DE CAIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial menor al solo efecto de estas publicaciones. — Maldonado, Junio 25 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.
$6.00 Jl.6-7910-v.jl.16.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA FILOMENA MASCOLO DE INNELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial a los efectos del emplazamiento. — Paysandú, Julio 5 de 1949. — Juan Ohaleguy, Actuario.
$6.00 Jl.12-8117-v.jl.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA CÁCERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitada la feria judicial del mes de Julio próximo al solo efecto de esta publicación. — Paysandú, Junio 25 de 1949. —
$6.00 Jl.5-7872-v.jl.15.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CARLOS GEYRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. Habilítase la feria a los efectos de estas publicaciones. — Paysandú, Junio 27 de 1949. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$6.00 Jl.12-8116-v.jl.23.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

**Apertura de sucesiones**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de EDUARDO DANIEL MUJICA y JUAN o JUAN MARTIN MUJICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. Se hace constar que a los efectos de esta publicación fué habilitado el feriado judicial menor. — Fray Bentos, Junio 24 de 1949. — Mario Durañona, Actuario.
$6.00 Jl.4-7847-v.jl.14.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Federico Capurro Calamet, dictada en autos "Zulmira da Silva contra LUCAS SUAREZ. Divorcio" (Lo. 35. Fo. 362), se cita y emplaza al demandado don Lucas Suárez, a fin de que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en estos autos y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos de estas publicaciones se habilitó la próxima feria menor. — Rivera, Junio 27 de 1949. — Héctor T. Lemez, Actuario.
$6.00 Jl.12-8121-v.jl.23.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GONZALEZ y se cita, llama y emplaza a todos los interesados y en especial a sus hijos habidos con Juana Morey para que comparezcan ante este Juzgado dentro de 90 días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento en caso de no comparecencia de designárseles curador de bienes. A los efectos de las presentes publicaciones se ha habilitado la próxima feria menor. — Rivera, Junio 10 de 1948. — Víctor Anza, Actuario.
$24.00 Jn.23-7435-v.jl.28.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Estela Barreda contra la sucesión de CESAR MACHADO JAUREGUY. Posesión notoria y petición de herencia" (L.o 35 F.o 303), se cita, llama y emplaza a los demandados Alfredo César, Gumersindo y María Lourdes Machado, (componentes de la estirpe de Arístides Machado) y a toda otra persona que por cualquier causa se considere con derechos a la herencia dejada por el causante César Machado Jaureguy, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la causa y se llenará la conciliación, y también se emplaza a las nombradas personas, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en los autos que sobre auxiliatoria de pobreza ha iniciado ante este Juzgado doña Estela Barreda contra la sucesión de Cesar Machado Jaureguy. (L.o 35, F.o 347), bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. A los efectos de estas publicaciones se habilitó la próxima feria menor. — Rivera, Junio 2 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$42.00 Jn.13-6895-v.jl.16.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANA PIOLI DE ZABALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria menor. — Rocha, Junio 27 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$6.00 Jl.6-7879-v.jl.16.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de AVELINO MOLINA y CLOTILDE MUÑOZ DE MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria menor. — Rocha, Junio 28 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$6.00 Jl.6-7880-v.jl.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO JULIAN IRIARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria menor. — Rocha, Junio 29 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$6.00 Jl.6-7881-v.jl.16.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en los autos caratulados: "MAGDALENA SANCHEZ DE CANDIOTA, JUAN MARIA SANCHEZ CORRALES, ASUNCION o DOLORES ACENCION SANCHEZ CORRALES DE SOSA, GREGORIA OBDULIA SOSA SANCHEZ DE LANCASTER, MIGUEL SOSA SANCHEZ, RUFINA MARIA SANCHEZ CORRALES, MANUELA SANCHEZ SANCHEZ DE RODRIGUEZ, JACINTA RODRIGUEZ SANCHEZ, JOSE LINO SANCHEZ SANCHEZ, EMA SANCHEZ SANCHEZ DE ZIPITRIA, RUFINO DEMETRIO SANCHEZ y MANUELA o RUFINA MANUELA SANCHEZ SANCHEZ. Sucesiones", se cita, llama y emplaza a Magdalena Sosa Sánchez de Cabrera, Eumacia Galiana Sosa Sánchez de Villalba, Fructuoso Martín Sosa Sánchez, Cleto Marcelino Sosa Sánchez y Gregorio Aquilino Sosa Sánchez, hijos legítimos de Miguel Sosa y Asunción o Dolores Ascención Sánchez; Pedro Pablo Lancaster, esposo sobreviviente de Gregoria Obdulia Sosa Sánchez de Lancaster; Juan Eulogio, Fulvio, Pedro Hermo y Obdulia Nylda Lancaster Sosa, hijos legítimos de Pedro Pablo Lancaster y Gregoria Obdulia Sosa; Lubardino Sánchez Salaberry, hijo legítimo de José Lino Sánchez y Juana Salaberry; Raquel Iris, Adela Arminda; y José Lino Sánchez Amaral, hijos legítimos de José Lino Sánchez y Teodora Amaral; Teodora Amaral de Sánchez, esposa sobreviviente de José Lino Sánchez; Nelly Manuela Zipitría Sánchez, hija legítima de Eugenio Zipitría y Ema Sánchez; Ramón Sánchez hijo legítimo de Rufino María Sánchez y Manuela Sánchez; Olaguivel, Primitivo, Manuel Gil, Avelina, Nepomuceno, Rufina, Aníbal. Jacinta. Primitiva. Gil y Manuela Rodríguez Sánchez, hijos legítimos de Gil Rodríguez y Manuela Sánchez; Gil Rodríguez, esposo sobreviviente de Manuela Sánchez de Rodríguez, Laura Bengochea de Sánchez, esposa sobreviviente de Rufino Demetrio Sánchez; y Eulogio Sánchez Corrales, hijo legítimo de Rufino Sánchez y Carmen Corrales, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes que los represente. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria menor. — Rocha, Junio 29 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$78.00 Jl.4-7839-v.ag.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO RAFAEL CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria menor. — Rocha, Junio 25 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$6.00 Jl.6-7882-v.jl.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria menor. — Rocha, Junio 28 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$6.00 Jl.6-7877-v.jl.16.

**Prescripción adquisitiva**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia y en el expediente: "MAXIMA VICENTA VIVAS DE FAJARDO y otros. Prescripción adquisitiva", se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, a Ramón Vivas, Ramón Vivas Veiga. Ramona Veiga de Vivas, Feliciano Irene Martínez. Avelina Martínez, Jacinta Arcelia Martínez, Modesta Juliana Martínez. Re-

gen. Petrona Martínez y Segunda Pereira de [illegible], sus sucesores o causahabientes a cualquier título, y en general a todos aquellos que se consideren con derechos a las sobras existentes en el siguiente inmueble: Una fracción de campo, ubicada en "Balizas", décima sección judicial de este Departamento, cuya superficie según títulos es de 751 hectáreas 531 [illegible] 40 decímetros, y según plano del agrimensor Facundo P. [illegible] se compone de [illegible] ochenta y nueve hectáreas [illegible] y cuatro metros, lindando: Nordeste, línea de 9.766 metros por medio, con [illegible] Sponton, Rubio Hnos. y el nombrado Spontón y Balneario Oceanía del Polonio; [illegible] Océano Atlántico; Sudoeste línea quebrada compuesta de tres rectas que forman [illegible] y miden 5.763 metros, 139 metros 60 centímetros y 3.826 metros 20 centímetros por medio, Ceferino N. Vivas y Nordoeste, línea de sistematización del cauce del Arroyo Don Carlos, de 515 metros 50 centímetros por medio, Amaranto B. Torres. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la proxima feria menor. — Rocha, Junio 27 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$60.00 Jl.6-7578-v.ag.10.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

### Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se cita, llama y emplaza a OLIMPIO JOSE TRONCOSSO o TRONCOSO, para que dentro del término de 90 días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio por su sola voluntad, que ante este Juzgado le ha iniciado su esposa Ana Angela Menoni, bajo apercibimiento. A los efectos de esta publicación se habilitó el próximó feriado. — Salto, Junio 16 de 1949. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$18.00 Jl.4-7831-v.ag.8.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS LUIS ALEJANDRO DE VECHI, citándose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado a estos efectos. — Salto, Junio 14 de 1949. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$6.00 Jl.8-7990-v.jl.20.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SENGUNDO TURNO DE SALTO

### Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en autos: "Sucesión de Nicolás Solari contra los sucesores de BENITO SOLARI y otros. Prescripción treintenaria", se cita llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a los sucesores de Benito Solari, don Manuel Jorge Márquez e Ignacia Goncalvez Segundó de Márquez o sucesores a cualquier título y en general todas aquellas personas que se consideren con derechos en el sobrante de una fracción de campo situada contiguo al límite Sur de la planta suburbana de la ciudad de Salto, paraje "Las Cuatro Bocas" primera sección judicial, empadronada con el número 1753, compuesta según mensura y plano del agrimensor Juan P. Jaureche de Abril de 1949 e inscripto con el número 78 en la Oficina Departamental de Catastro de Salto el 10 de Mayo de 1949, de una superficie total de 913 hectáreas 500 centiáreas y según títulos 831 hectáreas, 5228 centiáreas lo que arroja un sobrante de 81 hectáreas 5272 centiáreas y descontada el área total que absorven las vías de comunicación de un sobrante libre de caminos de sesenta hectáreas mil quinientos sesenta y dos centiáreas dentro de los limites generales siguientes, avenida Pascual Harriague; al Este y Noreste, avenida Paysandú; al Sur, Antonio y José Da Cunha Barros, Ceferino Moreira; Enriqueta Williams de Arteaga; María Isabel Williams; y al Oeste, Juan Gautrón, Juan Luis Rossi; Manuel Pintos, Ramón y Valentín Pozzi, Armando Borghetti, Vicenta Liberatore de Pesugni; José Amado Brum; Domingo Harreguy; Vicente L. De Luca y el Estado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se habilitado el próximo feriado judicial. — Salto, Junio 30 de 1949. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$72.00 Jl.11-8097-v.ag.15.

### Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en autos: "Josefa Costa de Ríos contra NATALIA TOLEDO DE FONSECA o sus sucesores. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a doña Natalia Toledo de Fonseca, o sus sucesores o causahabientes a cualquier título; y en general a todos aquellos que se consideren con derecho al siguiente inmueble ubicado en la primera sección judicial de Salto; padrón número 6812, compuesta de una superficie de 638 metros 2 decímetros cuadrados, y que se deslinda así: por el Norte, con José Perazzo; por el Sur, con la calle Vilardebó; por el Este, con la Sucesión López; y por el Oeste, con Robustiana Costa. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado judicial. — Salto, Junio 30 de 1949. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$42.00 Jl.11-8096-v.ag.15.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA AGUIRRE DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial a los efectos de esta publicación. — Salto Junio 30 de 1949. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Jl.11-8098-v.jl.22.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILEMON ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial a los efectos de esta publicación. — Salto, Junio 29 de 1949. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Jl.11-8099-v.jl.22.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial a los efectos de esta publicación. — Salto, Junio 25 de 1949. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Jl.11-8090-v.jl.22.

### Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida matrimonial de DOLORES NUÑEZ BARBOZA con JUAN COSME SANCHEZ, donde la contrayente figura con el nombre de Dolores Nuñez Barboza y como hija natural de Alejandro Nuñez Barbosa, debe decir "Leonor Cuelho", hija legítima de don Juan Damaceno Cuelho y de doña Leocadia Rodríguez, por ser como corresponde. Habiéndose habilitado el próximo feriado judicial a los efectos de esta publicación. — Salto, Junio 30 de 1949. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 Jl.7-7949-v.jl.25.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ASUNCION DOMINGUEZ DE GALEANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial a los efectos de esta publicación. — Salto, Junio 27 de 1949. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Jl.4-7830-v.jl.14.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

### Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUELA BENTANCUR DE RAIMOND o BENTANCOR DE RAYMON o RAIMOND o REYMOND o REIMONT o REYMOND o REIMO y de LUIS REIMONT BENTANCOR o RAYMON o RAIMOND o REYMOND o REYMON o REIMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el feriado al solo efecto de las publicaciones. — San José, Junio 24 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$8.00 Jl.11-8078-v.jl.22.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA JUANA PEREZ DE RODRIGUEZ o JUANA PEREZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria judicial menor, a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Junio 29 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Jl.8-7982-v.jl.20.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO FRANCISCO UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria judicial menor, a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Junio 29 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Jl.7-7967-v.jl.19.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA CAMERA DE TORTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria judicial menor, a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Junio 16 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Jl.7-7962-v.jl.19.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ROQUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria judicial menor, a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Junio 29 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Jl.7-7963-v.jl.19.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES RUIZ o ANDRES RUIZ (hijo) o ANDRES BASILIO RUIZ o BACILIO RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir, en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria judicial menor, a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Junio 28 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Jl.4-7815-v.jl.14.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria judicial menor, a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Junio 28 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Jl.7-7964-v.jl.19.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria judicial menor, a los efectos de las publicaciones. — San José, Junio 16 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Jl.4-7816-v.jl.14.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de BUENAVENTURA JUSTA CABRERA DE SAN GERMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial, al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Junio 30 de 1949. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$6.00 Jl.9-8060-v.jl.21.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO BERGER o PERGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado

judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Junio 27 de 1949. — Horacio A. Cazalás. Actuario.

$6.00 Jl.6-7917-v.jl.16.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Gilberto P. Echeverry, se hace saber al público y a todos los interesados, que por resolución de fecha 14 del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los cónyugues **JUAN ARMAND PILON y LUISA FELIX**, por lo que se cita a todos los acreedores para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación, para la cual se ha habilitado el próximo feriado judicial. — Mercedes, Junio 17 de 1949. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$20.00 Jn.22-7332-v.jl.14.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe, dictada en los autos caratulados "EUSEBIO MACHADO. Segunda copia de escritura", se hace saber que se ha presentado don Eusebio Machado solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el 22 de Febrero de 1945 por el escribano Teófilo Carneiro y otorgada por don Francisco Xavier Coitiño a favor del peticionante don Eusebio Machado, respecto a una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras y accesorios situada en el paraje denominado "Paso del Borracho", 7.a sección judicial de este Departamento, señalada con el número 4 en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Alfredo Hareau, de Abril de 1926 y copia que de dicho plano expidió el agrimensor Gerardo P. Fernández, en Agosto de 1944, inscripta con el número 72 en la Oficina Departamental de Catastro local, empadronada con el número 7117, compuesta de una superficie de 1.250 metros que se deslinda así: 28 metros de frente a una calle, al Noreste; al Noroeste, 50 metros, con el solar número 5; al Suroeste, 25 metros, con los sucesores de María Goncalvez de Legazcue, con quien linda también al Sureste, en 50 metros. De esa escritura se expidió una primera copia que fué inscripta con el número 85 al folio 46 en el Registro de Traslaciones de Dominio de Tacuarembó. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia o tengan interés en la presente gestión a que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria. — Tacuarembó, Junio 30 de 1949. — Raúl Ferreira, Actuario.

$72.00 Jl.12-8106-v.ag.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de **SANTOS GREGORIO o GREGORIO SANTOS RODRIGUEZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación, ha sido habilitada la próxima feria. — Tacuarembó, Junio 29 de 1949. — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.00 Jl.7-7959-v.jl.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de **GERONIMO ROCA ROURA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria. — Tacuarembó, Junio 29 de 1949. — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.00 Jl.7-7960-v.jl.19.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de **FRUCTUOSO FERREIRA DE ARAUJO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el feriado a los efectos de la publicación. — Treinta y Tres, Junio 30 de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$6.00 Jl.9-8027-v.jl.21.

# REMATES JUDICIALES

**RAUL I. ARRIAGA**

**REMATE JUDICIAL**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en los autos MARCIAL PEREZ. Sucesión. Remate judicial. L.o 11 F.o 798, se hace saber que el día 29 de Julio entrante a las 14 horas, se procederá por el martillero don Raúl I. Arriaga, asistido de los señores Actuario y Alguacil, en las puertas de este Juzgado, calle 33 N.o 643, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre las bases que se establecerán, de los siguientes inmuebles: 1.o) Una fracción de terreno con sus edificios y mejoras, empadronada con el N.o 1385, situada en esta ciudad, en la manzana 91, 1.a sección judicial, compuesta según títulos y plano del agrimensor Mascheroni de Abril de 1944, inscripto en la Oficina de Catastro con el N.o 63, de una superficie de 650 metros, 70 decímetros cuadrados, lindando: al Norte en 19 metros 10 centímetros con el Colegio de Nuestra Señora del Huerto; al Sur en igual extensión con frente a la calle 18 de Julio; al Este en 33 ms. 95 cms. con María C. García de Fabra y al Oeste en 34 ms. 19 cms. con el Colegio de N. Señora del Huerto. Base de venta: $ 4.000.00. 2.o) Una fracción de terreno con sus edificios y mejoras, empadronada con el N.o 2853, que es parte de la manzana N.o 179 de esta ciudad, 1.a sección judicial que comprenden dos parcelas, que según títulos se deslindan así: A) Una de ellas abarca trescientos ochenta metros, 9212 centímetros cuadrados y linda: al Norte con resto del solar 8, al Sur con sucesión Gabriela Pérez, al Oeste con la calle Ituzaingó y al Este con Floro Nadal y Francisco Fernández. B) Y la otra parcela abarca 446 metros 68 dms. cuadrados y confina: al Norte con Sebastián Parrado; al Sur con la fracción anterior, al Oeste con la calle Ituzaingó y al Este con Floro Nadal y Francisco Fernández. Ambas fracciones fueron mensuradas por el agrimensor L. Beltrán, en Mayo de 1947, cuyo plano fué inscripto con el N.o 142, y se componen en conjunto de una superficie de 761 metros, 2140 cms. cuadrados, y se deslindan así: Al Noroeste en 34 ms. 54 cms. con Gabriela Pérez de Rodríguez, al Noreste en 21 ms. 80 cms. con José Pinto; al Sudeste en 34 ms. 54 cms. con sucesión Gabriela Pérez y al Sudoeste en 22 ms. 50 cms. con frente a la calle Ituzaingó. Base de venta: $ 3.400.00. 3.o) Una fracción de terreno con sus edificios y mejoras, empadronada con el N.o 1851, ubicada en la manzana 179 de esta ciudad, 1.a sección judicial compuesta según títulos de 270 ms. cuadrados, y según plano del agrimensor L. Beltrán de Mayo de 1947, inscripto con el N.o 143 en el mismo año, abarca una superficie de trescientos dieciocho metros un decímetro cuadrado, y linda: al Noreste en dos líneas, de 14 ms. 25 cms., y 12 ms. 78 cms. con sucesión Gabriela Pérez, al Noreste en 13 ms. 60 cms. con la citada sucesión y Francisco Güenaga, al Sudeste en 27 ms. con Rosario Zapatella y Diego Ruiz y por el Sudoeste, con frente a la calle Itzaingó y en 3 ms 60 con la sucesión G. Pérez. Base de venta: pesos 1.400.00. 4.o) Los derechos a la escrituración de una fracción de terreno con sus edificios y mejoras, empadronada con el N.o 2852, que es parte de la manzana N.o 179 de esta ciudad, 1.a sección judicial compuesta según títulos de un área de trescientos cincuenta y tres metros, ochenta y cuatro cms. cuadrados, y según plano del agrimensor L. Beltrán de 1947, inscripto con el N.o 141 en la Oficina de Catastro con fecha 14 de los mismos mes y año, de una superficie de 370 ms. 25 dc. cuadrados, y linda: al Noroeste en 34 ms. 44 cms. con Marcial Pérez, al Noreste en dos líneas: una de 12 ms. 26 cms. con Francisco Güenaga y otro de 3 ms. 60 cms con la sucesión de M. Pérez, al Sureste en tres líneas: de 14 ms. 25 cms. y 12 ms. 78 cms. con la sucesión Marcial Pérez y en 7 ms. 30 cms. con el citado Güenaga, y al Suroeste en dos líneas: una de 3 ms. 68 cms. con la sucesión Pérez y 12 ms. 6 cms. con frente a la calle Ituzaingó. Base de venta $ 700.00. 5.o) 20 Acciones de la Caja Popular de Pando, serie A N.os 001 al N.o 020. Valor nominal $ 10.00. Base de venta: $ 10.00. 6.o) 20 Acciones de la misma Caja, serie B Nos 008 a N.o 027. Valor $ 10.00 c|u. Base de venta $ 10.00 7.o) 200 Acciones del Banco de San José N.os 33601 a 33650, 33651 a 33700, 33701 a 33750, 33751 a 33800, valor nominal cada una $ 20.00. Base de venta $ 20.00. 8.o) 10 Acciones de la Sociedad Anónima Balnearios de la Floresta, valor nominal $ 100.00 cada una. N.os 001754, 001755, 001756, 001757. 001758. 003628, 003629, 003630, 003631, 003632. Base de venta $ 100.00. 9.o) 20 Acciones del Molino San José S. A. valor nominal $ 100.00 cada una. Base de venta $ 100.00 cada una. Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no exceda de la base establecida y que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derechos. 2.o) Las acciones serán sacadas a la venta por el valor escrito de las mismas, quedando facultado el señor rematador para que haga lotes de las mismas y realice las ventas en lotes no mayores de cinco acciones, siempre que el título no comprenda mayor número, en cuyo caso se venderán por el número que comprenda el título, y que las ventas de las referidas acciones será al contado. 3.o) Los gastos de escrituración, certificados, comisión legal del martillero e impuesto universitario, serán de cargo del comprador. 4.o) Que los bienes inmuebles se encuentran arrendados sin contrato escrito, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina a disposición de los interesados, y que se ha habilitado el feriado menor, a los efectos de las publicaciones. — San José, Junio 20 de 1949. — Humbreto Pou. Actuario.

$120.00 Jl.4-7817-v.jl.21.

**ERNESTO MARTINEZ GIUSO**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno**

**REMATE PUBLICO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: **"MATEO BORAS, Intestado"**, se hace saber al público que el día 28 de Julio próximo a la hora 16, y en su ubicación, se procederá por el martillero señor Ernesto Martínez Giuso, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de $ 4.666.66 del siguiente bien: Un terreno y sus mejoras, ubicado en la veinte sección judicial de Montevideo, padrón número 48.358, señalado con el número uno en plano del agrimensor Juan Gomensoro, de Julio de 1940, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el número 3994 el día 7 del mismo mes, compuesto de una superficie de: 138 metros, 6779 centímetros, deslindados así: 5 metros al Este. de frente a la ochava de intersección de las calles que se nombrarán; 6 metros 36 centímetros de frente al Noreste, a calle Gobernador del Pino; 11 metros 11 centímetros de frente al Sureste, a calle Ruperto Pérez Martínez; 9 metros 90 centímetros al Suroeste, lindando con solar número 2; y 14 metros 64 centímetros al Noroeste, limitando con bien padrón 48.357.

Se previene: Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso, haciéndose constar que se habilitó el feriado próximo para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$33.00 Jl.5-7851-v.jl.22.

**E. PEROTTI CORRADI**

**Juzgado de Paz de la 16.a sección de Montevideo**

**Camión "Republic"**

**JUDICIAL**

Por orden del Juzgado de Paz de la 16.a sección. Autos: Fco. Minetti y Osiris Reyes contra **JOSE FURLONG**. Juicio Ejecutivo. Sobre la base de $ 266.66, o sean las 2|3 partes de la tasación. En las puertas del mismo Juzgado, calle Yañez Pinzón número 4307, casi G. M. Ramírez. El camión está depositado en la calle Larrañaga 2686, donde podrá verse. Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o.

$6.00 Jl.7-7925-v.jl.19.

**AGUSTIN MALNERO**

**Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia**

**REMATE PUBLICO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "ROSSI, MARIA ANESILDE y otra. Cesación de condominio", se hace saber, que el día 4 de Agosto próximo a la hora 16, en el lugar de su ubicación, el martillero Agustín Malnero, asistido del señor Alguacil de este Juzgado, procederá a la venta en remate público, y al mejor postor, de los inmuebles que a continuación se deslindarán, con la base que se expresará, ubicados en la primera sección judicial de Colonia: A) Una fracción de terreno, padrón número 1117, formada por los solares señalados con los números 1 y 2, en plano del agrimensor Manuel E. Ibarra; teniendo el número 1, una superficie de 268 metros 80 decímetros; y el número 2, una superficie de 246 metros 40 decímetros, y que por ser contiguos lindan: al Norte: con frente a la calle Daymán, al Oeste: con frente a la calle Paysandú, que forma esquina con la anterior, por el Sur: con el solar 3, del mismo plano, de Juan Parodi; y por el Este: con Otto Lütich; sobre la base de $ 2.00 el metro cuadrado; B) Una fracción de terreno, empadronada con el número 1247, formada por los solares 1 al 10, en el plano del agrimensor Ibarra, y que por estar unidos, tienen una superficie en conjun-

to de 2536 metros, 19 decímetros, y 75 centímetros, y lindan: al Norte, con hermanos Assandri (antes Antonio Maddalena), Manuela B. de Bertinat y hermanos Casero; al Este, con sucesión de Felije A. Castañeda, y Manuel y Benito Menéndez (antes Juan Ferreira y Alberto Bertinat), al Sur, con frente a la calle Río Negro y al Oeste, con frente a la calle Soriano, que forma esquina con la anterior; teniendo cada solar las siguientes superficies, según planos: Número 1, 345 metros 74 decímetros, 75 centímetros; número 2, 343 metros 60 decímetros; número 3, 279 metros 60 decímetros; número 4, 215 metros 60 decímetros; número 5, 215 metros, 60 decímetros; número 6, 190 metros número 7, 170 metros, 05 decímetros; número 8, 132 metros; número 9, 280 metros; y número 10, 344 metros; sobre la base de $ 1.50 el metro cuadrado.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere las bases fijadas; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma; C) Que los gastos y honorarios de escritura serán de cargo del comprador; D) Que los títulos, planos y antecedentes de los inmuebles, se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados. Y habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Junio 30 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$54.00 Jl.9-8059-v.jl.27.

---

AGUSTIN MALNERO

Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "MUSSELLI, JUAN BAUTISTA. Cesación de condominio", se hace saber, que el día 3 de Agosto próximo a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero Agustín Malnero, asistido del señor Actuario del Juzgado, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de la mitad indivisa del inmueble padrón número 2614, situado en la primera sección de Colonia, con una superficie total de 3 hectáreas 885 metros, cruzado por la vía del Ferrocarril Central que lo divide en dos fracciones, teniendo por límites generales los siguientes; por el Suroeste y Noroeste y por el Noreste: en parte, con Jorge Musselli, y el resto con propiedad del Estado, y por el Sureste; con frente a camino Nacional.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma; B) Que los gastos y honorarios de la escritura, serán de cuenta del comprador; C) Que los títulos y planos, se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado a disposición de los interesados. Y habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Junio 30 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$24.00 Jl.9-8058-v.jl.27.

---

ALEJO RAZQUIN CARRIL, PONCE DE LEON C DUTRA, AROCENA Y MARTIRENA, ALEJANDRO DE BARBIERI Y ALBERTO FRAGA ORZABAL.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos: "CRISTOBAL I. VAZQUEZ o CRISTOBAL ISABELINO VAZQUEZ. Sucesión. Cuarta pieza". (L.o 24, F.o 484), se hace saber al público que el día 17 de Agosto próximo, a las horas y en los lugares que se establecerán a continuación, se va a proceder a la venta por precio no inferior al de las dos terceras partes del avalúo que se indicará en cada caso por intermedio de los martilleros Alejo Razquín Carril, Ponce de León y Dutra, Arocena y Martirena, Alejandro de Barbieri y Allberto Fraga Orzábal, ante los respectivos señores Actuarios, del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en lo que respecta a los bienes a venderse en Montevideo y del de este Juzgado en lo que se relaciona con él, a venderse en esta ciudad de Minas y presidiendo las diligencias el señor Alguacil de cada uno de dichos Juzgados, a los siguientes inmuebles, en remates separados. Primero: Por el martillero Alejo Razquín Carril, en la puerta principal del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, a las 14 y 30 horas: Una finca ubicada en la ciudad de Minas, manzana N.o 7 primera sección de Lavalleja, padrón N.o 4740, que según plano del agrimensor Omar Paganini Rocamora de Marzo de 1949, mide el terreno en que está construída, quinientos cincuenta y cuatro metros y sesenta decímetros cuadrados, así limitados: al Noreste, once metros ocho centímetros con frente a la calle 18 de Julio números 617 y 621, distando su punto medio catorce metros setenta y dos centímetros de la calle Presbítero José de Luca; al Sudeste, dos líneas sensiblemente quebradas, una de veintiún metros veintiocho centímetros que la separa del padrón número 4741, y otra de veintidóos metros ochenta y cinco centímetros que la separa de los padrones N.os 4742 y 4743; al Sudoeste una recta de veinte metros dieciséis centímetros que la separa del padrón número 4748; al Noroeste una línea quebrada, formada de cuatro rectas, la primera de seis metros cincuenta centímetros, sobre la calle Presbítero José de Luca; la segunda y la tercera de ocho metros ochenta y cinco centímetros y diecinueve metros sesenta centímetros, que la separa del padrón número 4750, y la cuarta de dieciocho metros setenta centímetros, que la separa del padrón N.o 4739; cuyo bien ha sido avaluado en seis mil quinientos pesos.

Segundo: Por los martilleros Ponde León y Dutra, en la Bolsa de Comercio, en Montevideo a las 14 horas: Una fracción de campo ubicada en Marmarajá, Valle de Fuentes, 7.a y 8.a secciones de Lavalleja, empadronada con los números 2379 y 2388, que según títulos tiene un área total de quinientas ochenta y ocho hectáreas mil setecientos ochenta y cinco centiáreas dividida en tres fracciones y según plano del agrimensor Omar Paganini Rocamora, de Febrero de 1949, de seiscientos cincuenta y cuatro hectáreas seis mil seiscientos setenta centiáreas, divididas en cuatro fracciones comprendidas, en conjunto dentro de los límites siguientes: por el Norte líneas rectas divisorias con los padrones números 7570 y 2378; por el Noreste el arroyo Marmarajá e Isabelino Aguilar, Juan Tourné y Alberto Maritán; por el Sureste, Mario Gómez y Blanca Guerra; por el Sur y Sudoeste con Nicomedes Aldabalde y Zaffaroni y Alonso, y por el Oeste con Zaffaroni y Alonso y Doroteo Guadalupe; cuyo bien ha sido avaluado en ochenta y dos mil quinientos cuatro pesos con cuarenta y cuatro centésimos.

Tercero: Por los martilleros Arocena y Martirena, en la Bolsa de Comercio, en Montevideo a las 14 y 30 horas: Una fracción de campo de pastoreo ubicada en El Alférez, 8.a sección de Maldonado, empadronada con el N.o 3419, compuesta según plano del agrimensor Dardo R. Barceló Santurio, de Abril de 1946: de mil cuarenta y seis hectáreas dos mil doscientos setenta y dos centiáreas y según título de tres fracciones con áreas respectivas de setecientas ochenta y siete hectáreas nueve mil veinte centiáreas. de doscientas ocho hectáreas ocho mil doscientas sesenta y cuatro centiáreas y de sesenta hecáreas cinco mil sesenta y dos centiâreas cuarenta y dos centímetros cuadrados, comprendidas, según plano citado, dentro de los siguientes límites generales: al Este, el arroyo Alférez; al Sur los arroyos Yerbäles y Pelotas y Pilar Graña; al Noroeste (el campo tiene aproximada forma triangular), Juan Prior y la sucesión de María R. G. de Pensado; cuyo bien ha sido avaluado a cuarenta pesos la hectárea.

Cuarto: Por el martillero Alejandro de Barbieri, en el local de la Bolsa de Comercio, en Montevideo, a las 15 horas: A) Una fracción de campo ubicada en Sarandí Chico del Aiguá 8.a sección de Maldonado, empadronada con el N.o 3119, compuesta, según título y según y según plano del agrimensor Eugenio Saiz Martínez, de Diciembre de 1908, de doscientas seeenta y ocho hectáreas tres mil cincuenta y ocho centiáreas, linderas: al Norte con el arroyo Sarandí Chico y con Agustín A. Fernández y Matilde Aparicio de Solari; al Sudeste con Jacinto Corbo; al Noreste con Víctor Egures y al Oeste y Sudoeste, con el mismo arroyo Sarandí Chico; cuyo bien ha sido avaluado a cuarenta pesos la hectárea; y B) Otra fracción de campo ubicada en Sarandí, 8.a sección de Maldonado, que aunque cortada del resto forma parte del padrón número 3190, compuesta según título de setenta y ocho hectáreas cinco mil ciento treinta y ocho centiáreas, y según plano del agrimensor Omar Paganini Rocamora, de Marzo de 1949, de ochenta y una hectáreas dos mil seiscientos cincuenta metros cuadrados, así limitada: Por el Noroeste camino vecinal que va a la carretera Aiguá-Lascano; por el Norte - Noreste con la sucesión Manuel Pérez; por el Este, parte con el arroyo Sarandí, que lo separa de Ca- sucesión Leopoldo Martínez y de la sucesión yetano Zunín, y parte con línea recta alambrada, que lo separa de José Zunino de la sucesión Leopoldo Martínez y de la sucesión Gabriel Martínez (padrones números 6403, 6402 y 6499, respectivamente) y por el Sudoeste con Cayetano Zunino (padrón número 3184), cuyo bien ha sido avaluado a sesenta y cinco pesos la hectárea.

Quinto: Por el martillero Alberto Fraga Orzábal en el lugar de su ubicación, a las 15 y 30 horas: Un solar de terreno ubicado en la Aguada nueva ciudad de Montevideo, en la 19.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronatrescientos sesenta metros y setenta y do con el N.o 17691, que mide según título cinco decímetros cuadrados y treinta y dos centímetros, y según plano del agrimensor Carlos M. Furtado, de Setiembre de 1943, trescientos cincuenta y ocho metros nueve mil doscientos noventa centímetros cuadrados así deslindados: ocho metros cincuenta y cinco centímetros de frente al Este sobre la calle Justicia; cuarenta y un metros y noventa y tres centímetros al Sur, con los solares padrones N.os 17692, 17663 y 17664 y 17665; ocho metros cincuenta y cinco centímetros al Oeste, con el padrón N.o 17666, y cuarenta y dos metros tres centímetros al Norte, con el padrón número 17690, distando el punto medio de su frente treinta y cuatro metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros; de la calle Lima: cuyo bien ha sido avaluado en siete mil cien pesos.

Sexto: Por el martillero Alberto Fraga Orzábal en el lugar de su ubicación, a las 16 y 30 horas: Un solar de terreno en Pocitos, 18.a sección de Montevideo, empadronado con el N.o 3321, compuesto según plano del agrimensor Carlos M. Furtado, de Octubre de 1948, de quinientos sesenta y siete metros y treinta y tres decímetros cuadrados, con el siguiente deslinde: veinte metros cuarenta y cinco centímetros de frente al Noreeste, sobre la Avenida Brasil entre Santiago Vázquez y Ellauri; un metro cuarenta y seis centímetros al Noroeste; cinco metros al Noreste con pequeño martillo perteneciente al padrón N.o 30320, ubicado también con frente a la Avenida Brasil; veintiún metros tres centímetros al Noroeste con el padrón N.o 30320; veinticinco metros cuarenta y siete centímetros al Sudoeste con los padrones N.os 167159, 167560, 167561 y 30322, y veintidós metros sesenta y cinco centímetros al Sudeste con el padrón N.o 32166; cuyo bien ha sido avaluado en catorce mil doscientos cincuenta pesos.

Se previene: A) Que no se admitirán ofertas que no excedan de las respectivas bases establecidas. B) Que el mejor postor en cada una de las ventas deberá consignar en el acto de serle aecptada la oferta, el 10 o|o en dinero efectivo, del importe de la misma, a los efectos establecidos en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. C) Que serán de cuenta de los compradores los gastos de escrituración y certificados. D) Que será de cuenta de las partes vendedora y compradora por partes iguales, el impuesto municipal del 1 o|o sobre el total de cada operación. E) Que se mantendrá la puja mientras haya postores que mejoren la oferta y siempre que ésta fuere continuada. F) Que los títulos de los bienes a venderse en la Bolsa de Comercio y en el lugar de ubicación, en Montevideo, se encuentran en la Oficina Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en la calle 25 de Mayo N.o 523 de la Capial, a disposición de los interesados. G) Que los autos respectivos y demás antecedentes, así como el título del inmueble a venderse en esa ciudad, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, también a disposición de los interesados; y H) Que ha sido habilitada la próxima Feria Menor al solo efecto de la publicación del presente edicto. — Minas, Junio 25 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.

$192.00 Jl.4-7834-v.jl.21.

---

ALCIDES MARELLO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú

VENTA EN SUBASTA PULLICA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "Caja Popular" La Inmobiliaria "Sanducera" con DIEGO CORREA y sucesión AGUSTINA MAZZINI DE CORREA. Ejecución hipotecaria", (Libro 19, F.o 157), se hace saber al público que el día 29 del mes de Julio corriente a las 15 horas, en el lugar de ubicación del inmueble a venderse calles Independencia y Minas de la ciudad de Paysandú, por intermedio del rematador designado don Alcides Marello, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en subasta pública, y al mejor postor del siguiente inmueble y sus mejoras: Una fracción de terreno que forma parte de la quinta N.o 257 del ejido de esta ciudad de Paysandú, con los edificios de material y todas las mejoras que comprende, compuesto de una superficie de 4.827 metros, 10 decímetros cuadrados y que tiene: 84 metros, 60 centímetros al Norte, sobre calle Minas; 86 metros, 40 centímetros al Sur, por donde linda con don F. Barú y doña Juana Oruiña; 59 metros, 60 centímetros al Este, lindando con Exequiel Lalín; y 53 metros, 70 centímetros al Oeste sobre la calle Independencia.

Se previene: A) Que los gastos de escritura, certificados e impuesto de plus valía serán de cuenta del comprador. B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto y en garantía de la misma. C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. D) Que ha sido habilitada la Feria Judicial del corriente mes de Julio, al solo efecto de las publicaciones de este edicto. — Paysandú, Julio 1.o de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario.

$33.00 Jl.8-8008-v.jl.26.

**RICARDO PRESTE**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú**
**VENTA EN SUBASTA PUBLICA**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "Amaranto F. Alvarez contra BLANCA IRENE BERGARA DE ALVAREZ. Disolución de la sociedad conyugal", se hace saber que el día 28 de Julio próximo venidero a las 16 horas en el Vestíbulo de este Juzgado, calle Gral. L. Gómez número 955 (altos) por intermedio del rematador designado don Ricardo Preste asistido de los señores Alguacil y Actuario se procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor y con las bases que se expresarán, de los siguientes inmuebles:

1.o) Una fracción de campo y mejoras ubicada en la décima sección judicial de Paysandú, empadronada con el número 1352, compuesta de una superficie de 3 hectáreas 6894 metros 5 decímetros y tiene: 375 metros 80 centímetros al Oeste, sobre Camino Vecinal que separa de Luis Gerfoglio y Justa Benitez de Silva; 415 metros, 20 centímetros al Este, lindando con campo de doña Bernarda Coria de Benítez o sucesores; por el Norte, 105 metros 80 centímetros, con dicha señora o sucesores y por el Sud, 126 metros 34 centímetros con la Iglesia Católica Apostólica Romana del Uruguay, Diócesis de Salto. Base de este inmueble $ 3.550.00;

2.o) Un terreno y mejoras que contiene ubicado en esta ciudad de Peysandú, manzana 402, padrón 6611, compuesto de una superficie de 154 metros 27 decímetros y tiene: 7 metros 57 centímetros al Este, sobre la calle Piedras; 7 metros 72 centímetros al Oeste, lindando con sucesores de Víctor H. Bernasconi; 20 metros 24 centímetros al Norte, lindando con Félix Cirimello y 20 metros 12 centímetros al Sud, con la sucesión de doña Ernestina Cachenot de Maresma. Base de este inmueble $ 1.600.00.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto y en garantía de la misma; B) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se hallan en la oficina Actuaria a disposición de los interesados; C) Que ha sido habilitada la feria judicial del próximo mes de Julio. — Paysandú, Junio 20 de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario.

$42.00 Jl.5-7874-v.jl.22.

---

**JUAN CARLOS AGUIRRE**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José**
**REMATE JUDICIAL**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Banco de San José con CANDIDO PEREZ LABORDA. Ejecución de hipoteca. L. 12. F. 237", se hace saber que el día 25 de Julio entrante a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 643, se procederá por el martillero don Juan Carlos Aguirre, asistido de los señores Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, del bien que a continuación se describe: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en Pavón, 5.a sección judicial del Departamento, que es parte de la fracción señalada con el N.o 2 A en el plano del agrimensor Salvador Mascheroni, el 22 de Febrero de 1946. con una superficie de diez hectáreas, cuatro mil ochocientos noventa y cuatro metros, y linda: al Noreste en 245 metros 70 cms. con la fracción N.o 1 de José Pérez; al Sureste en 428 metros 70 centímetros con la fracción N.o 3 de Angel F. Viera y Viera; al Suroeste en 239 metros 70 cms. con la fracción 2B del mismo plano; y al Noroeste, en 150 metros 10 centímetros y 328 metros 10 centímetros con Camino Vecinal que lo separa de campos de Elvira A. Segundo Rodríguez, y está empadronado en mayor área con el N.o 8.759. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del subscripto escribano, el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho, siendo de su cargo los gastos y honorarios de la escrituración, importe de los certificados, impuestos y comisión legal del rematador. 2.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la oficina a disposición de los interesados. — Se deja constancia que fué habilitada la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — San José, Junio 11 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$39.00 Jl.7-7981-v.jl.25.

# COMERCIALES

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hacemos saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos constituído una Sociedad comercial, bajo la razón social "Campora-Pérez", sucesora de la firma Pedro Campora (hijo). Dicha Sociedad continuará las actividades comerciales en los ramos de panificación y anexos en esta ciudad, con la misma denominación de "La Fraybentina". — Fray Bentos, Junio 1.o de 1949. — PEDRO CAMPORA (hijo). — WALTER RAUL PEREZ.

$12.00 Jn.22-7384-v.jl.14.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hacemos saber que hemos prometido vender al señor Mario Germán Minetti el comercio de "almacén y despacho de bebidas" que gira en esta localidad, haciendo la presente publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Quienes se consideren acreedores ocurran a la escribanía de Uslenghi, en la ciudad de Pando. — Empalme Olmos, Julio 11 de 1949. — GREGORIO E. GIACOSSA. — ELSA GIACOSSA DE FUENTES (Viuda de Américo Fuentes).

$10.20 Jl.13-8164-v.ag.1.o.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Prometimos vender a la señorita Elvira Margarita Tejera nuestro establecimiento comercial en el ramo de confitería y anexos. sito en Montevideo. calle Rivera 3080. Acreedores presentarse en escribanía Varese, calle Ituzaingó 1439. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Julio 6 de 1949. — CARLOS MARIA ALVAREZ CABRERA. — MARIA DELIA IGLESIAS DE ALVAREZ.

$6.40 Jl.13-8159-v.ag.1.o.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviene Oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. Prometí vender la fábrica de pastas y fiambrería calle Jaime Zudañez número 2747. a Juan Lores Besada y Domingo Apolaro Ruggiero. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Julio 1.o de 1949. — JESUS MARIO FERREIRO.

$6.80 Jl.13-8148-v.ag.1.o.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender el almacén de comestibles y bar con alcohólicas, calle Dr. Decroly número 4802. a Juan José Cabrera. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo. Junio 14 de 1949. — VARIDE CARDANI. — JOSE DE ROSSI.

$6.80 Jl.13-8149-v.ag.1.o.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender el bar y bebidas alcohólicas, calle avenida Gral. Flores número 2821, a José y Manuel Otero Rodríguez. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo. Junio 15 de 1949. — WASHINGTON PIZZOLANTI.

$6.80 Jl.13-8150-v.ag.1.o.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender el almacén. bar, fiambrería y agencia quinielas. calle Joaquín Suárez número 3201|05, a Hugo Lombardi Bonfanti. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Junio 16 de 1949. — JOSE y SEVERINO ALEN GOMEZ.

$6.80 Jl.13-8151-v.ag.1.o.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Oficinas Panzera. Paraguay 1259 interviene. Miguel Angel Scordamaglia promitente comprados del comercio, propiedad del señor Osvaldo Forni. comunica al comercio y al público que las publicaciones aparecidas el 2 de Julio de 1949 donde se comunica que cede sus derechos de promisario comprador al señor Vicente Ferrari Cestari, quedan sin efecto. comunicando a la vez que cedió sus derechos al señor Inés Teótimo Descalzi del menciolnado comercio, ubicado en Charrúa 2081. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 8 de 1949. — OSVALDO FORNI. — OLGA UALDE DE FORNI. — Vicente Ferrari Cestari. — Inés Teótimo Descalzi.

$12.80 Jl.13-8157-v.ag.1.o.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender el almacén comestibles y bebidas alcahólicas, calle Cerro Largo número 1852 a Emilio Misa. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Junio 30 de 1949. — MODESTO VERDES VARELA.

$6.80 Jl.13-8152-v.ag.1.o.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Hemos resuelto dejar sin efecto la compra venta pactada con el señor Hugo Baraldi, referente al bar con alcohólicas, horno y billar, sito en la calle Dante número 2102. (Ley 26 de Setiembre 1904). — Montevideo, Julio 7 de 1949. — OSVALDO CHIRIFF. — PASCUAL DE MARCO.

$6.80 Jl.13-8153-v.ag.1.o.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber a los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904 la disolución de la Sociedad "Cerillo y Asconeguy Hermanos", que gira en el ramo de productos agropecuarios. con domicilio en camino Osvaldo Rodríguez número 3850. El señor Antonio Cerillo se hace cargo del activo y pasivo social. Los interesados deben concurrir al domicilio social. — Antonio Cerillo. — BISMARCK ASCONEGUY. — MIRTO ASCONEGUY.

$9.60 Jl.13-8127-v.ag.1.o.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber que don Julio Chicurel Curiel ha cedido a sus socios Semaj y Jacobo Levy su cuota social en la Sociedad Levy Hermanos y Chicurel, importación y compra venta tejidos Zabala número 1368. Se hace esta publicación de acuerdo a la ley. Interesados en estudio escribano Escardó de la Torre, Treinta y Tres número 1420, escritorio 35. — JULIO CHICUREL. Semaj Levy. — Jacobo Levy.

$10.20 Jl.5-7855-v.jl.25.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos legales se hace saber que don Cayetano Castera venderá a don Angel Tognazzolo, quien se hará cargo del activo y pasivo, su cuota social en el comercio que en el ramo de elaboración de cafés, tes, cocoa, especies y anexos tienen instalado ambos en esta Capital y que gira bajo la razón y firma social de "Castera y Tognazzolo". Acreedores en escribanía Mongastón, Plaza Vidiella número 5627. — Angel Tognazzolo. — CAYETANO CASTERA.

$10.20 Jl.5-7860-v.jl.25.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico que prometí vender a José Ortega Gallardo, el comercio de almacén y bar que tengo en esta Capital, calle Acevedo Díaz número 1150. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores, para que presenten sus comprobantes por duplicado en el Centro de Almaceneros, 18 de Julio número 1709, dentro del plazo legal. — HERMINIO DIAZ.

$10.20 Jl.5-7870-v.jl.25.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Por escritura que autorizaré oportunamente, se disolverá la razón social "Benmuyal y Papo", que gira en el ramo de "bazar, ferretería y juguetería", en la calle Paysandú número 1138 de esta Capital, habiéndose subscripto compromiso de disolución con fecha 14 de Junio último, en cuya virtud quedó desde esa fecha desvinculado el señor ALBIN PAPO y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor José Benmuyal. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los acreedores concurrir por el negocio citado. — Montevideo, Julio 1.o de 1949. — Elio Presa.

$13.60 Jl.5-7853-v.jl.25.

---

**INDUSTRIA PARA TEXTILES SOCIEDAD ANONIMA**

Su Directorio Liquidador, en cumplimiento de lo establecido en la ley de Setiembre de 1904, cita a los acreedores de la misma para que, dentro del término d 30 días, se presenten con los justificativos de sus créditos en el domicilio de la Sociedad, calle Javier de Viana No 2350 de esta ciudad, con el fin de hacer efectivo el cobro de sus créditos. — Montevideo Junio de 1949. — El Directorio Liquidador.

$12.00 Jl.1.o-7742-v.jl.25.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber que con fecha 21 de Junio próximo pasado, de común acuerdo hemos rescindido el compromiso de compra venta que teníamos celebrado con los señores Juan Labruna y Juan Baccino habiendo recibido nuevamente el comercio según balance practicado con esa misma fecha, siendo de cuenta de los promitentes compradores todas las cuentas que hayan contraído durante la vigencia de dicho compromiso. — Montevideo. Julio 1.o de 1949. — MANUEL RODRIGUEZ OTERO. — JUAN CARRIL.

$12.80 Jl.7-7969-v.jl.26.

---

**"FONTANA AUTOMOTRIZ, S. DE R. LIMITADA"**

En escritura autorizada por el escribano Roberto Daniel Negro el 8 del actual, inscripta en el Registro de Comercio del Juzgado de sexto turno con el número 18 del tomo 8 los señores ADALBERTO FONTANA y ADELIO MEDICI, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo estas bases: Objeto: Explotar los negocios de impotración de automóviles. autobuses. camiones, tractores. máquinas agrícolas, establecer talleres mecánicos e importar repuestos; Capital: $ 200.000.00, en 200 cuotas de $ 1.000.00, de las cuales cada socio ya aportó 50 cuotas en dinero; Domicilio: En esta ciudad; Plazo: 10 años desde el otorgamiento; Firma: "Fontana Automotriz, Sociedad de Responsabilidad Limitada", usada por ambos socios, juntos y|o separadamente; Administración: A cargo de ambos socios, junto y|o seperadamente, con amplísimas facultades para actos de administración y disposición; Balance en el mes de Junio; Disolución cuando se compruebe una pérdida igual o superior el 25 o|o del capital inicial; Uso de la firma: A la firma personal del socio actuante, deberá anteponerse la indicación: "Por Fontana Automotriz, S. R. L."; Directorio y asamblea formada por ambos socios y debiendo reunirse una vez por año, cuando menos. — Montevideo. Julio 11 de 1949. — Adalberto Fontana. — Adelio Medici.

$16.00 Jl.13-8161-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender al señor Manuel Troytiño, el taller de esteriotipías de mi propiedad, situado en la calle Convención 1212.

Publicación que efectúo a efectos de la ley pertinente. — Montevideo, Junio 30 de 1949. — FRANCISCO IGLESIAS.

$6.80 Jl.4-7835-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, que la sociedad POTASZ Y VARELA, establecida en la calle S. Martínez 4242, en el ramo de taller de reparaciones de camas, ha sido disuelta, quedando con el activo y pasivo A. Potasz. — A. Potasz. — A. Varela.

$6.80 Jl.4-7833-jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que he prometido vender a los señores Moisés Nochim Gerberholo y David Brovarsky o Browarski, las existencias de sierras sin fin, como asimismo cederles los derechos de la Patente de Giro en el ramo de importación y exportación de artículos de ferretería, bazar y productos químicos, del negocio de la calle Enrique Martínez 1440, bis. — JACOBO LIBERMAN.

$9.60 Jl.4-7828-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Jaime Lasca y José Lewin, el activo de la fábrica de productos químicos que a nuestro nombre gira en la calle Pedro Vidal 2540. Acreedores presentarse en término legal en escribanía María Esther Tinsky, Treinta y Tres número 1279 Apto. 1. — BENJAMIN H. SUSMAN BAUM. — PABLO WISOSKY.

$9.60 Jl.4-7829-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que con anterioridad a esta fecha se ha prometido vender a los señores Jesús, Fernando y Manuel Pazos Ocampo, el comercio que en el ramo de peluquería giraba en esta plaza, calle 25 de Mayo número 465, bajo la denominación de "Peluquería de Mayo", a nombre de VICENTE CARELLI, y su sucesión. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal en el estudio del escribano Javier Fitipaldo, calle 25 de Mayo 477, escritorio 32. — Montevideo, Junio 29 de 1949.

$13.60 Jl.4-7818-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Gilberto D. Hannay, la panadería que tenemos instalada en esta plaza, casa número 2462 de la avenida Agraciada. Acreedores presentarse en término legal en: Escribanía Antelo Rodríguez, Sarandí 430, escritorio 18. — SERAFIN PAZOS GONZALEZ. — JOSE ANON SEOANE. — Gilberto D. Hannay.

$6.80 Jl.4-7814-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los señores JUAN JOSE DIAZ y JOSE ANTONIO IRAZOQUI han resuelto disolver la sociedad civil que tienen para los negocios de lechería con domicilio en Carreta Quemada, 2.a sección judicial del Departamento de San José, haciéndose cargo del establecimiento de tambo propiedad de la misma, matriculado en Conaprole con el número 2408, el señor Juan José Díaz. A su vez el señor Juan José Díaz ha prometido en venta dicho establecimiento, al señor Adhemar Posse. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se efectúa esta publicación.

$13.60 Jl.4-7843-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender a mi hijo Romulo Valentin Soca, el comercio de mi propiedad, que en el ramo de hotel, gira en esta plaza bajo la denominación de "Hotel Sanmarti", haciéndose cargo del activo y del pasivo al promitente comprador, acreedores presentarse en calle 25 de Mayo esquina Juan Zorrilla de San Martín, local del hotel. — Fray Bentos, Junio 8 de 1949. — VALENTIN SOCA.

$12.00 Jl.4-7849-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 Setiembre 1904, hago saber que he prometido vender a Luis Alberto Ramos y Antonio Rene Vitale, o a la Sociedad Comercial que estos señores constituyan, la empresa que en el ramo de demoliciones y barraca de materiales de construcción usados y bajo la denominación de "La Piqueta", tenía establecida mi fallecido esposo Arturo Cortés Arteaga en la casa 1522 de la calle Sierra en esta ciudad, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en dicho domicilio. — Montevideo, Julio 1.o de 1949. — INES MUNIZ DE CORTES.

$13.60 Jl.4-7846-v.jl.23.

SAN REMO LIMITADA

Por escritura del 29 de Abril de 1949 ante la escribana Eva Seijas, inscripta el 26 de Mayo en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el número 181, al folio 475 del libro 1 de Contratos, los señores SLOFAR RAFOLS, CARLOS MARIA CANALE, ISIDORO SAN CRESPIN, VITALIS PETCHO y JACQUES PETCHO constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada cuyo objeto es la realización de toda clase de operaciones inmobiliarias en general, especialmente en zonas balnearias o de interés turístico. Denominación: San Remo Limitada. Domicilio en Montevideo. Actualmente: 18 de Julio 945. Capital: Pesos 10.000.00, dividido en cinco cuotas de pesos 2.000 y aportadas en efectivo, una cuota por cada socio. Ganancias y pérdidas: Proporcionalmente a los aportes. Plazo: 2 años prorrogables año a año. Administración: Tres cualesquiera de los socios conjuntamente. Directorio Integrado por todos los socios. Asambleas: Una al año. Balances: Anuales.

$12.00 Jl.8-7993-v.jl.20.

MODIFICACION DE LA SOCIEDAD "PEDRO HARGUINDEGUY E HIJO SUCURSAL SALTO LIMITADA"

A los fines determinados por el decreto ley número 8992 de 26 de Abril de 1933, se comunica al público que por escritura que autorizó el escribano Raúl Cazabán Goncalves el 28 de Junio de 1949, se modificó la Sociedad "Pedro Harguindeguy e hijos, Sucursal Salto Limitada" en los térimnos siguientes: A) Se elevó el capital de 153.000 pesos a 200.000 pesos, aportándose esa diferencia de 47.000 pesos en dinero; B) Se amplió el objeto de la Sociedad la que podrá dedicarse además a la explotación de cualquier industria, y a exportación e importación de materias primas o elaboradas; C) Se prorrogó el plazo hasta el 1.o de Julio de 1953, vencido el cual rigen prórrogas automáticas anuales mientras subsista la voluntad de los socios. El contrato fué inscripto con el número cuarenta y tres el día cuatro de Julio del presente año en el Registro Público de Comercio local. — "PEDRO HARGUINDEGUY E HIJO". — PEDRO M. HARGUINDEGUY. — PEDRO L. MALDINI. — A. P. MARZIOTTE.

$14.00 Jl.8-7991-v.jl.20.

CINEMATOGRAFICA URUGUARA REVIC LIMITADA

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL

Por contrato de 20 de Abril de 1949, inscripto en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el número 259 al folio 650 y siguientes del libro número 1 de Contratos Sociales los socios ANTONIO LANCE HORTAL y SEBASTIAN F. MAGGIOLI cedieron a la Sociedad "Cinematográfica Uruguaya Revic Limitada" sus cuotas sociales. La Sociedad continuará funcionando con los demás socios, señores: Juan Flol Más Oscar Elía, Pascual Vicente Frascá, Vicente Agustín Frascá y Julio César Torres Ferreira y la cláusula séptima apartado B) del estatuto social se modifica, fijando en tres el número de socios necesario para que puedan constituirse las asambleas sociales. — Montevideo, Julio 5 de 1949.

$10.60 Jl.8-7994-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de "La República Cobranzas", Evaristo Seijo y Carlos Pedutto, prometieron vender la cervecería "Montecarlo", sita en Gonzalo Ramírez 2119 a Garino y Cía. Acreedores presentarse en "La República Cobranzas", Ituzaingó 1461. — Montevideo, 25 de Junio de 1949. — EVARISTO SEIJO. — CARLOS PEDUTO. — Garino y Cía.

$6.40 Jn.30-7682-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que Pedro Lucas Ruiz Bacallado, su esposa Elsa Cedrés de Ruiz y Vicente Ferrari Ferretti prometieron vender a Francisco Cancelo Vázquez la sucursal de panadería y venta de comestibles "Atenas", calle La Paz N.o 2251 de esta Capital. Y que Ferrari Ferretti y Luis Martínez Montes han dejado sin efecto el compromiso de compraventa que con respecto al mismo negocio habían celebrado. Se emplaza a los acreedores e interesados. — PEDRO RUIZ. — ELSA CEDRES DE RUIZ. — Vicente Ferrari Ferretti. — Luis Martínez.

(Escribanía Abel G. Domínguez: Tacuarembó 1406).

$9.60 Jn.30-7680-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que el señor Marcos Wilfredo Cabral prometió en venta su casa de comercio en el ramo de café y despachos de bebidas a don Antonio Lucas Parodi, sito en la calle Rincón número 166 de la ciudad del Rosario, donde deberán presentarse los acreedores. — Rosario, Julio 5 de 1949. — MARCOS WILFREDO CABRAL. — Antonio L. Parodi.

$12.00 Jl.8-8004-v.ag.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El señor FRANCISCO J LANZA ha prometido vender a la Sociedad denominado "Lanza y Cía. S. A. la casa de comercio que es conocida y ha girado en esta plaza bajo la fórmula "Lanza y Cía.", en el ramo de almacén de cueros, calzados, talabartería, exportación e importación de cueros crudos y curtidos, sita en la calle Galicia número 903. A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos, por duplicado, en el estudio de los escribanos Durán Rubio, Bardallo y Miranda, 25 de Mayo 477 escritorio 36.

$14.40 Jn.27-7575-v.jl.16.

FANTELA LIMITADA

MODIFICACION DE CONTRATO

Para corregir un error en la publicación número 7678 del "Diario Oficial" números 12796 al 12807 se hace la siguiente publicación que es la exacta.

Montevideo, Mayo 31 de 1949. Con esta fecha se modificaron las cláusulas tercera, cuarta séptima y octava y se suprimió la cláusula decimoquinta del Contrato de la Sociedad del epígrafe. El capital totalmente integrado permanece fijo en $ 120.000.00. Socios: señores Ricardo Fraenkel $ 40.000.00; Luis Neuburger pesos 40.000.00; Marcos Cohen $ 20.000.00; Pedro Cohen $ 20.000.00. Administración: Uno cualquiera de los socios para gestiones judiciales, administrativas y comerciales. Dos cualesquiera de los socios para gestiones financieras. Plazo 3 años prorrogables. Esta reforma fué inscripta en el Registro Público de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Rrimera Instancia en lo Civil de segundo turno con el número 236 al Fo. 597 y siguientes del libro I de Contratos Sociales.

$12.00 Jl.5-7869-v.jl.15.

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de este Banco a la asamblea general ordinaria que de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos se efectuará el Viernes 15 del corriente a la hora 16 en el local del Banco, calle Zabala número 1532, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1949; 2.o) Nombramiento de tres Directores; 3.o) Nombramiento del Síndico, de acuerdo con el artículo 41 de los estatutos.

A los efectos del artículo 18 de los estatutos, los señores accionistas deberán concurrir a la Gerencia General del Banco, hasta cinco días antes del fijado para que tenga lugar la asamblea, a recoger la boleta de entrada previo depósito de sus acciones, en las Cajas del Banco, o presentación del certificado bancario. — Montevideo, Julio 4 de 1949. — El Secretario.

$14.00 Jl.5-7859-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de "La República Cobranzas", Martín Papazián prometió vender la despensa "La Sensación", sita en Carlos Ma. Ramírez 107 a Paylak Papazián. Acreedores presentarse a "La Repúpblica Cobranzas", Ituzaingó 1461. — Montevideo, 25 de Junio de 1949. — MARTIN PAPAZIAN. — Paylak Papazián.

$6.40 Jn 30-7683-v.jl.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se avisa al público, que por intermedio de la Escribanía Dubinsky, se disuelve la Sociedad Szyfer Hnos. que explota el comercio en el ramo de electricidad, en la calle Domingo Aramburú 1387, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Jacobo Szyfer. Los acreedores deberán presentarse en el establecimiento referido, dentro del plazo legal. — JACOBO SZYFER. — MOISES SZYFER.

$6.40 Jl.8-7996-v.jl.27.

UNITED CINEMA LIMITADA

Se hace saber al comercio y al público que la cuota que en esa Sociedad pertenecía al señor Rafael Sánchez fué cedida al consocio D. Bernardo Glücksmann por escritura que el 3 de Junio de 1949 autorizó en esta ciudad el escribano Osvaldo Boggiano, la que fué inscripta en el Registro Público de Comercio del Juzgado de lo Civil de sexto turno con el número 39 al folio 208 vuelto del tomo 5. — Montevideo, Julio 5 de 1949. — (Fdo.): RAFAEL SANCHEZ. — Bernardo Glücksmann.

$9.60 Jl.8-7975-v.jl.20.

AVISO

A efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos prometido vender a don Mario García Sánchez, el comercio de nuestra propiedad que en el ramo de "café y bar", gira en esta ciudad, calle Paysandú número 1350. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo legal en 25 de Mayo 477 (60). — Montevideo, Julio 25 de 1949. — FRANCISCO BONILLA. — HUGO HERNANDEZ.

$9.60 Jl.8-8063-v.jl.27.

HORACIO ACOSTA Y LARA S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de "Horacio Acosta y Lara S. A." para la asamblea general extraordinaria que, de conformidad con el artículo 54 de los estatutos sociales, se celebrará el día 25 de Julio próximo, a las 14 y 30 horas en el local social, calle 20 de Febrero 2302, a los efectos de considerar el siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o Autorización al Directorio para la adquisición de un inmueble (artículo 22 inciso Ll), parte final. 3.o Remuneración de los Directores. 4.o Elección de dos accionistas para subscribir el acta conjuntamente con los Directores concurrentes (artículo 48).

De conformidad con el artículo 51 de los estatutos, se previene a los señores accionistas que deben registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta 2 días antes del señalado para la celebración de la asamblea, para poder asistir y votar sus resoluciones. — El Directorio.

$14.00 Jl.12-8142-v.jl.23.

"CASA LOPEZ HERMANOS, LIMITADA"

Se hace saber que por escritura autorizada por el subscripto el 23 de Mayo del corriente año, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, el 23 de Junio, con el número 237 del folio 599 vuelto y siguientes del libro número 1 de Contratos Sociales, los señores Cecilio López Conde, Luis López Conde, Wáshington Alberto López Conde y Francisco Dante López Conde, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada que contiene, en extracto, las siguientes bases: A) Razón social: "Casa López Hermanos, Limitada"; B) Domicilio: en esta ciudad; C) Objeto: la explotación en el ramo de tornería mecánica, soldaduras eléctricas y autógenas y en todo lo que sea afín o anexo al ramo de automóviles; D) Capital: trece mil seiscientos cuarenta pesos aportados por partes iguales; E) Plazo: diez años, prorrogables automáticamente por períodos de tres años siempre que no exista denuncia; F) Firma social: a cargo de Cecilio López Conde y Luis López Conde, conjuntamente, con amplias facultades, con excepción de la enajenación de bienes raíces y maquinarias de la sociedad, que necesitarán autorización de la asamblea; G) Directorio: integrado por los cuatro socios; H) Asambleas: anuales; I) Balances: anuales; J) Ganancias y Pérdidas: el cinco por ciento para fondo de reserva y el resto por partes iguales, lo mismo que en las pérdidas; K) Votos: cada socio un voto; L) Liquidación: en la forma que acuerden los socios y en los casos previstos por la ley y a pedido de un socio en caso de pérdida superior al 50 o|o del capital social. — Julio G. Durdos.

$24.00 Jl.12-8105-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que hemos prometido vender a los señores Ramón Dante Castelli y Sacarías Horacio Elhordoy, la casa de comercio que en el ramo de café y bar y demás anexos gira en esta plaza en la casa número 601 de la calle Treinta y Tres esquina Tomás Berreta, frente a la Plaza 18 de Julio. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días en la escribanía Battagliotti, casa número 558 de la calle Florencio Sánchez de esta ciudad. — Canelones, Julio 3 de 1949. — ADOLFO RUBBO. — AMANDA M. DE RUBBO. — MATEO SALVADOR RUBBO. — MARIA ELENA DI PALMA DE RUBBO. — FELIX ANTONIO LATESSA. — ROSA E. SALA DE LATESSA.

$16.00 Jl.8-7995-v.jl.28.

AVISO

A efectos ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público, que prometí vender al señor Blás Azofra el comercio de mi propiedad en el ramo de fábrica de pastas frescas, situada en la calle Carapé 2150. Los acreedores deberán justificar sus créditos, dentro de plazo, en 25 de Mayo 477 escritorio 60. — Montevideo, Mayo de 1949. — JESUS PERNAS.

$9.60 Jl.8-8002-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido a la señora Geremias Lucía Zubelso de Araújo el comercio almacén y lechería de mi propiedad sito en Iapeyu 566. Hacemos esta publicación a efectos ley 26|IX|904 debiendo acreedores presentarse con justificativos. — Montevideo, Julio 7 de 1949. — PEDRO FIDEL MINI. — Lucía Z. de Araújo.

$6.80 Jl.11-8093-v.jl.29.

ALONSOPEREZ S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas de esta institución a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el 30 de Julio corriente a las 18 horas, en las oficinas sociales para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del informe del Síndico; 2.o) Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del último ejercicio; y 3.o) Elección del Directorio y Síndico.

Se previene a los señores accionistas que para ejercer sus derechos deberán depositar con tres días de anticipación sus acciones o certificados bancarios correspondientes en las oficinas de la Sociedad. — Maldonado, Julio 10 de 1949.

$8.00 Jl.9-8010-v.jl.14.

TELERADIO SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 15 del corriente a las 11 horas en el estudio del doctor Conrado H. Hughes, calle Misiones 1442 primer piso, para considerar la siguiente orden del día. 1) Liquidación de la Sociedad. 2) Designación del liquidador o liquidadores. 3) Designación de Síndico a los efectos de lo establecido en el inciso F) del artículo 25 de los estatutos sociales. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deben registrar sus acciones, o los certificados de depósitos respectivos en la Secretaría de la Sociedad, calle Misiones 1442, escritorio 6, hasta los 3 (tres) días hábiles antes del fijado para la reunión, o sea hasta el 12 del corriente.

$12.00 Jl.9-8094-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos (Ley 26 de Setiembre de 1904) que hemos prometido en venta al señor Juan Clemente, la gomería instalada en esta ciudad en la calle La Paz número 1563 donde se presentarán los acreedores. — Montevideo, Junio 14 de 1949. — MODESTO SANCHEZ. — MARIA E. SENA DE SANCHEZ.

$6.80 Jn.22-7367-v.jl.14.

COMPAÑIA URUGUAYA DE NAVEGACION Y TRANSPORTES AEREOS S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de la Cía. Uruguaya de Navegación y Transportes Aéreos S. A., para la asamblea general extraordinaria que se realizará en el local social, calle Piedras número 351, el día Viernes 15 de Julio de 1949, a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Pedido autorización Directorio de acuerdo al inciso 2), del artículo 31 de los estatutos sociales; 2.o) Designación de dos accionistas paa frirmar el acta en representación de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas de la obligación de depositar sus acciones en Secretaría, donde queda abierto el registro correspondiente, el que será clausurado tres días antes de la asamblea.

$12.00 Jl.4-7845-v.jl.14.

THE MIDLAND URUGUAY RAILWAY Co. Ltda. MIDLAND URUGUAY EXTENSION RAILWAY Co. Ltda., THE URUGUAY NORTHERN RAILWAY Co. Ltda., THE QUARAHIM INTERNATIONAL BRIDGE Co. Ltda.

Compañías Británicas de Ferrocarriles en Liquidación Voluntaria

(Oficinas en calle Juan C. Gómez 1492, piso 4)

CONVOCATORIA

Se emplaza a todos los acreedores y quienes se consideren con derechos contra las compañías expresadas, para que dentro del término de treinta días a contar de la fecha comparezcan con los justificativos de sus créditos en el estudio del doctor Eduardo Albanell Mac-Coll y escribano Walter Albanell Mac-Coll, calle 25 de Mayo 463 (1er. piso) de 16 a 17 horas los días hábiles excepto Sábados. Estando las Compañías en liquidación se advierte a los interesados las consecuencias que a los mismos puede ocasionar su omisión en comparecer. — Montevideo, Junio 24 de 1949. — Por los liquidadores: H. H. Grindley O. B. E. — W. J. Bradbury.

$24.00 Jn.27-7573-v.jl.20.

AVISO

Se hace saber al público que se ha resuelto disolver la Sociedad DENIS y LAGES, con domicilio en la calle Rivera número 4113 de esta ciudad, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Omar Denis. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado. — Montevideo, Junio de 1949.

$8.00 Jn.27-7576-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que de acuerdo con lo resuelto por la asamblea general extraordinaria de FUCESA, Fábrica Uruguaya de Conductores Eléctricos S. A., se ha procedido a la liquidación de dicha Sociedad, haciéndose cargo Funsa del activo y pasivo. Los efectos de la presente resolución se retrotraen al 1.o de Febrero de 1949. Por lo tanto se cita a los acreedores a presentarse con los resguardos correspondientes en Funsa, Camino Corrales 3076, dentro de los términos legales. — La Comisión Liquidadora.

$12.80 Jl.6-7905-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a los señores Juan F. Zanelli e hijos, conforme a la ley de 26 de Setiembre de 1904 el negocio de venta de leche, y verduras sita en Ramón Massini 2950. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal, en Reconquista 465. — EMILIA BADOT DE MALINOVSKI.

$6.40 Jl.6-7927-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., calle Solís número 1460, prometimos vender al señor Jesús Bianco, la lechería de la calle Juan Paullier numero 1460. Acreedores Plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 1.o de 1949. — LUIS VICTOR PONZONI. — HILDA MORAN DE PONZONI.

$6.40 Jl.6-7906-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el señor JACOBO SCOBLINSKI ha prometido vender al señor Isaac Pereiman el comercio en ramos generales establecido en San Ramón, (Canelones), debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos por duplicado, al escribano Carlos A. Denby Rincón 454, escritorio 225, Montevideo, dentro de los 30 días siguientes al 3 de Julio corriente. (Ley 26|9|904).

$9.60 Jl.6-7904-v.jl.25.

CONSTITUCION SOCIAL

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene Josefa Rodríguez de Buceta establecida con almacén y bar en Argerich 4498 ha resuelto constituir Sociedad con el señor Luis Castro. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 1.o de 1949. — JOSEFA RODRIGUEZ DE BUCETA. — Luis Castro.

$6.40 Jl.6-7902-v.jl.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al público que se ha proyectado la disolución de la Sociedad "José Bonti Cianchini y Compañía", establecida en esta ciudad, en calle José Enrique Rodó entre 18 de Julio y Soriano, quedando el activo y pasivo a cargo del señor José Bonti Cianchini. Los acreedores se presentarán al domicilio indicado. — Dolores, 30 de Junio de 1949. — MODESTA I. DE MASTANDREA. — José Bonti Cianchini.

$12.00 Jl.6-7818-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a Domingo González Martínez el comercio de almacén y lechería, que tengo en esta Capital calle Figueroa número 1904. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores, para que presenten sus comprobantes por duplicado en el Centro de Almaceneros, 18 de Julio número 1709, dentro del plazo legal. — PLACERES BLANCO DE FERNANDEZ.

$10.20 Jl.5-7871-v.jl.25.

F. DE CHEVALIER DE LA SAUZAYE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura autorizada por el escribano Héctor Casaravilla, el 14 de Mayo de 1949, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada entre los señores FERNANDO D. LE CHEVALIER DE LA SAUZAYE y ALBERTO O. WINDMULLER, de acuerdo a las siguientes bases: Objeto: Explotación del ramo de representaciones y comisiones en general de firmas extranjeras y nacionales, entendiéndose por comisiones la colocación en plaza de artículos importados por terceros. Razón social y denominación: "F. Le Chevalier de la Sauzaye, Sociedad de Responsabilidad Limitada". Administración: A cargo de ambos socios, los que deberán subscribir todos los actos y contratos. Plazo: Un año a contar del 1.o de Marzo del corriente año, prorrogable automáticamente por períodos de un año sin limitación. Capital: $ 5.000.00 (cinco mil pesos), divididos en cuotas de $ 100.00 (cien pesos) que aportan los socios por partes iguales. Capital integrado: $ 2.500.00. Ganancias y pérdidas: Por partes iguales. Ejercicios sociales: Anuales. Inscripta con el número 8 al folio 38 vuelto y siguientes del libro noveno del Registro de Contratos llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno.

$16.00 Jl.6-7903-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el 31 de Diciembre de 1948 "Molinos Del Sur S. A." se ha hecho cargo del activo y pasivo de "SOCIEDAD MOLINO NACIONAL LIMITADA", que fué disuelta en esa fecha. A los efectos legales se hace esta publicación. — Pueblo Rodríguez, San José, Julio 5 de 1949. — Enrique Sobrero, Presidente. — A. Viñas, Secretario.

$6.40 Jl.9-7999-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos correspondientes de la ley del 26 de Setiembre de 1904 comunico al comercio y al público que he prometido vender al señor León Zytner mi casa de Peinados Colucci, sita en la calle General Flores 3378 A. Los acreedores pueden presentarse con la documentación correspondiente en la calle General Flores 3378 B. — VICENTE S. MASCHI. — León Zytner.

$9.60 Jl.9-8055-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que con esta fecha he prometido vender a Brucha Gitta Pekarch de Szulc el establecimiento comercial que en el ramo de provisión y lechería tengo instalado en la casa número 1901 al 1903 de la calle Nueva Palmira de esta ciudad. Llamo a los que se consideren mis careedores, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el comercio referido. — Montevideo, Julio 7 de 1949. — LENA MENACHEN.

$12.80 Jl.9-8022-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a la señorita Aida Aizen la Farmacia del Este establecida en la calle Constituyente número 1527. Los acreedores deberán presentarse en calle Paysandú 906. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JUANA BURGUEÑO LAREU.

$6.40 Jl.9-8041-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

DUBRA y GARCIA, Sarandí número 403, comunican que desde el día 2 del corriente, el señor Albino Taracido explotará por su exclusiva cuenta el comercio que en el ramo de café y bar denominado "Los Andes" poseemos en la calle Piedras número 204; hacemos esta declaración a los efectos pertinentes por lo tanto no nos responsabilizamos de los compromisos que al respecto él pueda adquirir.

$9.60 Jl.9-8043-v.jl.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que por intermedio de las Oficinas Suárez, Convención 1537 ha quedado disuelta la Sociedad de Carlos María y Mario Bounine, Curtiembre, calle Güemes 2982 quedando a cargo del activo y pasivo el señor Carlos María Bounine. De acuerdo ley 26 de Setiembre 1904 se notifica a los acreedores. — Montevideo, Junio 6 de 1949. — Carlos María Bounine. — MARIO BOUNINE.

$9.60 Jl.9-8030-v.jl.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que por intermedio de las Oficinas Suárez, Convención 1537 ha quedado disuelta la Sociedad de Elvecio Quintana y Umberto R. Coccaro, Sastrería, calle Carlos Roxlo 1376 quedando a cargo del activo y pasivo el señor Elvecio Quintana. De acuerdo ley 26 de Setiembre 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Junio 6 de 1949. — Elvecio Quintana. — UMBERTO R. COCCARO.

$9.60 Jl.9-8031-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometí vender el comercio de almacén de comestibles sito en la calle Estivao número 1908, a la señora Elena Chagas de Gularte. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 13 de 1949. — EVA LUSTAUNOU DE SOSOLI. — Elena Chagas de Gularte.

$6.80 Jl.11-8066-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público que se ha decretado la disolución de la Sociedad "RIMEX Ltda." y se emplaza a todos los que tengan créditos o derechos contra la misma para que los deduzcan dentro del término legal en el escritorio del señor liquidador designado don Jorge Campomar, calle Zufriategui 919.

$6.80 Jl.11-8091-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Humberto Florencio Bonino, el almacén, frutas, verduras y bebidas alcohólicas, sito en la calle Marcelino Sosa 3056, según ley 26|9|904 interviene Oficina de Palumbo Hermanos, Bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Julio 5 de 1949. — JOSEFA CASTRO DE FERNANDEZ. — LUIS FERNANDEZ. — Humberto Florencio Bonino.

$6.80 Jl.11-8072-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259 interviene. Miguel Angel Sordamaglia, promitente comprador del comercio, propiedad del señor Osvaldo Forni, ubicado en Charrúa 2001, comunica al comercio y al público que rescinde de la operación, transfiriendo todos sus derechos al señor Vicente Ferrari Cestari. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 28 de 1949. — OSVALDO FORNI. — OLGA UALDE DE FORNI. — MIGUEL ANGEL SCORDAMAGLIA. — Vicente Ferrari Cestari.

$9.60 Jl.2-7748-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contratamos vender a Raúl y Emilio Rodríguez, el café y bebidas alcohólicas establecido en Domingo Aramburú 1621. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 23 de 1949. — JUAN FERNANDEZ LOPEZ. — MARIA DOMINGUEZ DE FERNANDEZ.

$6.40 Jl.2-7793-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Omar Rabino Bordachar, el bar bebidas alcohólicas y billar establecido en Gral. Flores 4450. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 20 de 1949. — JUAN CORREA. — AMELIA BRIANO DE CORREA.

$6.40 Jl.2-7794-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., calle Solís 1460, prometimos vender a Carmen Carollo de Tamaro, la provisión y lechería de la calle Treinta y Tres número 1505. Acreedores: Plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Junio 29 de 1949. — WALDEMAR RUIZ DIAZ.

$6.40 Jl.2-7807-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Luz Manuel Baleiron y Elbio Fernández, el bar y bebidas alcohólicas establecido en Municipio 2325. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 22 de 1949. — EMILIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ. — PEREGRINA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ.

$6.40 Jl.2-7796-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y público en general, que he prometido vender a don Omar Regueira, el garaje "Maisonnave" de mi propiedad, situado en la calle Sierra N.o 2264 de esta Capital. A los efectos de la ley de 22 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, debiendo los acreedores, presentar los justificativos de sus créditos, en la Escribanía de don Julio Bayardo, calle 25 de Mayo N.o 477, escritorio 5, de 10 a 12 horas. — Montevideo, Junio 25 de 1949. — JUAN PEDRO MAISONNAVE.

$20.00 Jn.29-7657-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido comprar a los cónyuges ELDA V. A. DE PUGLIO y SALVADOR JUAN JOSE PUGLIO el negocio que en el ramo de almacén, comestibles, frutas y verduras tienen establecido en la calle Monte Caseros número 2895, citándose a todos los acreedores para que comparezcan a la calle Rincón número 630, escribanía Castro Vannelli a percibir el importe de sus créditos dentro de treinta días. — Confesor Rodríguez.

$12.80 Jl.2-7754-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo balanceador (A. Costas Cabezas, Sarandí 493, cuarto piso) prometí vender a los señores Eulogio López y Oscar Rodríguez mi comercio ramo café, bar y horno de pizza, sito en calle 25 de Mayo 697 de esta ciudad. Plazo; Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevido, Julio 5 de 1949. — JESUS PET ROMERO. — Eulogio López. — Oscar Rodríguez.

$9.60 Jl.8-7983-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido comprar a los sucesores de VICTORIO MACCHIDANI, el negocio de panadería que gira en esta plaza bajo la denominación "Panadería Siglo XX", ubicada en la casa número 1183 de la calle Convención, citándose a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al estudio del scribano Amílcar Castro, Rincón número 630, dentro del término de 30 días, para percibir el importe de sus créditos: — Jorge Martínez. — Manuel Alonso. — Eloy Iglesias.

$13.60 Jl.11-8068-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público que el activo y pasivo de mi negocio "LABORATORIO ATHENA" de ANTONIO PELUFFO, con domicilio en Montevideo, calle Uruguay N.o 1524, lo transferiré a "Laboratorio Athena S. A.". Los acreedores que se consideren con derechos, deberán presentarse en el mencionado domicilio, dentro del término legal. — Montevideo, Junio 22 de 1949. — Antonio Peluffo.

$10.20 Jn.29-7658-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he resuelto liquidar el giro comercial que en el ramo de librería y papelería gira con la denominación de "Taylor's English Bookstore" en el local N.o 530 de la calle Sarandí de esta ciudad; debiendo quienes se consideren mis acreedores concurrir con los justificativos correspondientes a la Escribanía Schickendantz, calle Uruguay N.o 1723. — Montevideo, Junio 25 de 1949. — MARGARITA M. SENIOR DE TAYLOR.

$10.20 Jn.29-7652-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre 1904. — Prometimos vender a José Lulovits la carnicería situada en esta ciudad, en la calle Guaycurú 2753, debiendo presentarse los acreedores en la escribanía del señor Carlos Alonso Avelleyra, Ituzaingó número 1438, de 17 y 30 a 18 y 30 horas. — Montevideo, Junio 20 de 1949. — RAMON O. OLVEIRA. — LETICIA CARUSO DE OLVEIRA.

$7.20 Jn.28-7603-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor Nicolás Martín Corbo el comercio que en los ramos de almacén, ferretería y anexos tengo establecido en la ciudad de Minas, calle Rafael Pérez del Puerto N.o 1001 esquina Centenario, comprendido el activo en mercaderías muebles y útiles, quedando el pasivo a mi solo cargo. A los efectos dispuestos por ley de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos en la Escribanía Indalecio Perdomo, calle Rodó 581 de esta ciudad. — Minas, Junio 24 de 1949. — MANUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ.

$13.60 Jl.1.-7708-v.jl.20.

COMPAÑIA AGRARIA INDUSTRIAL S. A.

"C.A.I.S.A."

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos se convoca para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de Julio de 1949, a las 19 horas, en el local de Florida 1431 apto. 4, para considerar la siguiente orden del día: 1) Liquidación de la Sociedad (artículo 422 inciso 3 del Código de Comercio). 2) Forma de liquidación. Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea, de acuerdo con el artículo 16 deberán depositar sus acciones o certificados respectivos en nuestra administración, Florida 1431 (Apto. 4), con tres días de anticipación a la fecha señalada para la misma.

$9.00 Jl.9-8071-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente, se avisa al comercio y público en general, que Proto Orestes Gino ha vendido a Jesusa Ferras, el negocio en el ramo de almacén y anexos, que tiene establecido en la esquina de las calles Río Branco y Treinta y Tres, corriendo desde esta fecha a cargo de la compradora, la que se ha hecho cargo del activo y pasivo, debiendo presentarse en dicho local, los que se consideren con derecho, dentro de 30 días, a deducir sus derechos. — Melo, Diciembre 22 de 1947. — ORESTES GINO. — Jesusa Ferras.

$13.60 Jl.11-8074-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido comprar a los señores NICOLAS MERCADO, ANGEL IZZI y a los sucesores de VICTORIO MACCHIDANI, el negocio de panadería denominado "Panadería Sol y Globo", ubicado en la casa número 2320 de la calle José L. Terra, citándose a los que se consideren acreedores para que se presenten al estudio del escribano Amílcar Castro, calle Rincón número 630, dentro del término de 30 días, para percibir el importe de sus créditos. — José María Espinosa.

$13.60 Jl.11-8067-v.jl.29.

AVISO

A efectos ley Setiembre 26 de 1904, hago saber que he prometido vender a don Jaime Cardon, mi casa comercial, que en el ramo de "Provisión" gira en esta ciudad, calle Estero Bellaco 2631. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos, dentro de plazo, en 25 de Mayo 477 (escritorio 6). — Montevideo, Junio 25 de 1949. — SAMUEL TORESCHREIBER.

$6.80 Jl.11-8093-v.jl.29.

AMPLIACION DE SOCIEDAD

A los efectos del decreto-ley número 8.992 se hace saber que en escritura del 14 de Junio de 1949 ante el escribano J. F. Jaso Anchorena cuya copia se inscribió en el Registro Público de Comercio a cargo de Civil sexto con el N.o 35, al Fo. 156 del tomo 7.o, se amplió la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Colmenares Unidos del Uruguay Limitada" Prodelabe con domicilio en Vázquez y Vega número 1118 de esta ciudad, ingresando a la misma como nuevo socio el señor NELSON VIERA AMARAL que aportó ocho mil pesos, en cuya suma se aumentó el capital social. — Montevideo, Junio 28 de 1949. — Colmenares Unidos del Uruguay Limitada. Prodelabe. — J. Cachscovsky. — F. Escalera.

$10 00 Jl.7-7943-v.jl.19.

BANCO DE SAN JOSE
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos del Banco, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el 30 del corriente, a las 16 horas. en el local social, calle 18 de Julio 509 de la ciudad de San José. Orden del día:

A) Considerar la memoria balance y distribución de utilidades; B) Proceder a la elección de dos titulares para integrar el Directorio, dos suplentes, y Síndico y su suplente.

Nota: Según el decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943, es necesario depositar las acciones en las oficinas del Banco, o en sus sucursales, tres días antes del señalado para la celebración de la asamblea, y obtener el certificado que acredite el cumplimiento de esta disposición, para poder concurrir a ella. El artículo 25 de los estatutos sociales, establece que la asamblea general ordinaria quedará constituída con el número de accionistas que concurran. — Atilio Menéndez Clara, Presidente. — Atilio M. Zugasti, Secretario.

$14.00 Jl.7-7968-v.jl.19.

MODIFICACION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De acuerdo con la ley de 26 de Abril de 1933, se hace saber que por escritura autorizada por el escribano Raúl Baroffio el 13 de Junio de 1949, inscripta en el Registro Público de Comercio con el número 13 al Fo. 68 vuelto y siguientes de ltomo 8.o del Registro de Contratos, se modificó la Sociedad denominada "HOLDING INTERCITO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" en lo que se refiere a la denominación sustituyendo la expresada por la de "TRA-FI-CO, Transacciones Financieras Comerciales Sociedad de Responsabilidad Limitada", subsistiendo las demás estipulaciones del contrato primitivo. — Montevideo, Junio 5 de 1949.

$8.00 Jl.7-7928-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que vendí al señor Manuel José Suárez, quien toma a su cargo el activo y pasivo mi comercio que en el ramo de almacén de comestibles y expendio de bebidas alcohólicas tenía á mi nombre en Laureles, décima sección de Cerro Largo. Los que se consideren con derechos deben hacerlos valer según ante el vendedor. — Melo, Junio 21 de 1949. — ADEMAR SILVA.

$10.80 Jn.28-7618-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a don Mariano Piñeiro la cuota parte del comercio de zapatería y colchonería que tengo en esta Capital, avenida 8 de Octubre número 2375. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, dentro del plazo legal. — MANUEL ARAUJO.

$10.80 Jn.28-7608-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a María Arca de Veiras el comercio de provisión y lechería que tengo en esta Capital, calle Bella Vista número 1580. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio número 1709, dentro del plazo legal. — FRANCISCO BELTRAN VILLALBA.

$10.80 Jn.28-7607-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a don Pablo Alejandro Xiviller y a don Juan José Delfino Xiviller la cuota social que me corresponde en la sociedad de hecho "Xiviller Hnos.", instalada en la calle República Española N.o 671, de la ciudad de Trinidad (Departamento de Flores). Acreedores presetnarse dentro del término legal en la Escribanía de José D'Alessandro Saulio, calle Treinta y Tres 1363 (Montevideo), a los efectos previstos por la ley 26 de Setiembre de 1904. — FRANCISCO GERARDO XIVILLER.

$9.60 Jn.30-7684-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto constituir una Sociedad entre los señores MARIO RUFFA y LEONARDO SCALONE, para la explotación del comercio en los ramos de confitería, bebidas fermentadas y fábrica y venta de helados, denominada "El Jardín", establecida en la casa de la calle San José número 1229. Los acreedores de los distintos giros de este comercio, presentarse en el mismo dentro del emplazamiento legal. — Montevideo, Junio 1.o de 1949. — Cristina y Ruffa o Ruffa y Corzo o Ruffa y Gómez o Ruffa y Hermida o Ruffa y Bea. — Pedro Cristina. — Mario Ruffa. — Eusebio Corzo Lafuente. — Manuel Gómez Lozano. — Peregrina Hermida Bugallo. — Antonio Bea Vázquez.

$16.00 Jl.2-7791-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a Ramón y Antonio Rodríguez el comercio de almacén y bar que tengo en esta Capital, calle Rivera número 2754. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores, para que presenten sus comprobantes por duplicado en la calle Rivera número 2754, dentro del plazo legal. Interviene Centro de Almaceneros. — CAYETANO RODRIGUEZ.

$9.60 Jl.2-7782-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., calle Solís número 1460, resolvimos disolver la Sociedad que giraba bajo la razón "Ferreiro Hnos.", en el ramo de almacén y bar, calle Yí número 1403, desligándose de la misma el señor Manuel Ferreiro. Activo y pasivo a cargo del señor Francisco Ferreiro. Acreedores: Plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Junio 26 de 1949. — MANUEL FERREIRO. — ELENA RUZO DE FERREIRO. — Francisco Ferreiro.

$9.60 Jl.2-7805-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., calle Solís 1460 prometimos vender a los señores José Castro Buceta y Francisco Salgueiro Romero, el café y bar de la calle Uruguay número 1001. Acreedores: Plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Junio 26 de 1949. — GISLENO RAMON BALAO. — MARIA JOSEFA SBROCCO DE BALAO. — DANIEL CRUZ — SARA GONZALEZ DE CRUZ.

$9.60 Jl.2-7806-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos resuelto vender el establecimiento comercial denominado "Linda" Fábrica de Caramelos y Anexos Ltda." con domicilio en la casa número 2684 bis de la calle Francisco Solano Antuña de esta ciudad a la entidad denominada "LABORATORIOS DEXTINS Ltda."; disolviendo a la vez dicha Sociedad vendedora. Los acreedores deben presentarse en el escritorio número 21 de la casa número 1420 de la calle Treinta y Tres de esta ciudad. — "Linda" Fábrica de Caramelos y Anexos Sociedad de Responsabilidad Limitada.

$12.80 Jl.2-7798-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he resuelto vender a la Sociedad "Arturo Bonora y Cía." el negocio que explotaba en el ramo de reparación de envases situado en la calle 25 de Agosto número 524. A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904 los acreedores deberán presentarse con los documentos justificativos de sus créditos, por duplicado, ante el escribano Eugenio Kramer en la calle Cerrito 458. — Arturo Bonora. — "TONELERIA DEL PUERTO".

$9.60 Jl.2-7808-v.jl.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la Sociedad "Quarneti y Lavignase", establecida en Larrañaga 4098 para la explotación del almacén de comestibles, despacho de bebidas alcohólicas, horno de fainá y bar, desligándose de la misma los esposos DOMINGO QUARNETI DELUCCHI y CARMEN EUTIQUIA ALONSO DE QUARNETI, haciéndose cargo del activo y pasivo José Lavignase. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 17 de 1949.

$9.60 Jl.2-7792-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compra venta entre los señores Justo y Ramón Alonso y Celestino Rodríguez con respecto al comercio de bar y bebidas alcohólicas establecido en Agraciada 3803, vendiendo los señores JUSTO y RAMON ALONSO, con retroactividad a la fecha de la primera operación, nuevamente el comercio mencionado a los señores Celestino Rodríguez y Neris Ivar García. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Junio 21 de 1949.

$12.80 Jl.2-7795-v.jl.21.

ESTABLECIMIENTOS VITIVINICOLAS AGRICOLAS Y GANADEROS FARAUT Hnos. S.A.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 10 y 15 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 19 de Julio a las 17 horas en el local social, Camino del Andaluz sin número, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración del inventario general, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria anual que presenta el Directorio; 2.o) Consideración del informe del Síndico; 3.o) Distribución de las utilidades; 4.o) Elección de miembros del Directorio y del Síndico; 5.o) Se dará cuenta a la asamblea de la compra de un inmueble (artículo 22 de los estatutos); 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea (artículo 11 de los estatutos) deberán depositar en las oficinas de esta Sociedad sus acciones o recibo bancario de depósito de las mismas con tres días de anticipación al día fijado para la realización de la asamblea.

$16.00 Jl.4-7841-v.jl.14.

ESTABLECIMIENTOS VITIVINICOLAS AGRICOLAS Y GANADEROS FARAUT Hnos. S.A.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 5.o, 10 y 16 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 19 de Julio próximo a las 17 y 30 horas en el local social, Camino del Andaluz s|n., a fin de tratar el siguiente orden del día:

Proposición del Directorio de reformar los estatutos y ampliar el capital autorizado a $ 2:000.000.00.

Se previene a los señores accionistas: 1.o) Que para formar parte de la asamblea (artículo 11 de los estatutos) deberán depositar en las oficinas de esta Sociedad sus acciones o recibo bancario de depósito de las mismas con tres días de anticipación al día fijado para la realización de la asamblea; 2.o) Que para resolver será necesario el voto conforme de la mayoría de accionistas que representen dos terceras partes del capital accionario.

$14.00 Jl.4-7842-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
**Modificación de contrato de sociedad**

Por escritura autorizada el 2 de Mayo último por el escribano Daniel Pérez del Castillo, inscripto en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de lo Civil de sexto turno con el N.o 30 al F.o 183 del Libro 5 se modificó la sociedad "LUIS E. CRAVIOTTO Y CIA LTDA." en lo siguiente: 1.o Las ganancias y pérdidas se distribuirán anualmente en proporción a los respectivos capitales. 2.o De las ganancias se deducirá el 5 o|o para fondo de reserva y el 12 o|o para el Directorio. — Montevideo, 30 de Junio de 1949. — Daniel Pérez del Castillo, Escribano.

$10.00 Jl.4-7827-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber, por ley del 26 de Setiembre de 1904 que he prometido vender a "Cítrica Ltda." en formación, representada por los señores Nelson Haroldo Babuglia, Boris Babuglia, Walter Dibarboure y Manuel Domingo Dibarboure hijo, la fábrica de esencia de limón que gira bajo el nombre de "Zafirio Zafiriadis" con domicilio en la calle Fyn número 5623. Acreedores presentarse en el término legal en José L. Osorio número 1318. — Montevideo, Junio 18 de 1949. — ZAFIRIO ZAFIRIADIS LORENZO.

$12.00 Jn.22-7372-v.jl.14.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
Institución Uruguaya
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
**Primera citación**

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 y 35 de los estatutos se convoca a los señores accionistas del Banco Italiano del Uruguay, para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día Martes 19 del corriente mes a las diecisiete horas, en el local del Banco, calle Cerrito 428, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Nombramiento de dos accionistas para formar la Mesa Escrutadora; 2.o) Consideración de la memoria y balance correspondientes al semestre vencido el 30 de Junio último y presentación del informe de la Comisión de Cuentas; 3.o) Elección de dos titulares y dos suplentes para la Comisión de Cuentas; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día Sábado 16 del corriente a las 11 horas. — Montevideo, Julio 4 de 1949.

$18.20 Jl.4-7840-v.jl.19.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber al público que he prometido vender a los señores Amado F. Chappuis y José F. Freri el comercio de venta de café y bebidas alcohólicas y fábrica de helados que a nombre del subscripto gira en esta plaza. Los acreedores deben presentarse en Florida 1133, dentro de treinta días. — GUILLERMO CHALKLING.

$8.00 Jl.12-8118-v.ag.4.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber que he prometido vender a Diego Martín Prado Gómez las existencias, muebles y útiles del comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo instalado en el paraje Ombúes de Lavalle (Departamento de Colonia). — Acreedores allí, de acuerdo ley del 26 de Setiembre de 1904. — JUAN MARIA PERAZZA.

$6.80 Jl12-8107-v.ag.1.o.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que se disolverá totalmente la sociedad "HOFFER y MEERAS", que explota el "Hotel Sneer", de Piriápolis. Los acreedores deberán justificar sus créditos dentro del plazo legal en la calle Tacuarembó número 1583, de Montevideo. — Julio 6 de 1949. — Sneer A. Meeras. — Pinkus Hoffer.

$6.80 Jl.12-8115-v.ag.1.o.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don Juan Ramón Butti la mitad indivisa que me corresponde en el establecimiento que bajo la razón social "Brause y Butti" y en el ramo de estación de servicio, nafta y anexos, gira en esta ciudad, quedando disuelta la mencionada firma. — Canelones, Junio 1.o de 1949. — JOSE M. BRAUSE.

$10.20 Jl.12-8114-v.ag.1.o.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hemos disuelto la sociedad que bajo la razón de "Pensado y Cía.", explotaba la panadería "La Madrileña", sita en Lepanto 1450; haciéndose cargo el señor Pensado del activo y pasivo del mismo desde el 1.o de Julio próximo. Acreedores: en dicho comercio. — Montevideo, 23 de Junio de 1949. — Esteban Pensado. — ANTONIO LEIS.

$8.00 Jn.30-7694-v.jl.23.

**"LA SUIZA LIMITADA"**
**DISOLUCION**

Con intervención del escribano Diamantino Méndez, se disolverá la Sociedad. Acreedores a la Escribanía: 25 de Mayo 395, 3.er piso, apto. 5. — Montevideo, Junio 29 de 1949. — Alfredo Roth. — Arturo B. Gugelmeier. — Herminio O. Karlen. — D. Méndez, Escribano.

$8.00 Jl.4-7820-v.jl.27.

**COMPAÑIA EXHIBIDORA NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA**
**PAGO DE DIVIDENDOS**

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que pueden hacer efectivo el cobro de los dividendos correspondientes al ejercicio 1948, a partir del día viernes 15 de Julio de 1949, en el local de la Sociedad, calle Paraguay número 1472, de 15 a 18 horas. — La Gerencia.

$2.40 Jl.13-8163-v.jl.15.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico que he vendido a Buenaventura Schol y Julio Torena mi comercio de carpintería, sito en Juan I. Cardozo número 626. Presentar créditos en escribanía Matos, Independencia número 786. (Ley 26|9|1904). — Florida, Julio 6 de 1949. — JOSE L. VAZQUEZ.

$6.80 Jl.13-8146-v.ag.2.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que los señores NICOLAS BIBIANO RIVERON y DESIDERIO MARTINEZ MONTERO han prometido enajenar a don Marcel Tambay, la tercera parte indivisa de la concesión minera situada en el Departamento de Lavalleja, en el inmueble empadronado con el número 2095, domiciliados en la calle 25 de Mayo 535. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Julio Herrera y Obes 1240, escribanos: Alonso y P. del C. — Montevideo, Junio 20 de 1949.

$16.00 Jn.23-7417-v.jl.15.

**COMPAÑIA DE OMNIBUS DE PANDO S. A.**
**"C.O.P.S.A."**
**CONVOCATORIA A ELECCIONES**
**Renovación parcial del Directorio**

Cítase a los señores accionistas para el acto eleccionario donde se elegirán tres Directores y dos Miembros de la Comisión Fiscal, acto que se efectuará en nuestras oficinas el día 22 de Julio del año en curso, entre las 14 y 20 horas. — Pando, Julio 11 de 1949. — El Directorio.

$6.00 Jl.13-8168-v.jl.19.

**FABRICA NACIONAL DE PAPEL SOCIEDAD ANONIMA**
**ASAMBLEA ORDINARIA**

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales, el Directorio de la Fábrica Nacional de Papel S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Julio corriente a la hora 16 y 30, en el local social de la avenida Gral. Rondeau 1799, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance anual y respectivo informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio ppdo., y resoluciones pertinentes. 2.o Venta de la propiedad en la ciudad de Canelones, empadronada con el N.o 2067. 3.o Elección de miembros del Directorio, titulares y suplentes, por el período 1949 - 1953. 4.o Elección de Síndico titular y suplente para el próximo ejercicio. 5.o Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir personalmente o por representación, deberán, no más tarde del día 25 de Julio corriente hasta las 17 horas, depositar sus acciones en la Gerencia, o en su defecto el certificado de Banco correspondiente. Se expedirán dos boletas: una indicando el número de votos que le corresponda y otra como recibo de las acciones depositadas, las que les serán devueltas una vez realizada la asamblea. — Montevideo, Julio 12 de 1949. — El Directorio.

$10.80 Jl.13-8191-v.jl.15.

**MOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA**
**CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores accionistas de "Mobiliaria S. A." para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 25 de Julio de 1949 a las 11 y 30 horas, en el local de la calle Mercedes número 1226, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria y balance anual; 2.o) Cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Proyecto de distribución de utilidades; y 4.o) Honorarios del Directorio. — Montevideo, Julio 6 de 1949. — El Directorio.

$6.00 Jl.13-8128-v.jl.19.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía. Solís número 1460, prometimos vender al señor Waldemar Ruiz Díaz la cantina del Club de Bochas Nueva Palmira, calle Nueva Palmira número 1909. Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 5 de 1949. — HECTOR ETCHEBARNE. — UBEDA IRIS NIETO DE ETCHEBARNE.

$6.80 Jl.12-8112-v.ag.1.o.

**"LOS CERROS DE SAN JUAN S. A."**
**9.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el Jueves 11 de Agosto a las 19 horas, en el escritorio de Ponce de León y Dutra (Rondeau 1908) para tratar:

1.o) Balance, memoria, cuenta de ganancias y pédidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio 1948|1949; 2.o) Designación de Directorio por 1949|1951; 3.o) Designación de Síndico titular y suplente, y remuneración del primero; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

Se recuerda lo establecido en los artículos 17 y 20, inciso 2.o), de los estatutos, así como que las acciones o los certificados de depósito deberán ser inscriptos en Piedras 607 (estudio del Dr. Ponce de León) por lo menos tres días antes de la asamblea. — Montevideo, Julio de 1949. — El Directorio.

$12.00 Jl.13-8125-v.jl.19.

**PHILIPS DEL URUGUAY S. A.**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**
**Convocatoria a los señores accionistas**

Convócase a los señores accionistas de Philips del Uruguay S. A. para la asamblea general ordinaria, correspondiente al undécimo ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1948, que tendrá lugar el día 22 del corriente a la hora 17 en el local calle Uruguay número 1118, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para verificar la inscripción de acciones y concurrencia de accionistas; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al undécimo ejercicio social; 3.o) Elevación a cuatro de los miembros del Directorio y elección de los mismos que actuarán en el duodécimo ejercicio social (artículo 10); 4.o) Fijación de la retribución correspondiente a los señores Directores que actuaron en el undécimo ejercicio (artículo 28); 5.o) Elección de Síndico y suplente (artículo 19); 6.o) Remuneración al Síndico que actuó en el undécimo ejercicio (artículo 19); 7.o) Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario el acta respectiva.

Nota: Los señores accionistas para participar en esta asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad con dos días por lo menos de anterioridad al señalado para la reunión. Los accionistas residentes en el extranjero podrán inscribir sus acciones, enviando un certificado de depósito de las mismas, en un Banco de la ciudad de su residencia. De no lograrse quórum para la primera asamblea, quedan desde ya convocados los señores accionistas para la segunda asamblea a efectuarse media hora después (artículo 21). — Montevideo, Julio 4 de 1949. — El Directorio.

$13.20 Jl.13-8126-v.jl.15.

**COMPAÑIA EXHIBIDORA NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA**
**CANJE DE CERTIFICADOS PROVISORIOS**

Se comunica a los señores accionistas que desde el día Viernes 15 de Julio de 1949, en el local de la Sociedad, calle Paraguay número 1472, se procederá al canje de los certificados emitidos por las acciones definitivas integradas en su oportunidad. — La Gerencia.

$2.40 Jl.13-8162-v.jl.15.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Prometí vender a Guerisoli Hnos. mi Bar y Bebidas Alcohólicas de la Plazoleta del Buceo s|n. Acreedores: presentarse a Cerrito 451 dentro del término legal. — ORESTE TARACIDO.

$3.40 Jn.25-7536-v.jl.14

# AVISOS DEL DIA

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
**AVISO**

Hace saber a los interesados que este Servicio ha dispuesto las adjudicaciones siguientes: Licitación pública N.o 50, (primer llamado). Asunto N.o 84|5448. Artículos varios:

Francisco López y Cía.: 500 kgs. de yerba mate en paquetes de 1 kgs. s|m "Cisne" super-extra y copia análisis N.o 28127 a $ 0.64 el paq.

Juan Pérez Valverde y Cía.: 2.500 kgs. de yerba mate en paquetes de 1 kgs. s|m "Titán" super extra, cosecha 1948 y copia análisis número 24011 a $ 0.55 el paquete.

Saint Hnos. del Uruguay (S. A.): 2.000 kgs. de yerba mate en paquetes de 1 kgs. s|m "Aguila" super extra mezcla con paraguaya y copia análisis Lab. Pereyra Siri a $ 0.575 el paquete.

E.D.U.S.A.: 1.800 paños para piso s|m a pesos 50.00 el ciento.

Gallo S. C.: 240 visos de jersey de seda s|m artículo 1049 colores blanco, cielo y salmón talles 44 al 52 a $ 3.65 c|u. 360 tenedores para mesa s|m artículo N.o 3 a $ 0.55 c|u. 360 cucharas para mesa s|m artículo N.o 4 a $ 0.55 cada una. 120 cucharitas para mesa s|m artículo N.o 1007 a $ 0.86 c|u. 120 tenedores para mesa s|m artículo N.o 1006 a $ 0.86 c|u.

Puntal (S. A.): 180 visos de jersey de seda s|m N.o 462 talles surtidos a $ 2.88 c|u. 480 visos de jersey de seda s|m artículo 465 talles surtidos a $ 2.10 c|u. 180 visos de jersey de seda s|m artículo 475 talles surtidos a $ 2.83 c|u.

Manuel Martínez Reina (S. A.): 120 visos de jersey de seda s|m artículo N.o 420, colores blanco, salmón y celeste con volado, talles 38, 40 y 42 a $ 3.42 c|u.

Frechou Hnos. y Labat: 120 pares de tiradores s|m artículo 1055 a $ 3.09 c|u. 120 pares de tiradores s|m artículo 1043 a $ 1.75 c|u. 1.200 pares de tiradores s|m artículo 1041 a $ 1.46 cada uno. 36 brochas para afeitar s|m artículo 1.o a $ 0.89 c|u. 36 brochas para afeitar s|m artículo N.o 2 a $ 0.89 c|u. 36 brochas para afeitar s|m artículo N.o 2 a $ 0.89 c|u. 5.000 hojas para máquina de afeitar s|m "Goes", nacional a $ 4.90 el ciento. 32.000 hojas para máquina de afeitar s|m "Goes" americana a $ 6.30 el ciento. 3.000 hojas para máquina de afeitar s|m "Cruz de Acero Azul" argentina, a $ 5.25 el ciento. 120 máquinas de afeitar de metal s|m artículo N.o 1 norteamericana a $ 1.067 c|u. 2.520 cuchillas para mesa s|m artículo N.o 1 hoja de acero a $ 0.368 c|u. 300 cuchillos para mesa s|m artículo N.o 3 hoja acero, cabo niquelado a $ 0.615 c|u.

Manuel de la Fuente: 240 pares de tiradores s|m Cal. 137 de 90 a 93 cms. de largo aprox., terminados a $ 1.2016 el par. 240 pares de tiradores s|m Cal. 109, de 90 a 93 cms. de largo

aprox. terminados a $ 1.325 el par. 240 pares de tiradores s|m Cal. 139 de 90 a 93 cms. de largo aprox. terminados a $ 1.325 el par. 240 pares de tiradores s|m Cal. 139 T. de 90 a 93 cms. de largo aprox. terminados a $ 1.465 el par.

Pizzorno Theoduloz y Cía.: 3.600 pantalones cortos de brin blanco para gimnasia s|m número 934 a $ 1.94 c|u.

Pedro Muiño: 1.800 fundas para almohadas s|m artículo 8163 vainilladas medidas 71|72 x 43|44 a $ 1.18 c|u. 600 fundas para almohadas s|m artículo 8006 vainilladas medidas 73 x 43|44 cms. a $ 1.19 c|u. 15.000 hojas para máquina de afeitar s|m "El Gladiador" a $ 6.60 el ciento. 10.000 hojas para máquinas de afeitar s|m "Bu-bi" a $ 6.97 el ciento. 1.080 máquinas de afeitar de metal s|m artículo 600 a $ 0.58 c|u.

Francisco Alonso Adami: 3.504 brochas para afeitar s|m artículo N.o 07 a $ 0.5022 c|u. 24 brochas para afeitar s|m artículo 2006 a $ 1.49 cada una. 60|4 frascos de agua colonia s|m Jouvenel a $ 2.80 c|u. 36 frascos de loción s|m "Five O. Clock" 1|2 frascos a $ 3.30 c|u.

Carrau y Cía.: 15.000 hojas para máquinas de afeitar s|m Chicago doradas en estuches de 200 hojas a $ 13.00 el estuche.

Clericetti y Barrella (S. A.): 180 cuchillos para mesa s|m N.o 205 cabo de aluminio a $ 0.88.

Fortunato Tocci: 1.920 tenedores para mesa s|m a $ 0.1458 c|u. 1.920 cucharas para mesa s|m a $ 0.1458 c|u.

Armando Ramos Mas: 180|4 frascos de agua colonia s|m Triana 70.° a $ 2.21 c|u 300|4 frascos de agua colonia s|m Maribel 50.° a $ 1.28 cada uno. 24 frascos de loción s|m Narciso tapón blanco o negro a $ 3.52 c|u. 60 frascos de loción s|m Brisas del Mar sin estuche a $ 2.22 c|u.

Carlos Stapff y Cía.: 84 frascos de loción s|m Chipre de Persia Aromar a $ 1.60 c|u. 360|4 frascos de agua colonia s|m Aromar 250 c. c. a $ 1.40 c|u.

Strauch y Cía. (S. A.): 3.600 jabones de tocador s|m Strauch perfumados a $ 2.85 la docena. — Montevideo, Junio 8 de 1949.

(Cuenta corriente) Jl.14-21671-v.jl.14.

---

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**

AVISO

Hace saber a los interesados que este Servicio ha dispuesto las adjudicaciones siguientes: Licitación pública N.o 49, (segundo llamado). Asunto N.o 84 5446. Artículos varios para Cantinas Militares:

Molinos y Fideerías del Este (S. A.): 6.000 kgs. de fideos comunes, sueltos en cajones cerrados, debiendo contener cada cajón, una de las siguientes variedades: mostacholes, macarrones, lasagne, vermicheli y tallarines s|m y análisis Laboratorio Pereira Siri a $ 3.14 los 10 kgs. (Los envases devueltos mensualmente en buenas condiciones. si así no se hiciera se cobrarán $ 1.80 c|u). — Montevideo, Julio 8 de 1949.

(Cuenta corriente) Jl.14-21672-v.jl.14.

---

**BIBLIOTECA NACIONAL**

**LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR**

OCTORINO COPETTI FURLA, uruguayo, funcionario, domiciliado en la calle Canelones número 2078, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del folleto de carácter cultural, titulado "Cómo se juega la canasta uruguaya", de cuya obra se declara autor, habiendo depositado dos ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Julio 8 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3.00 Jl.14-8189-v.jl.26.

---

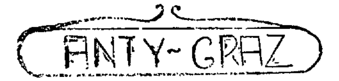
**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO**

**DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

**ACTA N.o 57229.** — Montevideo, Julio 5 de 1949. — Con esta fecha Ricardo y Rodolfo Gioscia han solicitado registrar la marca "ROSENKRANZ - SPINET", para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.90 Jl.14-8194-v.jl.26.

**ACTA N.o 57277.** — Montevideo, Julio 9 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Algorta, Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca




para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$5.50 Jl.14-8183-v.jl.26.

**ACTA N.o 5727**[illegible] — Montevideo, Julio 9 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorio Dextins Ltda (Montevideo), solicitan registrar la marca "SPIRONOVAN", para artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl.14-8179-v.jl.26.

**ACTA N.o 57273.** — Montevideo, Julio 9 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Laurens - Ferrier - Enrique J. Guyomard, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "GEWO", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.14-8178-v.jl.26.

---

**ACTA N.o 57271.** — Montevideo, Julio 9 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Spefar, S. R. L., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "LEVULIFEROL SPEFAR", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.14-8180-v.jl.26.

---

**OFICINA DE PATENTES DE INVENCION**

**ACTA N.o 7780.** — Montevideo, Julio 8 de 1949 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Zenith Radio Corporation, de Chicago (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en transmisores de televisión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jl.14-8181-v.jl.26.

---

**ACTA N.o 7781.** — Montevideo, Julio 8 de 1949. — Con esta fecha Rodolfo Horvat y Mirko Horvat, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una estufa para calefacción de ambientes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jl.14-8195-v.jl.26.

---

**ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (AMDET)**

LICITACION PUBLICA N.o 67

**Suministro de 1.160 abrigos de invierno para el personal uniformado del Departamento de Tráfico.**

Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para el suministro de 1.160 sacones de abrigos para el personal uniformado del Departamento de Tráfico, en un todo de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán obtener en la Gerencia de esta Administración, calle Rincón número 508 (segundo piso), todos los días hábiles.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados el día 25 de Julio corriente a las 16 horas, en el lugar arriba indicado. — Montevideo, Julio de 1949. — La Gerencia.

$2.00 Jl.14-8185-v.jl.14.

---

**ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (AMDET)**

LICITACION PUBLICA N.o 65

**Suministro de 656 tablas de pino brasil de varias medidas**

Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para el suministro de 656 tablas de pino brasil de varias medidas, en un todo de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán obtener en la Sección Proveeduría y Almacenes de esta Administración, calles Dante y Joaquín Requena, todos los días hábiles de 9 a 11 y de 14 a 17 horas y los sábados de 9 a 11 horas.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados el día 26 de Julio corriente a las 10 horas, en el local arriba indicado. — Montevideo, Julio de 1949.

$2.00 Jl.14-8186-v.jl.14.

---

**ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (AMDET)**

LICITACION PUBLICA N.o 68

**Suministro de hasta 6.000 kilos de trapos de color para limpieza**

Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para el suministro de hasta 6.000 kilos de trapos de color, para limpieza, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán obtener en la Sección Proveeduría y Almacenes de esta Administración, calles Dante y Joaquín Requena, todos los días hábiles de 9 a 11 y de 14 a 17 horas y los sábados de 9 a 11 horas.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados el día 3 de Agosto próximo a las 10 horas, en el local arriba indicado. — Montevideo, Julio de 1949.

$2.00 Jl.14-8187-v.jl.14.

---

**ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (AMDET)**

LICITACION PUBLICA N.o 66

**Suministro de 200 uniformes para conductores de autobuses**

Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para el suministro de 200 uniformes para conductores de autobuses, en un todo de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán obtener en la Sección Proveeduría y Almacenes de esta Administración, calles Dante y Joaquín Requena, todos los días hábiles de 9 a 11 horas y de 14 a 17 horas y los sábados de 9 a 11 horas.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados el día 27 de Julio corriente a las 10 horas en el local arriba indicado. — Montevideo, Julio de 1949.

$2.00 Jl.14-8188-v.jl.14.

---

# Dirección G. del Registro del Estado Civil

## Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, de 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Julio 14 de 1949

### 2.a Sección

DOROTEO BASTOS. 30 años. soltero, mozo, oriental. domiciliado Misiones 1577. y MARIA CELIA ABOAL. 19 años. soltera, oriental. domiciliada Misiones 1577.

DOMINGO RAMOTTI. 42 años. soltero, contratista, argentino. domiciliado Colón 1575. y NELIDA TERESA CICCONI, 34 años. soltera, argentina, domiciliada Colón 1575.

### 5.a Sección

GUSTAVO AGUIRRE VALDIVIESO. 35 años, soltero. ingeniero mecánico, ecuatoriano. domiciliado Soriano 1433, y LIZARDA NION NOBLE. 24 años, soltera, oriental. domiciliada Soriano 1433.

TOMAS PINEDA. 60 años, soltero. pintor. oriental domiciliado Canelones 1406. y MARIA ANTONIA GENTILE, 65 años. soltera: italiana, domiciliada Canelones 1406.

ROQUE FARAONE. 20 años, soltero, estudiante, oriental. domiciliado Soriano 1013. y JAHEL MACHADO. 20 años, soltera. oriental, domiciliada Maldonado 1083.

ALFREDO DELUCCHI. 33 años. soltero, empleado, oriental. domiciliado Ibicuy 1287, y MARIA OFELIA BACIGALUPI. 27 años, soltera. oriental. domiciliada Ibicuy 1287.

### 9.a Sección

HECTOR LEONEL ACOSTA. 25 años, soltero. empleado, oriental. domiciliado Garzón 2034. y GLORIA LIDIA GALLO. 19 años, soltera. oriental. domiciliada Garzón 2034.

### 11.a Sección

ZEIN CREMEL. 26 años, soltero jornalero, oriental. domiciliado Atenas 3039. y SOLEDAD ACOSTA, 19 años, soltera. oriental. domiciliada Atenas 3039.

SANTOS PIEDRA, 39 años, soltero, empleado, español, domiciliado Argerich 4493. y SARA MARTINEZ. 30 años, soltera. argentina. domiciliada Argerich 4493.

GABINO RODRIGUEZ. 26 años soltero, albañil, oriental, domiciliado Nápoles 3456, y MARIA OLGA XAVIER. 30 años, divorciada. oriental, domiciliada Nápoles 3456.

### 14.a Sección

WALTER CARBONE IGLESIAS, 28 años. soltero. escribano. oriental, domiciliado 12 de Diciembre 916. y JOSEFINA GARBUSI MUSSI. [illegible] años. soltera, italiana, domiciliada 12 de Diciembre 995.

17.a Sección

OIL ARTAMONOA, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Tte. Rinaldi 4402, y GLADYS CABRERA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Tte. Rinaldi 4402.

AMARO MIGUES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Callao 3544, y MIRTHA ACOSTA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Callao 3546.

ADOLFO SILVA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José A. Posolo 4087, y SUSANA EUGENIA DINDELEUX, 34 años, soltera, francesa, domiciliada José A. Posolo 4087.

18.a Sección

OMAR REGALO, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Canelones 2483, y SARA BUGAIOV, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2483.

CARLOS JOSE FINOCCHIETTI, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado J. Requena 1155, y ANA HILDA SILVEIRA PINTOS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Brasil 2694.

ADEMAR IBAÑEZ, 23 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Av. Brasil 2936, y CELINA DUARTE, 28 años, viuda oriental, domiciliada Av. Brasil 2996.

JOSE FRANCISCO JOAQUIN MONTALDO, 26 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Ellauri 1233, y MARIA CARLOTA GONZALEZ VARELA, 25 años, soltera, oriental domiciliada Fco. Araucho 1151.

LUIS ALBERTO SORHUET, 27 años, soltero, radiotelegrafista, oriental, domiciliado Br. Artigas 1305, y MARIA JOSEFINA GELOS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1336.

JUAN PEDRO BEBEDER, 39 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Guaná 2475, y ALBA LUZ MENDEZ SOUZA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 2435.

19.a Sección

GUALBERTO ALFONSO ARCIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 2168, y MARIA ESTHER RODRIGUEZ, 22 años, soltera, oriental domiciliada Miguelete 2138.

22.a Sección

FRANCISCO LEFELD MARTINEZ, 53 años, divorciado, comercio, ecuatoriano, domiciliado G. Flores 3596, y MARIA MARTENS, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 3402.

SILVIO CERVINI, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado E. Raña 3038, y MAGDALENA LAMIQUE, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada E. Raña 3038.

ALEJANDRO PEÑA, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado San Martín 3776, y OLGA GLADYS ARANDA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada N. Troya 3732.

ALBERTO SALVOTELLI, 26 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado Fco. Labandeira 3442, y JOSEFA FLEITAS, 19 años, soltera, oriental, domiciliado J. J. Quesada 3811.

FLORENTINO LIBORIO MEDINA, 28 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Dr. Kock 3831, y NORMA AMALIA MARTINEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada A. Lamas 3815.

PEDRO PABLO TALLARICO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tobas 3524, y NORMA CONCEPCION GARCIA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada G. Martín Rodríguez 3808.

LIRIO ABELARDO MOOR, 35 años, divorciado, albañil, oriental, domiciliado San Antonio 3555, y MARIA GLORIA CASTRO MERCAPIDE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada María S. de Munar 2832.

$2.00 P|p-v.jl.15.

19.a Sección

OMAR ALEJANDRO DOMINGO MAURI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 2418, y ORFILA MONTEMAR, 34 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 2418.

v.jl.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTILD HENNING TELLANDER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 Jl.14-8190-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, recaída en autos (Lo. 12, N.o 640, Fo. 185). "AMALIA LOPEZ DE VARGAS DE ARTECHE S|se le expida segunda copia de escritura", se emplaza por noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los interesados o que se consideren con derecho a formular oposición a la expedición de segunda copia de la escritura autorizada en la ciudad de Artigas, el 3 de Julio de 1941, por el escribano Ramón D. Queiruga, en la cual don Gregorio Mendina vendió a la gestionante doña Amalia López de Vargas de Arteche, una fracción de terreno que es parte del solar cuatro de la manzana 133 de la planta urbana de esta ciudad, empadronada con el número 1435, compuesta de una superficie de 354 metros, 7022 centímetros y linda: al Sudeste, con Lila Esther Arrillaga; al Sudoeste, da frente a la calle Lavalleja; al Noroeste, con José Murillo, y al Nordeste, con la nombrada señorita Arrillaga. A los efectos legales se hace esta publicación para la cual se habilitó la próxima feria menor. — Artigas, Junio 30 de 1949. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$48.00 Jl.14-8193-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de EUTEMIO LUIS CASAS o FRANCISCO LUIS BELTRAN CASAS SANZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado para la publicación de este edicto. — Melo, Julio 1.o de 1949. — José Pereira Maeso, Actuario-Adjunto.

$6.00 Jl.14-8167-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO HIPOLITO DURAND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Junio 30 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 Jl.14-8192-v.jl.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la cuarta sección judicial del Departamento de Rivera, y encargado del despacho de la quinta sección, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CASERES o MARIA CASERES DE CUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la feria menor a los efectos de esta publicación. — Minas de Corrales, Junio 30 de 1949. — Rosalino Acosta (hijo), Juez de Paz.

$8.00 Jl.14-8177-v.jl.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por intermedio del rematador Romeo Nosiglia he prometido vender mi sucursal de panadería y fiambrería en la calle Fermín Ferreira número 1752 a la señorita Fatma Meknaci Karezi a los efectos legales ley 26|9|904. Acreedores concurrir a La Paz 1977. — IRMA VAZQUEZ CROVETTO.

$6.40 Jl.14-8182-v.ag.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a Adolfo Fernández, la fonda y bebidas alcohólicas establecida en Piedras 178. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Julio 12 de 1949. — BALYS ZUKANSKAS MEILUNAITIS.

$6.40 Jl.14-8170-v.ag.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Teodoro Gromik y Kalistrat Nazaruk, el restaurant y bebidas alcohólicas establecido en Treinta y Tres número 1600. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 30 de 1949. — ANTONIO FERREIRO RODRIGUEZ. — MERCEDES LOPEZ DE FERREIRO. — RAMON FERNANDEZ FERNANDEZ. — MARIA FERNANDEZ DE FERNANDEZ.

$9.60 Jl.14-8173-v.ag.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la Sociedad "Manuel Fernández y Cía" establecida con café, almacén de comestibles, bebidas alcohólicas y billar, en avenida Lezica 6401, desligándose de la misma CARLOS DURAN. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Julio 7 de 1949.

$6.40 Jl.14-8171-v.ag.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Manuel García López, el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en León Pérez 3345. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Julio 6 de 1949. — LUISA GONZALEZ DE GOMEZ. — HECTOR GOMEZ JUSTO.

$6.40 Jl.14-8172-v.ag.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a José y Manuel Couto, el bar y fiambrería establecido en Constituyente 1603. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Julio 4 de 1949. — JOSE PEREZ PEREZ. — CARMEN ALONSO DE PEREZ.

$6.40 Jl.14-8174-v.ag.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Hamenson Martínez y Walter Ayala, la fonda y bebidas alcohólicas establecida en Rondeau 2431. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 30 de 1949. — JUAN ANTONIO GARCIA ANEIRO. — JOSEFA GARCIA DE GARCIA.

$6.40 Jl.14-8176-v.ag.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que por terminación de contrato, quedó disuelta la Sociedad Colectiva "Testa y Cía." que giraba en esta plaza, pasando su activo y pasivo a la firma "Testa, Leite y Cía S. A.", cuyos estatutos fueron aprobados por decreto del 18 de Noviembre de 1948. — Tacuarembó, Julio de 1949. — TESTA y Cía.

$9.60 Jl.14-8166-v.ag.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la Sociedad Leandro y Lázaro Morán, establecida con almacén de comestibles y bazar en Burgues 3798, desligándose de la misma los esposos LEANDRO MORAN MANTECON, DOLORES PEDREIDA. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 24 de 1949.

$6.40 Jl.14-8175-v.ag.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber: que por las respectivas escrituras públicas, quedó totalmente disuelta la Sociedad "José Mario Ventimiglia y Cía.", ubicada en calle Lima 1704, con fábrica de caramelos y bombones, etc, quedando desligados los señores ANGEL DODERA y GABRIEL LUIS FERREIRA y, todo el activo y pasivo a cargo exclusivo del que suscribe; establecida ahora en Sarandí Grande, Departamento de Florida, con escritorio en Montevideo, Arenal Grande 1992. — Montevideo, Julio 9 de 1949. — José Mario Ventimiglia

$1.20 Jl.14-8165-v.jl.14.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Andrés Deus S. A.

Balance de saldos al 30 de Junio de 1948

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Acciones | $ | 825.200.00 |
| Valores | " | 2.700.00 |
| Caja y Bancos | " | 324.26 |
| Construcciones, inmuebles, etc. | " | 1.236.106.04 |
| Maquinarias e instalaciones, muebles, etc. | " | 284.644.32 |
| Fabricación materias primas, mercaderías | " | 379.907.09 |
| Deudores varios | " | 159.379.31 |
| Varias cuentas deudoras | " | 51.496.43 |
| Cuentas de orden | " | 1.704.800.00 |
| | $ | 4.674.558.20 |

Pasivo—

| | | |
|---|---|---|
| Captial | $ | 2.500.000.00 |
| Bancos | " | 174.538.22 |
| Fondo de reserva | " | 73.354.31 |
| Fondo de amortización | " | 15.000.00 |
| Fondo previsión deudores morosos | " | 18.030.48 |
| Acreedores varios | " | 26.907.93 |
| Varias cuentas acreedoras | " | 161.927.16 |
| Cuentas de orden | " | 1.704.800.00 |
| | $ | 4.674.558.10 |

**Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial — Sección Sociedades Anónimas.**

$ 7.40. — 6804.

---

**Andrés Deus S. A.**

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1948

Activo—

| | | |
|---|---|---|
| Acciones | $ | 825.200.00 |
| Valores | " | 2.709 00 |
| Caja y Bancos | " | 10.811.71 |
| Construcciones, inmuebles, etc. | " | 1.266.363.78 |
| Maquinarias e instalaciones, muebles, etc. | " | 282.644.47 |
| Fabricación, materias primas, mercaderías | " | 305.005.64 |
| Deudores varios | " | 151.943.86 |
| Varias cuentas deudoras | " | 57.229.76 |
| Cuentas de orden | " | 1.704.800.00 |
| | $ | 4.606.699.22 |

Pasivo—

| | | |
|---|---|---|
| Capital | $ | 2.500.000.00 |
| Bancos | " | 108.016.24 |
| Fondo de reserva | " | 73.354.31 |
| Fondo de amortización | " | 22.500.00 |
| Fondo previsión deudores morosos | " | 18.030.48 |
| Acreedores varios | " | 23.019.33 |
| Varias cuentas acreedoras | " | 156.978.86 |
| Cuentas de orden | " | 1.704.800.00 |
| | $ | 4.606.699.22 |

**Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.**

$ 7.40. — 6805.

**Andrés Deus S. A.**

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1949

Activo—

| | | |
|---|---|---|
| Acciones | $ | 728.600.00 |
| Valores | " | 11.900.00 |
| Caja y Bancos | " | 8.738.09 |
| Construcciones, inmuebles, etc. | " | 1.332.671.03 |
| Maquinarias e instalaciones, muebles, etc. | " | 399.904.24 |
| Fabricación, mat. primas, mercaderías | " | 683.989.22 |
| Deudores varios | " | 188.974.97 |
| Varias cuentas deudoras | " | 42.733.14 |
| Cuentas de orden | " | 1.801.400.00 |
| | $ | 5.198.010.69 |

Pasivo—

| | | |
|---|---|---|
| Capital | $ | 2.500.000.00 |
| Bancos | " | 167.459.53 |
| Fondo de reserva | " | 108.280.86 |
| Fondo de amortización | " | 9.000.00 |
| Fondo previsión deudores morosos | " | 18.494.82 |
| Acreedores varios | " | 28.845.88 |
| Cuentas de amortizaciones | " | 160.453.74 |
| Varias cuentas acreedoras | " | 404.075.86 |
| Cuentas de orden | " | 1.801.400.00 |
| | $ | 5.198.010.69 |

**Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.**

$ 7.40. — 6807.

---

## SIEMENS—BAUUNION, COMPAÑIA PLATENSE DE CONSTRUCCIONES S. A., BUENOS AIRES

Sucursal en Montevideo

### BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1945

### A C T I V O

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Activo inmobiliario:** | | | | |
| **Inventario:** | | | | |
| Edificios y construcciones (implantación depósitos) | $ | 10.829.19 | | |
| Menos: lo amortizado | " | 10.828.19 | $ | 1.00 |
| Muebles y útiles | $ | 455.78 | | |
| Menos: lo amortizado | " | 454.78 | " | 1.00 |
| | | | $ | 2.00 |
| **Activo circulante:** | | | | |
| Existencia de materiales | | | " | 1.788.51 |
| **Activo disponible:** | | | | |
| Caja | $ | 1.398.02 | | |
| Bancos | " | 3.170.00 | " | 4.568.02 |
| **Activo exigible:** | | | | |
| Deudores en cuenta corriente | $ | 10.879.88 | | |
| S. B. U. — Berlín | " | 48.516.71 | | |
| Anticipos | " | 2.100.00 | | |
| Gastos generales | " | 3.925.26 | | |
| Depósitos de máquinas | " | 1.880.07 | | |
| Impuestos | " | 255.45 | " | 67.557.37 |
| **Activo realizable:** | | | | |
| Fondos públicos | | | " | 97.206.60 |
| | | | $ | 171.122.50 |
| **Cunetas de orden:** | | | | |
| Depósitos de títulos propios en custodia | | | " | 86.500.00 |
| | | | $ | 257.622.50 |

### P A S I V O

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Pasivo no exigible:** | | | | |
| Capital asignado | | | $ | 50.000.00 |
| **Pasivo exigible:** | | | | |
| Acreedores en cuenta corriente | $ | 380.73 | | |
| S. B. U. — Buenos Aires | " | 14.868.45 | " | 15.249.18 |
| **Pasivo transitorio:** | | | | |
| Cuentas a pagar | $ | 102.178.34 | | |
| Utilidades | " | 1.682.50 | | |
| Intereses | " | 2.012.48 | " | 105.873.32 |
| | | | $ | 171.122 50 |
| **Cuentas de orden:** | | | | |
| Depósitos de títulos propios en custodia | | | " | 86.500.00 |
| | | | $ | 257.622.50 |

Montevideo, 31 de Diciembre de 1945.

**Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.**

$ 21.60. — 5722.

DIARIO OFICIAL — ANEXOS

# MUNICIPALES

## DIRECCION DE CEMENTERIOS

### Defunciones registradas

Día 27 de junio de 1949

Manuel Andrade Castro, español, 53 años, soltero, Instituto de Radiología.
María Angélica Arijón, oriental, 19 años, soltera, Colonia Saint Bois.
Oreste Recoba, oriental, 31 años, soltero, Colonia Saint Bois.
Adela Ríos de Sarafonof, oriental, 63 años, viuda, Asilo P. del Campo.
Norberto Franco, oriental, 77 años, soltero, Asilo P. del Campo.
Juana Evangelista Pérez de Umpiérrez, oriental, 37 años, casada, Hospital F. Ferreira.
Adela Furtado de Carpintero, oriental, 89 años, casada, Hospital F. Ferreira.
María Esther González, oriental, 20 años, soltera, Hospital F. Ferreira.
Carolina Laborde Bartaburú, oriental, 54 años, soltera, Hospital F. Ferreira.
Boleslow Foltynski, polaco, 53 años, soltero, Hospital Pasteur.
José Ariga, español, 59 años, viudo, Hospital Maciel.
Julián Gualberto Camejo, oriental, 5 meses, Hospital P. Visca.
Teresa González Viera, oriental, 20 años, soltera, Farini 2982.
Elena Carabel de Estramil, española, 69 años, casada, Cuareim 2311.
José Natiello Cafaro, italiano, 62 años, casado, Tacuarembó 1572.
Eduardo Bertone Hospitaletche, oriental, 49 años, soltero, J. Zudáñez.
Brigido Apelo, oriental, 71 años, casado, Gral. Flores 2392.
Dante Minoli, oriental, 61 años, casado, Blandengues 1684.
Eduardo Fernández, argentino, 83 años, casado, Constitución 2341.
María Veninch de Sambucetti, oriental, 78 años, viuda, Obligado 1279.
Eustaquio Manuel Franco, oriental, 63 años, casado, Yañez Pinzón 4134.
Luisa María Latour Gillarti, oriental, 60 años, casada, Fco. Aguilar 864.
Paulino Rocha, español, 58 años, casado, 19 de Julio 1625.
Juana Rivadavia de Casas oriental, 78 años, casada, Ariel 4734.
Eugenia Tobia de Inverso, oriental, 48 años, casada, Barroso 3429.

Día 28 de junio de 1949

Jorge Eduardo Núñez, oriental, 20 días, Casa del Niño.
Cipriano Sabat, oriental, 45 años, soltero, Asilo P. del Campo.
Eleuteria Céspedes de Barceló, oriental, 63 años, casada, Hospital Maciel.
Domingo Cosentino, oriental, 60 años, viudo, Hospital Maciel.
Manuel Cadepont, oriental, 53 años, soltero, Hospital Maciel.
Victoriano Loureiro, portugués, 68 años, casado, Hospital Maciel.
Ismael Cabrera, oriental, 22 años, soltero, Hospital F. Ferreira.
Blanca Esther Romero, oriental, 28 años, soltera, Hospital F. Ferreira.
Miguel Masullo, oriental, 17 meses, Hospital P. Visca.
Walter Boveri, oriental, 6 meses, Hospital P. Visca.
Mario José Ramírez, oriental, 11 meses, Hospital P. Visca.
Catalina Dondo de Tobia, oriental, 76 años, viuda, Nabey 4266.
Miguel Piquez, español, 88 años. casado, Lanús s|n.
Basilio Correa Silveira, oriental, 48 años, casado, Rivera 3109.
Justa Ibarra de Albarengue, oriental, 79 años, casada, G. Flores 2392.
Rosa Pijuan de Guimaraes, oriental, 60 años, viuda, R. Wilson 181.
Elvira Pereyra, oriental, 56 años, soltera, Agraciada 3638.
Ramón Tasende, español, 93 años, viudo, Yerbalito 3818.
José Antonio Curto, oriental, 62 años, casado, Lavalleja 2132.
Juan Gorostiague, francés, 83 años, viudo, camino Cibilis 5357.
Antonia Larroca de Garbarino, 62 años, casada, Garzón 1079.
José María Sarasqueta, español, 74 años casado, Tomás Toribio.
Pedro Ortiz, oriental, 76 años, casado, Las Piedras. Dpto. de Canelones.

Día 29 de junio de 1949

Luisa Vidal de Reinoso, oriental, 64 años, viuda, Hospital Maciel.
Juan Antonio Cantú, oriental, 52 años, soltero, Hospital Maciel.
Carlos María Vargas, oriental, 11 días, Hospital P. Visca.
Ema Melo de Alcaide, oriental, 31 años, casada, Hospital P. Rossell.
Baudilio Matas, español, 42 años, casado, Hospital Pasteur.
Pablo Sebastián Sire, oriental, 54 años, viudo, Maciel 1440.
Pedro Iglesias, brasileño, 55 años, casado, B. Artigas 1632.
Ema Lombardo de Ponce de León, oriental, 76 años, viuda, Canelones 2231.
Juana María Vivas de Icasuriaga, oriental, 70 años, viuda, Emancipación.
Joaquina Piquilleni Gutiérrez, oriental, 1 día, Pedro Bustamante 1511.
Enrique Pablo Dugrós, oriental, 55 años, casado, Paraguay 2292.
Eduardo Rabuñal, oriental, 20 años, soltero, Monzón 1869.
Aurora Miranda de Sánchez, española, 66 años, viuda, Médanos 1828.
Alfredo Durán Varela, oriental, 62 años, viudo, Minas 1724.
Estela Piedad Beatriz de Pérez, oriental, 39 años, casada, Soriano 959.
Juana Magdalena Franca, oriental, 85 años, soltera, R. G. Martínez.
Fernando Barbato, oriental, 35 años, soltero, Joanicó 3676.
José María Goycochea oriental, 45 años, casado, Infantes 3533.
Blanca Nelly Silva, oriental, 20 años, soltera, B. Casabó, calle 1 N.o 328.
Vicente Anielo Di Mauro, italiano, 56 años, viudo, J. Raissignier 2493.
Sara Benítez de Vila, oriental, 56 años, casada, Manuel Pagola 3161.
Esteban Kurtzvaig, ruso 52 años, soltero, Colonia 1470.
Catalina Franco de Barreiro, oriental, 51 años, casada, Soriano 1673.
Eustaquio García Moreno, oriental, 95 años, viudo. Blandengues 1684.

Día 30 de junio de 1949

Carlos Ramón Páez, oriental, 63 años, casado, Colonia Saint Bois.
Clmentina Cópola de Santángelo, italiana, 56 años, casada, Hospital Pasteur.
Etelvina Alsamendi de Benítez, oriental, 42 años, casada, Hospital Pasteur.
Teresa Rodríguez López, española, 80 años, soltera, Hospital Maciel.
Antonio Mendoza, argentino, 50 años, casado, Hospital Maciel.
Ramona López, oriental 30 años, soltera, Hospital P. Rossell.
Juana Elida Alvarez, oriental, 1 año, Hospital P. Visca.
Carmen Mac Eachen de Vivas, oriental, 85 años, viuda, Lavalleja 2043.
Washington Aníbal Becco Pérez, oriental, 18 años, soltera, Las Heras 2085.
Lorenzo Contreras, oriental, 65 años, divorciado, Robinson 3588.
Santiago Ramón Villalba oriental, 38 años, soltero, F. Araucho 1214.
María Alzuri de Gandini, oriental, 92 años, viuda, M. Herrera y Obes 3921.
Ramón Cándido Barbero, oriental, 78 años, viudo, Gil 1185.
Serafina Ferrari de Paganini, italiana, 68 años, casada, G. Flores 2392.
Armando Alfredo Julio Mariani, oriental, 65 años, soltero, Canelones 1627.
Ernesta Sclavi de Sclavi, italiana, 86 años, viuda, Blandengues 1684.
Gerónima Lecaró de Maina, oriental, 88 años, viuda, J. R. Gómez 3077.
Juana Guerrero, oriental, 74 años, soltera, G. Viana 2599.
María Ramos de Morgade oriental, 74 años, casada, Lambaré 1966.
Liborio Romero, argentino, 85 años, casado, Veracierto 1411.
Lucía Laurino de Cristiano, italiana, 83 años, viuda, Dpto. de Lavalleja.

# ESTADO CIVIL

## MATRIMONIOS REALIZADOS EN EL INTERIOR DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 1948.

(Cumplimiento del artículo 7.o de la ley 5.814, del 5 de Mayo de 1916)

### Lavalleja

1.a Sección—

Uberfil Cirullo, 23 años, soltero, empleado, oriental y Julia Olivera, 24 años, soltera, oriental.
Mario Mazza Rotta, 32 años, soltero, empleado, oriental y Juana Riera Umpiérrez, 22 años, soltera, oriental.
Eudoxio Sosa, 24 años, soltero, militar, oriental y Diamantina Garófalo, 27 años, divorciada, oriental.
Antonio Tomás Arreche, 29 años, soltero, jornalero, oriental y María Auxiliadora Ferreira, 18 años, soltera, oriental.
Roberto Toledo Rodríguez, 22 años, soltero, hacendado, oriental y Edelvey Arce Cabral, 17 años, soltera, oriental.
Olivio Nery Raux, 24 años, soltero chofer, oriental, e Irusa María Cal, 24 años, soltera, oriental.

José Sandoval Lescano, 25 años, soltero, empleado, oriental y Liria Mercapidz Arreche, 19 años, oriental.
Juan María Gavarret, 27 años, comerciante, oriental y Paulina Elsa Insurralde Sanz, 20 años, oriental.
Nelson Casas Calzada, 38 años, soltero, hacendado, oriental y María Sofía Fleury Caprio, 30 años, soltera, oriental.
Mario Desiderio Fernández, 19 años, soltero, jornalero, oriental y María Ercilia Correa, 17 años, soltera, oriental.
Juan José Correa, 40 años, soltero, empleado, oriental, y Paula Petrona Rodríguez, 29 años, soltera, oriental.
Humberto Juan Martínez, 31 años, soltero, industrial, oriental e Inrene Orfilia Pérez, 24 años, peluquera, oriental.
Elbio Claudio Lescano, 24 años, soltero, empleado oriental y María Julia Trías, 20 años, soltera, oriental.
Ladislao Larrosa, 23 años, soltero, jornalero, oriental y María del Carmen Figueredo, 16 años, soltera, oriental.
Ramón Alejo Larrosa, 33 años, soltero, oriental y Petrona Paulina Núñez, 34 años, soltera, oriental.
Hilario Rufino Núñez, 22 años, soltero, oriental, labrador y María Celestina Peña, 21 años, soltera, oriental.
Gregorio Baliña, 33 años, soltero, comerciante, oriental y Hermánica Irma Umpiérrez, 24 años, soltera, argentina.
Carlos Núñez, 22 años, soltero, mecánico, oriental y María Lila Quintero, 18 años, oriental.
Juan Pelúa, 30 años, soltero, comerciante y Olga Esther Perdomo Correa, 21 años, soltera, oriental.
Blás Lorenzo Torterolo Peluffo, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Nelda Francisca Berrutti Barrera, 18 años, soltera, oriental.
Justino Marcos López Toledo, 39 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Margarita Ximenez Hernández, 28 años, soltera, oriental.
Enrique Héctor Rodó Armanetti, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Angela Ribas Ximeno, 27 años, soltera, oriental.
Solís Arnoldo Bentos, 25 años, soltero, jornalero oriental y Edila Hernández, 16 años, soltera, oriental.
Santiago Nicolás Ganza Norando, 25 años, soltero, empleado, oriental y Elsa Nelly Vaghetti García, 22 años, soltera, oriental.
Justo Guerra, 22 años, soltero, empleado, oriental y Bélgica Rosa Maidana, 20 años, soltera, oriental.
Mauro Francisco Núñez, 43 años, soltero, empleado, oriental y Dionisia Nieves Barrios Aristol, 33 años, soltera, oriental.

3.a Sección—

Clemente María Urtiaga, 40 años, soltero, comerciante, oriental y Pétrona Tomasa Rodríguez, 36 años, soltera, oriental.

6.a Sección—

Cosme Damián Pérez, 25 años, soltero, empleado, oriental y María Teresa Martínez, 17 años, soltera, oriental.

Maldonado

1.a Sección—

Jesús Hernández 25 años, soltero, jornalero, oriental y María Elena Noguez, 25 años, soltera, oriental.
José B. Lukaes, 46 años, soltero, albañil, rumano y Eva Maura Denis, 42 años, soltera, oriental.
Omar Sergio Tort, 18 años, soltero, pintor, oriental y Nidia del Puerto, 19 años, soltera, oriental.
Juan Pedro Asencio, 23 años, soltero, chofer, oriental y Nilda Canepa, 18 años, soltera, oriental.
Torcuato Vasconcellos (hijo), 30 años, soltero, plomero, oriental y Deonilde Esther Batista, 17 años, soltera, oriental.
Waldemar Clavijo, 30 años, viudo, comercio, oriental y Blanca Ruiz, 25 años, soltera, oriental.
Justino Sena, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Mónica Isabel Pereira, 16 años, soltera, oriental.
Juan Ramón De León, 21 años, siltero, albañil, oriental y Sofía Bonilla, 17 años, soltera, oriental.
Evaristo Díaz, 29 años, soltero, agricultor, oriental y Delfina Frías, 22 años, soltera, oriental.

2.a Sección—

Bernabé Vega, 55 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa Brenda Pereira, 31 años, soltera, oriental.
Ricardo María Díaz, 27 años, soltero, mecánico, oriental y Cudadela Arambillete, 20 años, soltera, oriental.
Manuel María Dutra, 26 años, soltero-comerciante- oriental y Elsa Gladys González, 17 años, soltera, oriental.
José Carlos Amorín, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Zulema Bonilla Anfusso, 18 años, soltera, oriental.
Héctor Martín Bachino, 22 años, soltero, carpintero, oriental y Lidia Bonilla, 18 años, soltera, oriental.
Gregorio Quintana Migues, 43 años, soltero, empleado, oriental y Olga Díaz Cabrera, 28 años, soltera, oriental.
Bernardino Ramiro Agriel, 28 años, soltero, empleado, oriental y Ercilia Galletto, 25 años, soltera, oriental.
José Gervasio Bonilla, 44 años, soltero, empleado, oriental y Piedad De León, 35 años, soltera, oriental.
Onofre María Antoñini, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Hilda Cipriana Tort Lacruz, 18 años, soltera, oriental.
Nicolás Evaristo Alén, 34 años, soltero, empleado, oriental y Justina Pérez, 30 años, solter,a oriental
Etelvino Marcelino Pereira, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Carmen C. Cabrera, 15 años, soltera, oriental.

6.a Sección—

Luis Florencio Rodríguez, 27 años, soltero, jornalero, oriental e Irma Imelda Sierra, 20 años, soltera, oriental.
Cosme Pablo Méndez, 23 años, soltero, empleado, oriental y Alberta González, 23 años, soltera, oriental.
Ulpiano Benito Báez, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Lady Anabel D. Sierra, 20 años, soltera, oriental.

8.a Sección—

Ruben Calveira, Escudero, 26 años, soltero, albañil, oriental y Aniceta Miraballes, 24 años, soltera, oriental.

Paysandú

1.a Sección—

Manuel Onésimo Fau, 18 años, soltero, carpintero, oriental y Deolinda Arcelia Fantoni, 19 años, soltera, oriental.
Rómulo Soneira, 48 años, soltero, empleado, argentino y Tomasa Elvira Ayala, 40 años, soltera, oriental.
Salomé Ramírez Cardozo, 30 años, jornalero, oriental y Aurelia Salvador Vasquez, 24 años, soltera, oriental.
Raúl Leandro Gaurez, 26 años, soltero, empleado, oriental y Nair Vega, 22 años, soltera, oriental.
Carlos Monzón, 42 años, soltero albañil, oriental y María Luisa Coiro Bergara, 32 años, soltera, oriental.
Lucio Leonardo Fernández, 19 años, pintor, argentino y Ruth Nelly Montiel, 22 años, soltera, oriental.
Antonio Paiva, 57 años, soltero, jornalero, oriental y Juana Cúccaro, 48 años, soltera, oriental.
Raúl Ramón Amor, 25 años, soltero, empleado, oriental e Iris Nelly Merello, 22 años, soltera, oriental.
Alcides Luis Bianchi, 27 años, soltero, agricutlor, oriental y Estela Nóbile, 22 años, soltera, oriental.
Elbio Macedonio, 39 años, soltero, empleado, oriental y Elodia Iglesia, 44 años, soltera, oriental.
Diego Beto Cose Ledesma, 24 años, soltero, oriental y María Nélida Canto, 23 años, soltera, oriental.
Federico Marcelo Buek Flores, 22 años, solero, agricultor, oriental y Nélida Olimpia Coria, 20 años, soltera, oriental.
José Gervasio Rodríguez, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Delia Esther Zapata Paredes, 17 años, soltera, oriental.
Carlos Alberto Mascarini, 27 años, soltero, albañil, oriental y Mirta Díaz, 17, años, soltera, oriental.
Héctor Zabacain Texeira, 26 años, soltero, empleado, oriental y Diva Ermides Silva, 16 años, soltera, oriental.
Manuel Antonio Fuidio 42 años, soltero, jornalero, oriental y Nina Safronor, 41 años, soltera, oriental.
Angel Parodi 23 años, soltero, empleado, oriental y Elsa Navidad Gómez, 24 años, soltera, oriental.
Florencio Amaro González, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Elsa Isabel Dutra Siva, 18 años, soltera, oriental.
Juan José Poggi, 32 años, soltero, agricultor, oriental y Vicenta Florencia Valdomir 19 años, soltera, oriental.
Oscar Hugo Ocampo, 28 años, soltero, constructor, oriental y Gladys Esther Desirello, 19 años, soltera, oriental.
Américo Angel Curti, 35 años, soltero, comerciante, oriental y María Lidia Poggio, 32 años, soltera, oriental.
Julio Sena Aguilera, 39 años, empleado oriental y María Elisa Miel Malugani, 34 años, soltera, oriental.
Jesús Omar Chambrún, 25 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Medina Borges, 21 años, soltera, oriental.
Dionisio Acosta, 33 años, soltero, jornalero oriental y Julia Argentina Conea, 30 años, soltera, oriental.
Edmundo Sisto, 48 años, soltero, ingeniero civil, oriental e Irma Henderson Osorio, 30 años, soltera, oriental.
Gilberto María Garrasino, 38 años, soltero, electricista, oriental y María Elida Tacain, 30 años, soltera, oriental.
Hipólito Casiano Acosta, 34 años, soltero, panadero, oriental y María Lila Sabio, 25 años, soltera, oriental.
Euclides Alberto Cuevasanta, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Haydée Renée Isidra Blanco, 21 años, soltera, oriental.
Pedro Aníbal Soca, 31 años, soltero, comerciante, oriental y Rivia Chappuis Payró, 24 años, soltera, oriental.
Roberto Patricio Scayola, 19 años, soltero, zapatero, oriental y Ercilia Elsa Chiribao, 19 años, soltera, oriental.
Juan Pastor Ruiz Díaz Pintos, 41 años, jornalero, oriental y María Sampayo, 38 años, soltera, oriental.

4.a Sección—

Juan Miguel Muzzio, 32 años, soltero, agricultor, oriental y Emma Julia Pereira, 16 años, soltera, oriental.
Omar Josué Henderson, 25 años, soltero, hacendado, oriental y Celeste Blanca Lopeteguy, 23 años, soltera, oriental.

5.a Sección—

José Ricardo Rodríguez Mesa, 40 años, soltero, jornalero rural, oriental y Angela Perfecto Olivera, 21 años, soltera, oriental.

Jorge Delpino Píriz, 25 años, soltero empleado, oriental y Alicia Dinorah Pauletti Medina, 22 años, soltera, oriental.

7.a Sección—

Juan Bautista Telechea, 64 años, soltero, hacendado, oriental y Amalia Bora, 32 años, soltera, oriental.

11.a Sección—

Lytton Barrios, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Santa Tereza Barrutte, 16 años, soltera, oriental.

Río Negro

1.a Sección—

Ricardo Miraballez, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Isabel Faller, 27 años, soltera, empleada, oriental.

Juan Ramón González, 43 años, soltero, comerciante, oriental y Antonia Angélica Berón, 37 años, soltera, oriental.

Gaspar Dionisio Puyol, 22 años, soltero, oriental y Elisa María de la Cruz, 19 años, soltera, oriental.

Juan Antos, 40 años, soltero, jornalero, polaco y Lidia Spakov, 30 años, viuda, rumana.

Javier Blanco Carbajal, 30 años, soltero, comerciante, oriental y Angélica González, 35 años, soltera, oriental.

2.a Sección—

Aquilino Arellano, 38 años, soltero, comerciante, oriental y Elena Diamantina Fernández, 37 años, soltera, oriental.

4.a Sección—

Eustaquio Díaz, 68 años, soltero, peón rural, oriental y Leonarda Acuña, 55 años, soltera, oriental.

Toribio Machado, 49 años, soltero, peón rural, oriental y María Ignacia Aurrecochea, 44 años, soltera, oriental.

Tomás Leguisamo, 44 años, soltero, peón rural, oriental y María Elena Copetti, 25 años, soltera, oriental.

Enrique Gómez, 27 años, soltero, empleado, oriental y María Rosa Donato, 20 años, soltera, oriental.

Rogelio Miguel Bustos, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Felicia Ethel Wenz, 17 años, soltera, oriental.

Cristóbal Caín García, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Delia Inés Rodríguez, 20 años, soltera, oriental.

Tomás Tomisto de Torres, 34 años, soltero, agricultor, oriental y Alicia Elvira Falcón, 24 años, soltera, oriental.

11.a Sección—

Gregorio Cufré, 29 años, soltero, comercio, oriental y María A. Capdevila, 22 años soltera, oriental.

12.a Sección—

Alejandro Floro Pesce, 64 años, soltero, ganadero, oriental y Anita Tonarelli, 48 años, soltera, oriental.

Rivera

1a. Sección—

Almanzor Núñez, 25 años, soltero, hacendado, oriental y Josefina Valerio, 18 años, soltera, oriental.

Jesús de Paula, 21 años, soltero, empleado, oriental y Elida Lima, 18 años, soltera, oriental.

Delmar Pereira Paiva, 26 años, soltero, comercio, oriental y Necy Lameira Coelho, 25 años, soltera, oriental.

Martín Rebollo, 26 años, soltero, peluquero, oriental y Noemí de Lorenzi, 19 años, soltera, brasileña.

Manoel Gouveia Leite, 39 años, soltero, empleado, brasileño y Celia Ribeiro, 27 años, soltera, brasileña.

Cantalicio Moncopio, 36 años, soltero, comercio, oriental y Juana de los Santos, 16 años, soltera, oriental.

Luiz Thomaz da Costa, 28 años, soltero, empleado, brasileño y Geny Avila Araujo, 29 años, soltera, brasileña.

Aurelio Félix de Maia, 37 años, soltero, hacendado, brasileño y Nair Rivas Fros, 31 años, soltera, oriental.

Fioravanti Guerrieri, 26 años, soltero, mecánico, oriental y Gloria Celeste Inda, 23 años, soltera, oriental.

2.a Sección—

Artigas Antelo Gil, 31 años, soltero, empleado público, oriental y Amelia Orfilia Camacho de Mello, 19 años, soltera, argentina.

3.a Sección—

Arístides Milton Fernández, 24 años, soltero, empleado, oriental y Olina Ayres, 27 años, soltera, oriental.

Atilio Gómez Rodríguez, 32 años, soltero, empleado, oriental y Ema Núñez dos Reis, 26 años, soltera, oriental.

Juan Rodríguez, 35 años, soltero, jornalero, oriental y Olga Olivera, 15 años, soltera, oriental.

4.a Sección—

Basilicio Rodríguez, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Natalia da Costa, 24 años, soltera, oriental.

5.a Sección—

Virgilio Romero, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Dina Barboza, 20 años, soltera, oriental.

9a. Sección.

Juan José González, 37 años, soltero, empleado público, oriental, y Luisa C. Pereira, 34 años, soltera, oriental.

Alberto Villafaña, 24 años, soltero, obrero, oriental y María Julia Giménez, 21 años, soltera, oriental.

Eliseo Vargas, 22 años, soltero, obrero, oriental y María Luisa Seleguin, 20 años, soltera, oriental.

José Carlos Pinto de Feria, 36 años, soltero, empleado público, oriental y Julieta Correa, 43 años, soltera, empleada, brasileña.

Antonio Benito Correa Rodríguez, 63 años, soltero, comercio, brasileño y Adela Lemos, 45 años, soltera, oriental.

Eusebio da Silva Ferrao, 30 años, obrero, brasileño y Aurora Olivera, 20 años, soltera, brasileña.

Cyro dos Santos Martínez, 40 años, médico, brasileño y Zaora Menechelli, 23 años, soltera, brasileña.

Placer Milán, 28 años, soltero, chofer, brasileño, y Elior da Silva, 22 años, soltera, brasileña.

Senón Martínez Díaz, 28 años, comercio, oriental y Rosa Silva, 23 años, soltera, oriental.

Luis de Abreu Farías, 67 años, soltero, industrial, brasileño y María Deborah Macedo, 43 años, soltera, brasileña.

Roberto Fajardo, 22 años, soltero, empleado, oriental y Herminia Gao, 22 años, soltera, oriental.

Arturo Lencina, 36 años, soltero, obrero, oriental y Santa Virginia Villazo, 29 años, soltera, oriental.

Osvaldo Gibernau Kuhu, 48 años, soltero, comercio, oriental y Zoé Faitouso, 28 años, soltera, oriental.

Vita Cuadro Custodio, 26 años, soltero, comercio, oriental y Irma Camacho, 29 años, soltera, oriental.

Jair Méndes Tarragó, 23 años, soltero, industrial, brasileño y Francisca de Sulle Garro, 28 años, soltera, brasileña.

Nicolás Nuñez, 22 años, soltero, obrero, oriental y Alejandrina Silva, 24 años, soltera, oriental.

Solís Roberto Batista, 20 años, soltero, chofer, oriental e Itala Muslera, 22 años, soltera, oriental.

Marcelo Antonio Díaz, 41 años, soltero, brasileño y Genéci Ramos Neas, 19 años, soltera, brasileña.

Virgilio Fernández, 30 años, soltero, albañil, oriental y Beatriz Aguirre, 34 años, viuda, oriental.

Jorge Senna Bevans, 28 años, soltero, empleado público, brasileño y Renée Ribero Fernández, soltera, oriental.

Ramón Camargo, 23 años, soltero, obrero, oriental y Ema Suárez, 16 años, soltera, oriental.

Alceu Maciel Rolín, 21 años, soltero, obrero, brasileño, y Cezarina Cézar, 21 años, brasileña.

## COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

Solicitudes concedidas el día 14 de mayo de 1949

SIN OPORACION CAMBIARIA

16085, Barrere y Cía., Seguro cajas fuertes, 48.
11126, F. Nisivoccia Suc., Seguro pilots, 23.
16085, Barrere y Cía., Seguro refrigeradores, 98.
11073, Gago y Pesce, Seguro pilots, 22.
11085, Elías Marón, Seg. casimir, 21.
13044, Casa Mojana, Seguro herramientas, 9.
21020, A. Costa Pertile, Rep. para tractores, 336.
60000, M. Soto García, Manteles y servilletas, 42.
60000, J. K. Zellemaier, Pañuelos y bolsas, 26.
14017, Juan Susena y Co., Seguro azulejos, 72.
14017, Juan Susena y Co., Seguro azulejos, 72.
11061, Carlos Dighiero, Seg. loza, 24.
12013, Genis y Lhmpert, Seguro loza doméstica, 106.
60000, J. C. Urbino, Ropa usada, 58.
60000, M. R. H. de Urbino, Ropa usada, 16.
10008, Berch y Cía., Seg. Oporto, 48.
12009, Bazar Druillet, Seguro cristales, 8.
53036, Sapac Corp., Muest. espec. farmacéuticas, 39.
52126, Félix Cáceres, Seguro tejido algodón, 54.
11347, A. Aljadeff, Seguro tejidos rayón, 5.
13044, Casa Mojana, Seguro cerrajería, 24.
10015, Carrau y Cía., Seguro dátiles, 60.
60000, J. Serratosa Cibils, Vino, 8.
23010, Shell Mex Urug., Retorno tambores,

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

12024, V. E. Minetti, Loza uso doméstico, 1.483.
14028, Helguera y Morixa, Loza uso doméstico, 22.815.
13026, Martínez y Cía., Loza uso doméstico, 4.563.
12021, Liprandi De Boni, Loza uso doméstico, 4.107.

12011, Frechou y Labat, Loza uso doméstico, 570.
20403, Cprie S.A., Loza uso doméstico, 4.563.
12051, José Friedman, Loza uso doméstico, 3.422.
12029, Rod. y Romaguera, Loza para uso doméstico, 3.422.
12029, Rod. y Romaguera, Loza para uso doméstico, 2.282.
13007, Candal y Facal, Loza uso doméstico, 1.597.
11117, Jacobo Mintz, Piedras para encendedores, 1.825.
11190, Isaac Trapunsky, Piedras para encendedores, 2.053.
11125, Fco. Neularder, Piedras para encendedores, 1.141.
20303, Ameridan S. R. L., Piedras para encendedores, 2.282.
20252, Delfino Armagno, Piedras para encendedores, 1.500.
20059, Justo A. Iglesias, Rep. para bicicletas, 19.109.
20059, Justo P. Iglesias, Bicicletas, 2.520.
20059, Justo A. Iglesias, Llantas para bicicletas, 3.273.
20059, Justo A. Iglesias, Bicicletas, 5.704.
20059, Justo A. Iglesias, Rep. para bicicletas, 8.841.
20059, Justo A. Iglesias, Bicicletas, 2.361.
57062, Kreglinger Ltda., Muestra bicicletas, 2.361.
57026, Alberto Puig, Pernos para hebillas, 2.345.
12008, Estanislao Diez, Loza doméstica, 13.689.
12028, J. Roger Balet, Loza doméstica, 11.408.
17013, Fuentes y Cía., Cajas de hierro, 1.141.
17013, Fuentes y Cía., Acc. y reps. p. radio, 456.
24022, W. Tanhauser, Tornillos, 684.
20303, Ameridan S. R. L., Tornillos para madera, 1.483.
12031, Bazar Colón, Artículos de vidrio, 1.205.
12002, Bazar Pitameglio, Vasos de vidrio, 1.141.
53005, Benausse y Flores, Tornillos, 684.
53005, Benausse y Flores, Mechas de algodón, 1.369.
13022, Agustín Binachi, Remaches de hierro, 570.
13022, Agustín Bianchi, Tachuelas, 502.
13022, Agustín Bianchi, Tornillos de hierro, 1.027.
13007, Candal y Facal, Rep. para bicicletas, 1.050.
12041, Bruno Di Segni, Bicicletas y motocicletas, 1.714.
12025, La Platense, Clavos de cobre, 456.
12025, La Platense, Papeles para empapelar, 7.985.
11186, London Paris S.A., Pasamanería, 1.004.
12021, Liprandi De Boni, Armas de fuego y acc., 12.548.
11186, London Paris S.A., Cuchillería de cocina, 456.
13026, Martínez y Cía., Tornillos de hierro, 2.053.
13026, Martínez y Cía., Caño de hierro p. elect., 5.407.
13026, Martínez y Cía., Bulones de hierro, 2.282.
20011, Grafex S.A., Papel de diario, 29.432.
20073, Luisa F. de Gómez, Cincha para tapicería, 4563.
14028, Helguera y Morixe, Armas para caza, 2.282.
20340, C. P. Hirschl Ltda., Tornillos de bronce, 1.004.
13014, María de Esperón, Piezas de vidrio, 1.027.
20054, Fermonda S. C., Linoleum, 2.282.
13045, Varela Radío, Cincha de yute, 570.
13045, Varela Radío, Escapetas, 2.282.
12042, Wase Soc. Ltda., Escapetas de caza, 1.004.
20087, Wilson Sons y Co., Resortes de acero, 1.711.
13046, Zubiri y Cía., Aarts. para dibujantes, 456.
14123, Elsa M. de Zunino, Tachuelas de acero, 1.723.
12035, Zerboni y Cía., Vasos de vidrio, 1.141.
20288, Simpex Ltda., Bulones de hierro, 5.704.
20258, Suney S.A., Bulones de hierro, 4.563.
58120, José Tucci, Bolas para billares, 365.
16046, Domingo Torre, Bicicletas, 3.422.
13032, Ratti y Crosta, Tornillos de hierro, 2.282.
20431, Regarpar S. R. L., Faroles a mantillas, 502.
17025, Philips del Urug., Accesorios p. radio, 5.019.
17025, Philips del Urug., Válvulas receptoras, 1.004.
24013, Puppo Hnos. S.A., Clavos p. zapatero, 684.
13032, Ratti y Crosta, Bulones de hierro, 3.263.
13026, Martínez y Cía., Cordones para inst., 1.483.
11117, Jacobo Mintz, Cierre metálico, 2.738.
17027, Claudio Sapelli, Válvulas de radio, 2.008.
51112, A. Sellera, Resortes de acero, 913.
20474, Transglobal Ltda., Tornillos 3.012.
16059, E. Ghiringhelli, Neumáticos, 45.631.
17053, León Friedman, Rep. para radios, 2.000.
12035, Zerboni y Cía., Barro vidriado, 799.
12002, Bazar Pitameglio, Loza vidriada, 1.141.
53005, Benausse y Flores, Papel de lija, 604.
53005, Benausse y Flores, Calentadores a kerosen, 2.015.
53005, Benausse y Flores, Loza uso doméstico, 4.030.
53005, Benausse y Flores, Tejidos de alambre, 3.224.
53005, Benausse y Flores, Papel transparente, 2.821.
11190, Isaac Trapunsky, Relj., 10.075.
11190, Isaac Trapunsky, Tijeras de acero, 806.
11190, Isaac Trapunsky, Máqs. cortar pelo, 604.
11190, Isaac Trapunsky, Púas para fonógrafo, 604.
11190, Isaac Trapunsky, Piedras para encendedores, 1.531.
11190, Isaac Trapunsky, Alfileres, 604.
11190, Isaac Trapunsky, Agujas para coser, 967.
11190, Isaac Trapunsky, Navajas de afeitar, 645.
11190, Isaac Trapunsky, Broches de presión, 806.
10059, The Mont. Trading., Papel carbónico, 4.381.
10059, The Mont. Trading., Cintas para máqs. de escribir, 2.079.
10059, The Mont. Trading., Telas para miméografos, 93.
10059, The Mont. Trading., Encendedores, 169.
10059, The Mont. Trading., Loza uso doméstico, 7.556.
13045, Varela Radío, Rodajas para espuelas, 1.612.
13045, Varela Radío, Bicicletas, 4.030.
13045, Varela Radío, Manguera de goma, 2.216.
13045, Varela Radío, Manguera de lona, 2.216.
13045, Varela Radío, Ruedas para carritos, 604.
13045, Varela Radío, Resortes de cobre, 1.290.
12002, Bazar Pitameglio, Loza uso doméstico, 8.060.
12029, Rod. y Romaguera, Loza uso doméstico, 20.150.
12029, Rod. y Romaguera, Loza uso doméstico, 4.030.
20087, Wilson Sons y Co., Loza uso doméstico, 20.150.
10078, Santo Rovera S.A., Loza uso doméstico, 4.836.
20334, Cía. Exp. Sud Afri., Loza uso doméstico, 8.060.
20023, Casa Coates S.A., Loza uso doméstico, 2.015.
20546, Campanela y Paz, Loza uso doméstico, 2.761.
20535, Bronw y Cía. Ltda., Loza uso doméstico, 5.239.
10007, Suc. A. Belbussi, Loza uso doméstico, 10.075.
20252, Delfino Armagno, Loza uso doméstico, 2.015.
12001, Juan C. Amoroso, Loza uso doméstico, 8.060.
11195, Yriart y Cía., Encendedores, 1.410.
11315, Tabbush y Parks, Encendedores, 725.
20431, Regarpar S. R. L., Encendedores, 806.
22004, B. y Laffitte, Encendedores, 2.418.
11020, B. Mesa y Cía., Encendedores, 4.030.
20303, Ameridan S. R. L., Encendedores, 1.410.
26007, Twentieth Centur., Películas cinematográficas, 2.015.
12049, Arturo Simson, Bolsas de goma, 2.015.
22034, A. Revello y Cía., Relojes despertadores, 2.015.
22035, Luis A. Rossi, Reloj., 2.015.
11141, S. J. Pinnejas, Elástico para confecciones, 2.015.
11054, Juan C. Costa, Cintas en general, 2.015.
17008, José A. Brignone, Rep. y acc. p. bicicletas, 2.015.
17008, José A. Brignone, Conductores eléctricos, 2.015.
11029, Elías Bocay, Elásticos para confecciones, 2.015.
11029, Elías Bocay, Piedras y yesqueros, 2.015.
11192, I. Vesochansky, Linoleum, 8.060.
16046, Domingo Torre, Rep. y acc. p. motocicletas, 8.060.
11178, Soler Hnos. S.A., Linoleum, 8.060.
11178, Soler Hnos., Camineros de algodón, 8.060.
20288, Simpex Ltda., Tornilos de hierro, 8.060.
15003, Adolfo L. Strauch, Relojes pulsera, 806.
11141, S. J. Pinnejas, Agujas para coser, 806.
21016, J. C. Cadenazzi S.A., Navajas, 806.
13009, C. Y. Barrella S.A., Velas de algodón, 806.
17010, W. C. Etchegaray, Cambiadores de discos, 806.
16093, M. Trelles Isain, Bicicletas, 1.612.
10012, Mateo Brunet S.A.C., Calentadores, 1.612.
22005, Marcelo Braun, Relojes de mesa, 1.612.
22005, Marcelo Braun, Despertadores, 1.612.
20252, Delfino Armagno, Calentadores a korosen, 1.612.
13046, Zubiri y Cía., Papel pintado, 2.418.